

ACTA No. 2019 – 246 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE ENERO DE 2019

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. INTER. CARLA CEVALLOS		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN		✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
8. ABG. MIGUEL CORO	✓	
9. ABG. EDUARDO DEL POZO		✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓	
11. ABG. SERGIO GARNICA		✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓	
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN		✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
15. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓	
16. DRA. RENATA MORENO		✓
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
18. SR. MARCO PONCE		✓
19. ABG. RENATA SALVADOR		✓
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL JUEVES DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- |                           |           |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN        | CONCEJAL  |
| 2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA  | CONCEJALA |
| 3. SRA. GISSELA CHALÁ     | CONCEJALA |
| 4. SR. FRANCISCO CHICAIZA | CONCEJAL  |
| 5. ABG. MIGUEL CORO       | CONCEJAL  |
| 6. DR. PEDRO FREIRE       | CONCEJAL  |
| 7. DR. MARIO GRANDA       | CONCEJAL  |
| 8. ING. ANABEL HERMOSA    | CONCEJALA |
| 9. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ  | CONCEJALA |
| 10. ING. CARLOS PÁEZ      | CONCEJAL  |
| 11. LCDO. EDDY SÁNCHEZ    | CONCEJAL  |

\*\*\*\*\*

**ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:**

ING. RAMIRO VITERI CASARES	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

**SEÑOR ALCALDE:** Muy buenos días señoras y señores concejales, público presente. Bienvenidos a la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Buen día señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, contamos con la presencia de once señoras y señores concejales más la suya señor Alcalde, por lo tanto existe el quórum legal para dar inicio a la presente sesión ordinaria.

**SEÑOR ALCALDE:** Una vez constatado el quórum declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 318 del COOTAD. Por favor, señor Secretario dé lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Observaciones al orden del día.  
Queda aprobado el orden del día. Pasemos al primer punto por favor.



Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 09h28 (12 concejales).

## ORDEN DEL DÍA

### I. Himno a Quito.

\*\*\*\*\*

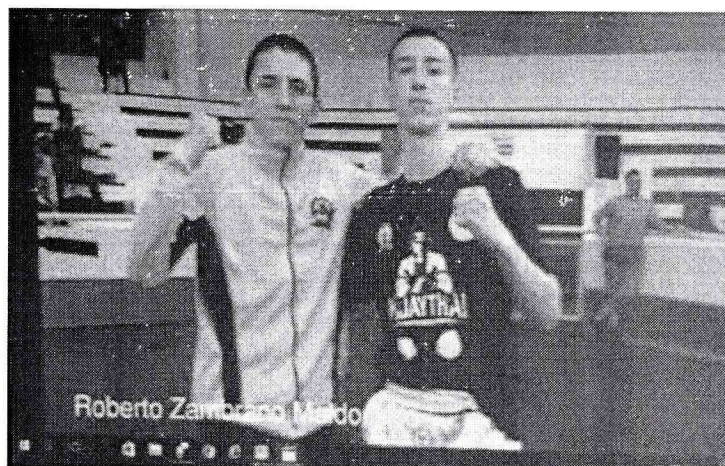
### II. Resolución sobre el otorgamiento la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla", a favor del señor Roberto Zambrano Maldonado.

**CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Buenos días Alcalde, compañeros, compañeras concejales. Pido su venia señor Alcalde, para que por favor previamente a tomar la resolución respectiva, se proceda a pasar un vídeo que tiene relación con el joven Roberto Zambrano Maldonado.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Abg. Daniela Chacón; y, Abg. Eduardo Del Pozo, a las 09h29 (14 concejales).

**SEÑOR ALCALDE:** Adelante por favor.

A continuación se proyecta el video en mención:



**CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Señor Alcalde, señores concejales.

Como vemos, es maravillosa la trayectoria del joven Roberto Zambrano Maldonado. Es una pena cuando no toman en cuenta las trayectorias de los jóvenes, es por eso que independientemente de cualquier otro tema y habiendo seguido la trayectoria la del joven Roberto Zambrano es que solicito a través del otorgamiento de la Mención de Honor "Marieta de Veintimilla", que el Concejo Metropolitano de Quito felicite por los

logros obtenidos y desearle que siga triunfando, siga luchando para que nuestro hermoso país Ecuador, pueda ser el mejor no solamente a nivel de los países sudamericanos sino de todo el mundo.

Por lo cual mociono señores concejales se proceda con la aprobación de la Mención de Honor "Marieta de Veintimilla" al joven Roberto Zambrano Maldonado.

**SEÑOR ALCALDE:** Someta a votación ordinaria la moción presentada.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Si señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con el otorgamiento de la Mención de Honor por servicios relevantes de la ciudad "Marieta de Veintimilla" a favor del señor Roberto Zambrano Maldonado.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
16. DRA. RENATA MORENO				✓
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable los presentes señor Alcalde queda otorgada la Mención de Honor por servicios relevantes de la ciudad "Marieta de Veintimilla", a favor del señor Roberto Zambrano Maldonado.

**RESOLUCIÓN:**



EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), RESUELVE: OTORGAR LA MENCIÓN DE HONOR POR SERVICIOS RELEVANTES A LA CIUDAD "MARIETA DE VEINTIMILLA", A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO ZAMBRANO MALDONADO, EN CONSIDERACIÓN A SU DESTACADA TRAYECTORIA DEPORTIVA EN LA PRÁCTICA DEL JIU JITSU, MUY THAI Y SHOOTO.

**CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Permítame proceder a dar lectura al otorgamiento de este reconocimiento.

*"El. Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde Metropolitano y la Comisión de Mesa del Distrito Metropolitano de Quito*

### CONSIDERANDO

*Que, el señor Roberto Zambrano Maldonado deportista de Jiu Jitsu, disciplina que requiere máximo respeto y preparación, ha participado en 11 campeonatos cada dos meses desde su debut en el año 2018, luchó en Quito ante contrincantes internacionales de Perú y Argentina, a los cuales derrotó quedando campeón sudamericano categoría 60 kg;*

*Que, el señor Roberto Zambrano Maldonado, dejó en alto el nombre del país convirtiéndose un referente deportivo, fortaleciendo nuestra identidad con ejemplo de entrega y compromiso deportivo, es un ícono de la unidad nacional; y,*

*Que, es deber de la municipalidad del Distrito Metropolitano, reconocer y honrar el esfuerzo de los deportistas y estimular el espíritu cívico deportivo.*

*Resuelve otorga mención de honor por servicios relevantes a la ciudad y al país "Marieta de Veintimilla", al señor Roberto Zambrano Maldonado.*

*Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los 10 días del mes de enero del año 2019.*

*Firman Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito".*

**SR. ROBERTO ZAMBRANO MALDONADO:** Señor Alcalde Mauricio Rodas, señor concejal Granda. Muchas gracias por este reconocimiento, esto es algo que me motiva mucho para seguir adelante.

También no quiero dejar pasar esta oportunidad para agradecer a mis abuelitos, a mi madre que son quienes siempre han estado conmigo. Muchas Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Roberto para nosotros es muy especial la oportunidad que tenemos de presentarte este reconocimiento y hacerlo precisamente cuando estás arrancando tu carrera para que sea un incentivo y una motivación para seguir adelante.



Tienes muchos años en tu futuro deportivo y la verdad todos tenemos mucha expectativa en que los vas a desarrollar con éxito, representando a nuestra ciudad, a nuestro país por todo lo alto.

Así que desde ya te deseamos la mayor de las suertes, que sepas que los quiteños estamos contigo, estamos respaldando tu trabajo; y, por supuesto demostrándote con este reconocimiento el cariño y la admiración por lo que vienes haciendo. Felicitaciones.

\*\*\*\*\*

Pasemos al siguiente punto en el orden del día.

### III. Conocimiento y resolución respecto de los informes emitidos por la Comisión de Propiedad y Espacio Público que se detallan a continuación:

#### 1. IC-2018-260: Dictamen de Comisión favorable.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales MSc. Soledad Benítez, Abg. Sergio Garnica; y, Abg. Renata Salvador, a las 09h39 (17 concejales).

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-260, de la Comisión de Propiedad.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
16. DRA. RENATA MORENO				✓
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			

18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe IC-2018-260 de la Comisión de Propiedad.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:**

- 1.- CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO DE LA FAJA DE TERRENO COLINDANTE AL PREDIO 71789, CLAVE CATASTRAL 30504-19-005, UBICADO EN LA PARROQUIA LA MAGDALENA; Y,
- 2.- AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE DICHA FAJA DE TERRENO, PRODUCTO DE RELLENO DE QUEBRADA, A FAVOR DE SU ÚNICA COLINDANTE LA SEÑORA QUILACHAMIN CORREA GLORIA PETRONA, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS CONSTANTES EN LA FICHA ADJUNTA AL OFICIO NO. DMC-CE-07517 DE 13 DE MARZO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

<b>1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA</b>		
<b>1.1.- ÁREAS DE TERRENO A ADJUDICARSE:</b>		
<b>ÁREA</b>		13.77m <sup>2</sup>
<b>1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:</b>		
<b>CLAVE CATASTRAL</b>	30504-19-005 (referencial colindante)	
<b>NUMERO PREDIAL</b>	71789 (referencial colindante)	
<b>RAZÓN</b>	Relleno de Quebrada	
<b>1.3.- UBICACIÓN:</b>		
<b>PARROQUIA:</b>	La Magdalena	
<b>BARRIO/SECTOR</b>	La Magdalena	
<b>ZONA:</b>	Eloy Alfaro	
<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle Viracocha	
<b>1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE</b>		
<b>NORTE:</b>	Propiedad de Quilachamin Correa Gloria Petrona (lindero conforme escrituras)	9,95 m
<b>SUR:</b>	Calle Huaynapalco	10,49 m
<b>ESTE:</b>	En vértice	0,00 m
<b>OESTE:</b>	Relleno de Quebrada	3,09 m
<b>1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA INDENT.</b>
<b>COLINDANTE:</b>	QUILACHAMIN CORREA GLORIA PETRONA	170244155-9

2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA				
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECIÓN	VALOR TOTAL USD.
ÁREA	13.77	330.00	0.9	4.089,69
<b>AVALÚO TOTAL USD.</b>				<b>4.089,69</b>

3.- OBSERVACIONES:
<i>La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico 1160-CE-20187, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la DMGBI</i>
<i>Informe técnico favorable No. 2016-8666 de 22/11/2016, emitido por la Administración Zona Eloy Alfaro, para la adjudicación del área de 13,77 m2, según Informe Técnico No. 028-2016-DGPD de 07/04/2016 remitido por la Dirección Gestión Participativa del Desarrollo</i>

LA ADJUDICATARIA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGO, PRESENTES EN EL INFORME TÉCNICO NO. 121-AT-DMGR-2017, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO NO. SGSG-DMGR-AT-2017-0979, DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

LA ADMINISTRACIÓN ZONAL DEBERÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

\*\*\*\*\*

## 2. IC-2018-264: Dictamen de Comisión favorable.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 09h40 (18 concejales).**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-264, de la Comisión de Propiedad.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			



11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
16. DRA. RENATA MORENO				✓
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe IC-2018-264 de la Comisión de Propiedad.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:**

1.- CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO DE LA FRANJA DE TERRENO COLINDANTE CON SU PROPIEDAD IDENTIFICADA CON EL PREDIO NO. 1317676, CLAVE CATASTRAL NO. 31709-10-041, UBICADA EN LA PARROQUIA CHILLOGALLO; Y,

2.- AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE DICHA FAJA DE TERRENO, PRODUCTO DE REMANENTE VIAL, A FAVOR DE SU ÚNICO COLINDANTE, EL SEÑOR ÁNGEL ELIECER ALIAGA ALTAMIRANO, CONFORME LOS DATOS TÉCNICOS CONSTANTES EN EL OFICIO DMC-CE-05027 DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:




1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA		
1.1.- ÁREAS DE TERRENO A ADJUDICARSE:		
ÁREA (REMANENTE DE VÍA)		25,00m <sup>2</sup>
NÚMERO PREDIAL REFERENCIA	Junto a inmueble Clave Catastral 31709-10-041, de predio 1317676	
RAZÓN	Remanente de vía producto de trazado vial modificado	
1.3.- UBICACIÓN:		
PARROQUIA:	Chillogallo	
BARRIO/SECTOR	Chillogallo	
ZONA:	Quitumbe	
DIRECCIÓN:	Calle 4	
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE		
NORTE:	PROPIEDAD DE ALIAGA ÁNGEL	8,97 m
SUR:	PROPIEDAD PARTICULAR	8,93 m
ESTE:	ACERA CALLE 4	2,72 m
OESTE:	PROPIEDAD PARTICULAR	2,86 m
1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE		
DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA INDENT.
COLINDANTE:	ÁNGEL ELIECER ALIAGA ALTAMIRANO	170432864-8

2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA				
DESCRIPCIÓN	ÁREA m <sup>2</sup>	VALOR m <sup>2</sup> SUELO LOTE (USD)		VALOR TOTAL USD.
Área	25,00	174,00		4.350,00
<b>AVALÚO TOTAL USD.</b>				<b>4.350,00</b>

3.- OBSERVACIONES:
La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 995-CE-2018, emitido por esta Dirección en atención a la solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

LA ADMINISTRACIÓN ZONAL DEBERÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

\*\*\*\*\*

### 3. IC-2018-265: Dictamen de Comisión favorable.

Ingresan a la sala de sesiones las concejales Inter. Carla Cevallos; y, Abg. Renata Moreno, a las 09h41 (20 concejales).

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-265, de la Comisión de Propiedad.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe IC-2018-265 de la Comisión de Propiedad.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), **RESUELVE:**

- 1.- CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO DE LA FAJA DE TERRENO COLINDANTE CON SU PROPIEDAD IDENTIFICADA CON EL PREDIO NO. 334005 (REFERENCIA COLINDANTE), CALVE CATASTRAL 33207-10-028 (REFERENCIA COLINDANTE) UBICADA EN LA PARROQUIA TURUBAMBA; Y,





2.- AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DEL ÁREA DE TERRENO PRODUCTO DE REMANENTE VIAL, A FAVOR DE SU ÚNICO COLINDANTE SEÑOR CHASILUISA PILA MESIAS SALOMON, CONFORME CON LOS DATOS TÉCNICOS DE LA FICHA ADJUNTA AL OFICIO NO. DMC-CE-07561 DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

<b>1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA</b>		
<b>1.1.- ÁREAS DE TERRENO A ADJUDICARSE:</b>		
<b>ÁREA (REMANENTE VIAL)</b>	<b>Área Total a Adjudicarse</b>	<b>98,50m<sup>2</sup></b> <b>98,50 m<sup>2</sup></b>
<b>1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:</b>		
<b>CLAVE CATASTRAL</b>	33207-10-028 (referencia colindante)	
<b>NÚMERO PREDIAL</b>	334005 (referencia colindante)	
<b>RAZÓN</b>	Remanente vial	
<b>1.3.- UBICACIÓN:</b>		
<b>PARROQUIA:</b>	Turubamba	
<b>BARRIO/SECTOR</b>	Santo Tomás 1	
<b>ZONA:</b>	Quitumbe	
<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle C E2D S57-297 y calle S57E	
<b>CODIGO AIVA</b>	01020020 SANTO TOMAS 1B-URBANO	
<b>1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE</b>		
<b>NORTE:</b>	PROPIEDAD DE CEDEÑO CEDEÑO LORENZO BERNARDO	6,08 m
<b>SUR:</b>	PROPIEDAD DE MUZO TONATO ELVIA ERNESTINA	6,19 m
<b>ESTE:</b>	PROPIEDAD DE CHASILUISA PILA MESIAS SALOMON	15,91 m
<b>OESTE:</b>	CALLE E2D	16,20 m
<b>1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA INDENT.</b>
<b>COLINDANTE:</b>	CHASILUISA PILA MESIAS SALOMON	170732592-2

<b>2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ÁREA m<sup>2</sup></b>	<b>VALOR m<sup>2</sup> SUELO LOTE (USD)</b>	<b>VALOR TOTAL USD.</b>
<b>Área 1</b>	98,50	132,00	13.002,00
<b>AVALÚO TOTAL USD.</b>			<b>13.002,00</b>

<b>3.- OBSERVACIONES:</b>
La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 1186-CE-2018, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Procuraduría Metropolitana.
Datos tomados del área de posible adjudicación son de acuerdo a levantamiento topográfico e informe técnico No. 009-2017-TV-AZQ que consta en el expediente, emitido por la Administración Zonal Quitumbe.
El área solicitada corresponde a un REMANENTE VIAL perteneciente al área de curva de retorno que fue eliminada en el plano aprobado con Ordenanza No. 2877 de 02/09/1991, de la Cooperativa Santo Tomás I; además que la calle C (E2D) se encuentra adoquinada y consolidada en su totalidad información que consta en el informe favorable de la Administración Zonal Quitumbe; oficio No. 17 1442 de 02/05/2017.

\*\*\*\*\*

**4. IC-2018-266: Dictamen de Comisión favorable.**

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 09h42 (19 concejales).

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-266, de la Comisión de Propiedad.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR				✓
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe IC-2018-266 de la Comisión de Propiedad.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), **RESUELVE:**



1.- CAMBIAR DE CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO DE LA FAJA DE TERRENO COLINDANTE CON SU PROPIEDAD IDENTIFICADA CON EL PREDIO NO. 169627, CLAVE CATASTRAL NO. 32010-01-001, UBICADA EN EL SECTOR LAS ORQUÍDEAS, PARROQUIA LA ECUATORIANA; Y,

2.- AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE DICHA FAJA DE TERRENO, PRODUCTO DE REMANENTE VIAL, A FAVOR DE SUS ÚNICOS COLINDANTES, EL SEÑOR VICTOR RODRIGO TIPÁN TIPÁN Y OTROS, CONFORME LOS DATOS TÉCNICOS CONSTANTES EN EL OFICIO NO. DMC-CE-0004566 DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA		
1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:		
ÁREA		45,29m <sup>2</sup>
	Área Total a Adjudicarse	45,29 m <sup>2</sup>
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:		
CLAVE CATASTRAL	32010-01-001 (referencia colindante)	
NÚMERO PREDIAL	169627 (referencia colindante)	
RAZÓN	Remanente vial (oficio N° 16-1956-AZQ del 21 de junio del 2016)	
1.3.- UBICACIÓN:		
PARROQUIA:	La Ecuatoriana	
BARRIO/SECTOR	Las Orquídeas	
ZONA:	Quitumbe	
DIRECCIÓN:	Av. Mariscal Sucre	
CODIGO AIVA	01030009 LAS ORQUIDEAS AV. MARISCAL SUCRE-URBANO	
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE		
NORTE:	Hda. El Carmen	1,34 m
SUR:	Propiedad privada	4,49 m
ESTE:	Av. Mariscal Sucre	15,85 m
OESTE:	Predio del solicitante Sr. Victor Tipan	15,57 m
1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE		
ÚNICO COLINDANTE	NOMBRE	CÉDULA INDENT.
COLINDANTE:	Tipan Tipan Victor Rodrigo y Otros	1704216470

2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA			
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	VALOR TOTAL USD.
Área 1	45,29	330,00	14.945,70
AVALÚO TOTAL USD.			14.945,70



**3.- OBSERVACIONES:**

DATOS TECNICOS DE ADJUDICACION CONSIDERANDO EL OFICIO N° 16-1956 DEL 21 DE JUNIO DEL 2016, EMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, EN EL CUAL CONSTA LA RAZON DEL BIEN MUNICIPAL ASI COMO TAMBIEN LOS LINDEROS Y CABIDA DEL AREA A SER ADJUDICADA, MISMA QUE SU COLINDANTE CONSTA REGISTRADO EN DERECHOS Y ACCIONES.

\*\*\*\*\*

**5. IC-2018-267: Dictamen de Comisión favorable.**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-267, de la Comisión de Propiedad.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR				✓
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe IC-2018-267 de la Comisión de Propiedad.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), **RESUELVE:**

1.- CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO DE LA FAJA DE TERRENO COLINDANTE CON SU PROPIEDAD IDENTIFICADA CON EL PREDIO NO. 149081, CLAVE CATASTRAL 31309-04-012, UBICADA EN LA PARROQUIA LA MENA; Y,

2.- AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE DICHA FAJA DE TERRENO, PRODUCTO DE RELLENO DE QUEBRADA, A FAVOR DE SU COLINDANTE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE TAXIS LIBERTAD CON TRABAJO, CONFORME LOS DATOS TÉCNICOS CONSTANTES EN EL OFICIO DMC-CE-06127 DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA		
1.1.- ÁREAS DE TERRENO A ADJUDICARSE:		
ÁREA		6,92m <sup>2</sup>
	<b>Área Total a Adjudicarse</b>	<b>6,92 m<sup>2</sup></b>
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:		
REFERENCIA CATASTRAL	Junto al inmueble clave catastral 31309-04-12 de predio No. 149081	
RAZÓN	Relleno de Quebrada	
1.3.- UBICACIÓN:		
PARROQUIA:	La Mena	
BARRIO/SECTOR	Santa Barbara Baja	
ZONA:	Eloy Alfaro	
DIRECCIÓN:	Calle Miguel Arias	
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE		
NORTE:	Calle Miguel Arias	9,24 m
SUR:	Cooperativa de Taxis Libertad con Trabajo	9,07 m
ESTE:	Propiedad Municipal	1,04 m
OESTE:	Termina en Vértice	0,00 m
1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE		
DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA INDENT.
COLINDANTE:	Cooperativa de Taxis Libertad con Trabajo	1791050525001

2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA				
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	VALOR TOTAL USD.
Terreno	6,92	114,00	0,9	709,99
<b>AVALÚO TOTAL USD.</b>				<b>709,99</b>

LA BENEFICIARIA DE LA ADJUDICACIÓN DEBERÁ OBSERVAR LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME TÉCNICO NO. 044-AT-



DMGR-2017 DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS,  
ADJUNTA AL OFICIO NO. SCSG-DMGR-AT-2017-0221 DE 11 DE ABRIL DE 2017.

\*\*\*\*\*

**6. IC-2018-276: Dictamen de Comisión favorable.**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-276, de la Comisión de Propiedad.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR				✓
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe IC-2018-276 de la Comisión de Propiedad.



## RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), **RESUELVE:** AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE UNA SERVIDUMBRE DE ALCANTARILLADO EN EL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, IDENTIFICADO CON PREDIO NO. 790206 Y CLAVE CATASTRAL NO. 13118-01-012,

UBICADO EN EL SECTOR EL CAJÓN DE LA PARROQUIA CALDERÓN, SIENDO EL AVALÚO TOTAL DE LA AFECTACIÓN DE USD. 0,00.

LOS DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE MENCIONADO, CONSTAN EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO NO. DMC-CE-10351 DE 27 DE AGOSTO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, TAL Y COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

### 1.-IDENTIFICACION CATASTRAL DEL INMUEBLE •

PROPIETARIO:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CLAVE CATASTRAL:	13118-01-012
PREDIO:	NÚMERO 790206

### 2.-UBICACIÓN

ZONA METROPOLITANA:	CALDERÓN
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA:	ADMINISTRACION ZONAL CALDERON
PARROQUIA:	CALDERÓN
SECTOR:	EL CAJÓN
CALLE:	SEMILLAS

### 3.- LINDEROS DE LA SERVIDUMBRE DE PASO

NORTE:	PROPIEDAD DE ALVARO ENCALADA LUNA 3,46 M
SUR:	PROPIEDAD DE LA FAMILIA BECERRA TERÁN 3,21 M
ESTE:	PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE QUITO 51,42 M
OESTE:	PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE QUITO 50,48 M

### 4.- DATOS TÉCNICOS Y VALORACIÓN

#### 4.1.- TERRENO

AREA TOTAL TERRENO*:	1.750,00 M2
AREA DE TERRENO (ESCRITURA)**:	1.750,00 M2
ETAM - SEGÚN ORD. 126:	10.00 % =175.00 M2
AREA DE PROYECTO***:	153,39 M2
10% DEL AREA TOTAL ****:	175,00 M2
AREA A SER PAGADA:	0,00 M2
AVALÚO TERRENO:	USD 0

#### 4.2.- CONSTRUCCIÓN

AREA:	0,00 M2
VALOR:	C/M2 USD 0
AVALÚO CONSTRUCCIÓN:	USD 0

#### 4.5.- RESUMEN DE AVALUOS (4.1+4.2+4.3)

TERRENO:	USD 0,00
CONSTRUCCIÓN:	USD 0
AVALÚO TOTAL SERVIDUMBRE:	USD 0,00

### 5.-OBSERVACIONES

\*SEGÚN SISTEMA INTEGRADO DE REGISTRO CATASTRAL DE QUITO (SIRECQ).

"\*AREA COMUNAL PRODUCTO DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DE SUSANA BECERRA TERÁN, PROTOCOLIZADO EL 29 DE FEBRERO DE 1996 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 11 DE JUNIO DE 1996.

"\*\*ÁREA REQUERIDA, ESTABLECIDA EN BASE A DATOS TÉCNICOS PROPORCIONADOS POR LA EPMAPS EN ARCHIVO DIGITAL Y PLANO IMPRESO, MEDIANTE OFICIO NO. EPMAPS-GTIX-2018-76 DE 07/05/2018.

\*\*\*\*APLICACIÓN DEL 10% DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO A FAVOR DEL SECTOR PÚBLICO, DE ACUERDO AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, ART. 488.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN OBSERVARÁ LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- EL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE ALCANTARILLADO SE REALIZARÁ POR PARTE DEL SOLICITANTE BAJO LOS PARÁMETROS Y SUPERVISIÓN QUE ESTABLEZCA LA EPMAPS.
  - EL PETICIONARIO ADQUIERE EL COMPROMISO DE QUE LOS TRABAJOS A REALIZARSE NO AFECTARÁN EN CASO DE EXISTIR, CONSTRUCCIONES DEL INMUEBLE MUNICIPAL Y QUE EL ÁREA UTILIZADA QUEDARÁ EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE SE ENCONTRABA ANTES DEL INICIO DE LA OBRA.
  - EN CASO DE PRODUCIRSE AFECTACIÓN A TERCEROS POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PETICIONARIO.
  - LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ALCANTARILLADO NO IMPLICA NINGÚN LIMITANTE NI GRAVAMEN EN EL DOMINIO Y USO DEL INMUEBLE MUNICIPAL.
- EL BENEFICIARIO DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, EN EL OFICIO NO. 2017-02632 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.

LA ADMINISTRACIÓN ZONAL DEBERÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DE LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, EXPRESADAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

\*\*\*\*\*

## 7. IC-2018-280: Dictamen de Comisión favorable.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias buenos días con todos y con todas.

Quiero sugerir que por haber varias contradicciones en este informe y por haber temas que no están absolutamente claros...

Aquí se está adjudicando una faja de terreno en un relleno de quebrada, y hay algunas contradicciones en los informes que se presentan por parte de la Administración Zonal y por parte de Riesgos inclusive y se entendería que aquí no hay como construir viviendas, no hay como construir absolutamente nada.

Sin embargo se deja entendido que en algún momento el propietario al que se estaría adjudicando podría hacerlo, es decir, hay una contradicción.

Estoy proponiendo que inclusive esta faja de terreno debe ser un área verde que tiene que ser en realidad habilitada como un corredor en este en este sector.

Por lo que propongo que regrese a la Comisión para poder tener los informes absolutamente claros y actualizados sobre este tema. Es una condición que creo que no debemos en este momento aprobar, en vista de que se está adjudicando una faja de terreno y lo que debería estar claro, es que no se construya absolutamente nada, lo que no dicen los informes que se están adjuntando.

Mociono que se regrese a la Comisión.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Voy a apoyar la moción de la concejala Castañeda considerando además otro elemento.

La Comisión de Suelo frente a una norma sobre quebradas y depresiones que existe en el Distrito; creemos que existen ciertas indefiniciones, imprecisiones, que deben ser aclaradas. En particular este tema ha sido tratado con Catastro.

Catastro dice tener ya un estudio o una revisión más conceptual y técnica sobre el tipo de depresiones, y se han comprometido en principio para el día lunes, se presente en la Comisión una mejor caracterización de este tipo de accidentes geográficos, que permitan dimensionar mejor, ¿qué se puede hacer con estas depresiones?. Primero entender las diferentes características y eventualmente conocer cuándo es posible edificar o no edificar nada y clarificar.

Creo que ese esfuerzo de Catastros va a ser útil para tratar este y otros temas. Me parece prudente por lo tanto que, a la luz de ese examen, la Comisión respectiva pueda revisar este caso en particular.

**CONCEJALA SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ:** Buenos días. La Comisión va a acatar el pedido de la concejala Castañeda, para que sean los informes más aclaratorios. Gracias.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Gracias Alcalde, sí quisiera conceptualizar lo que es una faja de terreno.

Faja de terreno es producto de un relleno de quebrada o también son aquellos remanentes de lotes, que por reducidas dimensiones o por su topografía no se puede dar.

Una faja de terreno nunca se puede edificar, lo que se hace es un solo cuerpo con la prohibición correspondiente. A veces se adjudican fajas cuando pasan obras de alcantarillado.

Estoy de acuerdo que se regrese a la Comisión, que se clarifique. Pero ahí si debemos conceptualizar bien lo que es una faja de terreno y cómo debe adjudicarse esa faja de terreno. La faja de terreno es para regularizar un sector, por eso es una adjudicación



forzosa o coactiva, esa es la finalidad de la faja de terreno, regularizar los sectores para que no haya los remanentes que no sirven.

Creo que también la parte jurídica debe intervenir, para que vea que tipo de faja es, donde está ubicada; y, cómo debe adjudicarse. En la mayoría los casos, en las escritura se pone eso.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 09h46 (20 concejales).

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** En este caso el expediente lo que tiene es un informe en donde se condiciona a que se haga un estudio para ver si se puede construir o no; entonces, genera una cierta ambigüedad, por eso mismo me parece prudente que regrese a la Comisión.

**SEÑOR ALCALDE:** Someta a votación ordinaria la moción presentada.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción presentada por la concejala Susana Castañeda.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobada la moción.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), **RESUELVE:** DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UN ANÁLISIS MÁS AMPLIO SOBRE EL ALCANCE DE LA PETICIÓN REALIZADA.

\*\*\*\*\*

**8. IC-2018-296: Dictamen de Comisión favorable.**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-296, de la Comisión de Propiedad.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe IC-2018-296 de la Comisión de Propiedad.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), **RESUELVE:** AUTORIZAR LA ENTREGA EN COMODATO DEL INMUEBLE MUNICIPAL IDENTIFICADO CON EL PREDIO 333807, CLAVE CATASTRAL NO. 31509-30-003, UBICADO EN LA CALLE CARLOS FREILE S28-41 Y FRANCISCO LÓPEZ, PARROQUIA CHILLOGALLO, POR UN LAPSO DE CINCO AÑOS, A FAVOR DEL CENTRO FEMENINO "8 DE MARZO", PARA SER DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MÉDICO DIRIGIDO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y SEDE SOCIAL DEL CENTRO FEMENINO "8 DE MARZO".

LOS DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO QUE SE ENTREGA EN COMODATO, SON LOS QUE CONSTAN EN EL OFICIO NO. DMC-CE-8460 DE 9 DE AGOSTO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

<b>1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:</b>			
<b>ÁREA DE TERRENO</b>		173,95m <sup>2</sup>	
<b>1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:</b>			
<b>CLAVE CATASTRAL</b>	31509-30-003		
<b>NÚMERO PREDIAL</b>	333807		
<b>RAZÓN</b>	BIEN MOSTRENCO (declarado)		
<b>1.3.- UBICACIÓN:</b>			
<b>PARROQUIA:</b>	Chillogallo		
<b>BARRIO/SECTOR</b>	Chillogallo Central		
<b>ZONA:</b>	Quitumbe		
<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle Carlos Freile Oes-B, S28-41		
<b>1.4.- LINDEROS DEL ÁREA A SER REVERTIDA</b>			
<b>NORTE:</b>	Ministerio de Educación	11,73 m	
<b>SUR:</b>	Propiedad Particular	11,50 m	
<b>ESTE:</b>	Ministerio de Educación	10,67 m	
<b>OESTE:</b>	Calle Carlos Freile	11,20 m	
<b>2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ÁREA m2</b>	<b>VALOR m2 USD (LOTE Y/O EDIFICACION)</b>	<b>AVALÚO TOTAL USD.</b>
TERRENO	173,95	144,00	25.058,80
CONSTRUCCIÓN	228,32	168,95	38.574,83
<b>3.- OBSERVACIONES</b>			
La presente Ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 1775-CE-2017, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes inmuebles.			



EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR INTERMEDIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES Y LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO Y CONTROL CON EL PROPÓSITO DE QUE EL INMUEBLE MUNICIPAL SEA DESTINADO AL FIN PROPUESTO Y SE LO MANTENGA EN BUENAS CONDICIONES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL BENEFICIARIO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE COMODATO, SE REVOCARÁ EL MISMO DE MANERA INMEDIATA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 460 DEL COOTAD.

\*\*\*\*\*

#### 9. IC-2018-402: Dictamen de Comisión favorable.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

Sale de la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, a las 09h49 (19 concejales).

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Pediría una explicación sobre este caso.

Hay un informe preparado por el Procurador, en donde hace una referencia histórica a una serie de procedimientos que se han adoptado en el pasado y que se revertirían con la decisión que se podría tomar.

Particularmente hay un párrafo que señala que “lo que se revierte es un informe, más no el acto de fragmentación”. Quisiera que Procuraduría nos dé una explicación más precisa.

**DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO:** Señor concejal. En este caso se trata de que en algunas veces cuando han pedido el fraccionamiento, lo que han pedido es antes de otorgar el acto que ya da el fraccionamiento, la división o la subdivisión.

Han pedido que las áreas comunales o verdes se suscriban las escrituras y lo han hecho las zonales, cometiendo un error con carácter previo. De tal manera que en determinado momento, cuando han tenido que otorgar posteriormente el acto administrativo en su división no lo han hecho, que es lo que pasó en el presente caso.

Lo que se está pidiendo acá en definitiva, es que entre las facultades del Concejo se retro traiga el trámite. Al momento toca devolver esas áreas que pasaron al patrimonio municipal, en virtud que no se dio el acto de subdivisión y entonces no habría la obligación de hacer ese aporte, de parte del particular.

Ha habido casos como éste, en el que se ha pedido con carácter previo como indico que es un error, y entonces hay escrituras celebradas sin que posteriormente se haya dictado el acto administrativo de la subdivisión. Ese es el caso que se está tratando.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Eso es previo. El procedimiento que se estaba adoptando es un cambio de categoría, hasta ahí llegamos y para eso hay que revertir.

**DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO:** Exactamente, pero a partir de eso los aportes que tienen que hacer previo a que se dicte la subdivisión, les han pedido hacer la escritura antes de tomar el acto administrativo, y resulta que luego ya no se dio la subdivisión, quedando hechas las escrituras con el aporte correspondiente, por lo que hay que dejar sin efecto aquello.

De hecho en el expediente consta un certificado del Registro la Propiedad, por el cual no se emitió, ni se inscribió ningún acto de fraccionamiento que genere la obligación de contribución de área verde y comunal por parte los propietarios.

Lo que está sucediendo es que no existe una subdivisión, a pesar de lo cual el particular ha hecho una aportación hacia el patrimonio municipal.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Sí, la cosa está clara indudablemente, pero eso es lo que se acostumbraba antes, es decir, que se haga las escrituras de transferencia de dominio de las áreas comunales, las áreas verdes, previo al fraccionamiento. Para asegurarnos que después del fraccionamiento, ya no nos dejen las áreas comunales.

En este caso hay dos cosas que resolver. La una revertir ese terreno; y, la segunda cambiar de categoría de uso de suelo.

Porque los bienes entran como bienes de dominio público porque son áreas verdes, entonces con esa clarificación creo que estaríamos de acuerdo.

**DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO:** Así es señor concejal. Siendo necesario el cambio de categoría nuevamente, porque al momento que pasó a ser patrimonio municipal, es un área pública.

**SEÑOR ALCALDE:** Someta a votación ordinaria la aprobación del informe por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-402, de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			



10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe IC-2018-402 de la Comisión de Propiedad.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), **RESUELVE:**

1.- AUTORIZAR EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO DEL ÁREA COMUNAL DEL PREDIO NO. 554332; Y;

2.- AUTORIZAR QUE SE PROCEDA CON LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN HIPOTECA ABIERTA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE ÁREA COMUNAL SUSCRITA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2000 E INSCRITA EL 05 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

\*\*\*\*\*

**IV. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:**

1. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento el predio No. 5199927, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro - Mejoras del barrio "Altar del Pululahua", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-054).

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Gracias. Tengo aquí también una preocupación.



Este es uno de los barrios que lo discutimos en primer debate, cuando se propuso esos 30 barrios que pasaron para primer debate y supongo que por esa rapidez, no se tuvo la minuciosidad de mirar algunos de los temas que me preocupan, por lo que quiero proponer que regrese a la Comisión.

Entre otros problemas por ejemplo aquí no consta el informe del IMP. No olvidemos que este es un predio que está en las faldas del Pululahua y es histórico patrimonial, esa es la forma de ocupación del suelo. Y en el informe del IMP no hay un lote mínimo menor a 600 metros, pero aquí en la propuesta está cambiándose de 2500 a 200 m<sup>2</sup>, es decir, no se toma en cuenta siquiera el informe del IMP.

Se está subiendo el coeficiente de ocupación de suelo en planta baja del 10% al 70% de ocupación sobre la línea de fábrica, entre otros problemas.

Creería que debería incorporarse el informe de la Secretaría de Territorio, es decir, debe estar aquí el informe de territorio sobre este tema, cosa que no está acompañándose a la Ordenanza para su conocimiento y para su debate.

Además creo que debería discutirse sobre la existencia de una franja de amortiguamiento en esta zona de las faldas del Pululahua. Creo que todos conocemos este sector y realmente hay también un informe de la Dirección de Riesgos, que indica que el riesgo es alto mitigable a movimientos de masa.

Entonces creo que este es un tema que debería tratárselo con bastante responsabilidad, por lo que insisto y propongo que regrese a la Comisión, para que sea actualizado los informes y deban ser inclusive discutidos más a fondo.

Si a apenas se dice que hay el 50% de consolidación, quizás debería pensarse si es que es factible o no una relocalización, inclusive.

Entonces creo que hay varios temas. Sobre todo no se ha tomado en cuenta los informes que como el del IMP que es clarísimo, que dice que la ocupación no debería ser menos de 600 metros en algunos sectores y en otros de 2.050 metros.

Así es que mociono que regrese a la Comisión.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguien apoya la moción?. Someta a votación ordinaria la moción presentada.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo sírvanse levanta la mano quienes están de acuerdo con la moción presentada por la concejala Susana Castañeda.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			

4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA		✓		
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobada la moción.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A FIN DE QUE SE REALICE UN NUEVO ANÁLISIS DEL MISMO CONSIDERANDO QUE EL ASENTAMIENTO SE ENCUENTRA EN UN ÁREA HISTÓRICA Y, POR LO TANTO, EN FUNCIÓN DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - IMP.

\*\*\*\*\*

2. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento el predio No. 5204905, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado barrio "San Eduardo", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-057).

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Quiero Alcalde pedir por favor, como es un caso similar al anterior. Que se actualicen los informes, sobre todo el tema de riesgos, y que se incluía en el IRM.

Este es un tema que ya habíamos pedido insistentemente, que conste el anexo de la Ordenanza No. 210 sobre el PUOS y que esté claramente establecido en el IRM las condiciones.

**SEÑOR ALCALDE:** Someta a votación ordinaria la aprobación del informe por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia, con la observación formulada por la concejala Castañeda.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR		✓		
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto de los presentes Alcalde queda aprobado el asentamiento humano de hecho denominado barrio "San Eduardo" a favor de sus copropietarios.



**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 5204905, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO "SAN EDUARDO", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

\*\*\*\*\*

- 3. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento los predios Nos. 371607, 412427, 520025 y 369919, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "La Delicia Sector Vista Hermosa", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-235).**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** No está el informe de la Comisión de Uso de Suelo, que se incorpore el informe en el expediente.

**SEÑOR ALCALDE:** Quiero solicitar la participación de la Directora de la Unidad Regula Tu Barrio para aclarar el tema.

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Buenos días señor Alcalde, buenos días concejales y concejales.

Efectivamente el informe de la Comisión está en el expediente que ha remitido la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la tiene la Secretaría General del Concejo.

**SEÑOR ALCALDE:** Podemos verificar eso señor Secretario por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** No se encuentra. Habría que incorporarlo entonces, conforme señala la concejala Castañeda.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna otra observación?. Algún concejal que eleve a moción la aprobación de esta Ordenanza.

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Elevo a moción su aprobación.

**SEÑOR ALCALDE:** Someta a votación ordinaria la moción presentada.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con aprobación de la Ordenanza en referencia, con la observación formulada por la concejala Castañeda.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto de los presentes señor Alcalde, queda aprobada la Ordenanza del asentamiento "La Delicia Sector Vista Hermosa".

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS NOS. 371607, 412427, 520025 Y 369919, SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LA DELICIA SECTOR VISTA HERMOSA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

\*\*\*\*\*

4. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 282510, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y

**consolidado de interés social denominado "La Villa Vega", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-017).**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Este es uno de los expedientes que tiene un plano que es prácticamente ilegible; insisto, he hecho pedidos por varias ocasiones. No sé si es cuestión de coordinación de la Secretaría, pero que se adjunte un plano manejable.

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:**  
De acuerdo ampliamos el plano.

**SEÑOR ALCALDE:** Someta a votación ordinaria la moción presentada.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación en segundo debate de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>



**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable los presentes Alcalde, queda aprobada la Ordenanza del asentamiento "La Villa Vega".

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 282510, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LA VILLA VEGA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

\*\*\*\*\*

5. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 1210483, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "El Paraíso de Pomasquí", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-203).

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?.

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Gracias. Pediría por favor que en el artículo siete en el informe de riesgos, debe actualizarse la normativa en el inciso cuarto y quinto de las recomendaciones.

Se debe cambiar e incorporar respectivamente la Ordenanza No. 210 del PUOS, el anexo numeral 1, 2 de riesgos.

Eso debería incorporarse y esta observación debería ser para todas las Ordenanzas. Con esa observación.

**SEÑOR ALCALDE:** Algún señor concejal que eleve a moción la aprobación de la Ordenanza por favor.

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Elevo a moción su aprobación.

**SEÑOR ALCALDE:** Someta a votación ordinaria la moción presentada.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con aprobación de la Ordenanza en referencia, con las observaciones acogidas en el Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			

4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes Alcalde, queda aprobada la Ordenanza del asentamiento “El Paraíso de Pomasqui”.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 1210483, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO “EL PARAÍSO DE POMASQUI”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Siguiendo punto del orden del día.

**V. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:**

1. Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 0419, sancionada el 14 de agosto de 2013, que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado “Santo Domingo de Conocoto”, sector Los Alamos Alto, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-343).



**SEÑOR ALCALDE:** Quiero solicitar a la Directora de la Unidad Regula Tu Barrio, que haga la presentación respectiva pro favor.

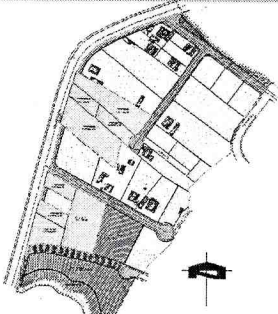


**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Gracias señor Alcalde, para continuar con el proceso de regularización iniciado en esta administración, damos lectura a la presentación del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social Santo Domingo de Conocoto, sector Álamos Alto.

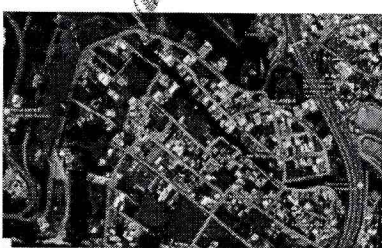
Ingresar a la sala de sesiones el concejal Abg. Mario Guayasamín, a las 10h06 (20 concejales).

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL**

**SANTO DOMINGO DE CONOCOTO SECTOR ALAMOS ALTOS**  
 ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS- PARROQUIA CONOCOTO



ANOS DE ASENTAMIENTO:	28 años	CONSOLIDACIÓN:	52,17%
NÚMERO DE LOTES:	23	POBLACIÓN BENEFICIARIA:	92 Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	04(0303-00) / A21 (PQ)		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Patricia		
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial Urbano 2		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano / (PE/CPN) Protección ecológica/ Conservación del Patrimonio Natural		
INFORME DE RIESGOS:	NA, 267- AT-DMGR-2028 Riesgo Moderado		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	23.326,65	m <sup>2</sup>	22,05% ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNAL
ÁREA DE VÍAS, PASAJES Y ESCALINATAS:	5.435,40	m <sup>2</sup>	
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL (MACROLOTE):	701,06	m <sup>2</sup>	
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL (LOTES):	750,01	m <sup>2</sup>	
ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNAL 1, 2, 3	5.142,50	m <sup>2</sup>	
ÁREA MUNICIPAL 1, 2, 3, 4	1.178,01	m <sup>2</sup>	DD Y AA UERB-OC
ÁREA BRUTA TOTAL:	36.559,50	m <sup>2</sup>	

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	100 %	Calzada	0 %
Alcantarillado	100 %	Aceras	N/A
Energía Eléctrica	100%	Bordillos	N/A

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Pertenece a la Administración Zonal Los Chillos de la parroquia Conocoto; se accede a través del puente tres de la Autopista General Rumiñahui, en la vía antigua de Conocoto – Guagopolo. El asentamiento obtuvo en el año 2013 una Ordenanza de regularización.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 10h07 (19 concejales).



Al determinar que posterior a la Ordenanza existió una sentencia de prescripción adquisitiva de dominio de un lote que se encontraba dentro del plano fraccionado, se plantea una reforma del asentamiento.

El asentamiento tiene actualmente 28 años de existencia; una consolidación del 52.17%; está conformada por 23 lotes beneficiando a 92 habitantes; una zonificación actual D4(D303-80) / A31 (PQ); forma de ocupación del suelo (D) sobre línea de fábrica; uso principal RU2- residencial urbano dos; clasificación del suelo (SU) Suelo Urbano / (PE/CPN) Protección ecológica/ Conservación del Patrimonio Natural; informe de riesgos, debemos informar que tenemos el informe actualizado de riesgos del año 2018, con número N°. 267- AT-DMGR-2018 Riesgo Moderado; área útil de lote de 23.328,45; área de vías, pasajes y escalinatas de 5.439,40; área de afectación vial en macro lotes de 201,08; área de afectación en lote de 750,01; área verde y equipamiento comunal 1,2; y, 3, 5.142,80; el área municipal del asentamiento 1.991,76; área total del asentamiento de 36.853,50; el porcentaje de área verde que deja el asentamiento es de 22.05, que corresponde a los 5. 142,80 m2.

Sobre los servicios debemos informar que el asentamiento tiene el 100% de los servicios básicos; sobre obras civiles ejecutadas tenemos: calzada 0% y en cuanto a aceras y bordillos no aplica. Para su aprobación.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación, comentario?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DA POR CONOCIDO, EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA NO. 0419, SANCIONADA EL 14 DE AGOSTO DE 2013, QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "SANTO DOMINGO DE CONOCOTO SECTOR LOS ALAMOS ALTO, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

\*\*\*\*\*

- 2. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio NO. 1345525, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "San Francisco de Tola Grande", II Etapa, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-343).**

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Procede con la explicación de la siguiente lámina:





\*\*\*\*\*

3. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento el predio No. 5008885, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Daniel Montoya 1 de Calderón", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-345).

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO «DANIEL MONTOYA 1» A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARROQUIA CALDERÓN

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	18 años	CONSOLIDACIÓN:	66,66%
NÚMERO DE LOTES:	18	POBLACIÓN BENEFICIADA:	72 Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	A2 (A1002-35)		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(RU2) Residencial Urbano 2		
USO PRINCIPAL:	(SU) Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS:	Nº 075 AT-DMGR-2017 / Riesgo Bajo - Movimiento en Masa		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	4.524,99	m2	% ÁREA VERDE 10,24%
ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNAL:	463,18	m2	
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	1.097,60	m2	
ÁREA BRUTA DEL TERRENO (ÁREA TOTAL):	6.085,77	m2	Derechos y Acciones UERB-AZCA

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	40 %	Calzada	0%
Alcantarillado	0 %	Aceras	0%
Energía Eléctrica	40%	Bordillos	0%

El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social "Daniel Montoya 1" a favor de sus copropietarios, pertenece a la Administración Zonal Calderón de la parroquia de Calderón; podemos acceder al asentamiento a través de la calle Pío XII y la calle Roma en el sector de Bellavista. Por el sector se han regularizado varios asentamientos como: El Bosque, La Esperanza, Santa Catalina; y, otros más, que ya tienen actualmente hasta sus títulos de dominio.

El asentamiento tiene 18 años de existencia; una conciliación del 66.66%; 18 lotes beneficiando a 72 habitantes; una zonificación actual de A2 (A1002-35); una zonificación propuesta D3(D203-80); lote mínimo de 200 m<sup>2</sup>; forma de ocupación del suelo RU2 residencial urbano dos; uso principal suelo urbano; informe de riesgo del año 2017 el cual califica un riesgo bajo; área útil de lotes de 4.524,99; área verde y equipamiento comunal de 463,18; área de vías y pasajes de 1.097,60; área total del



asentamiento de 6.085,77. El porcentaje de área verde que deja el asentamiento en relación al área útil es del 10.24%.

En cuanto a servicios básicos: agua potable un 40%, energía eléctrica un 40%, alcantarillado un 0%. En cuanto a obras civiles tenemos: tanto calzada aceras y bordillos un 0%. Para su conocimiento.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación, comentario?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

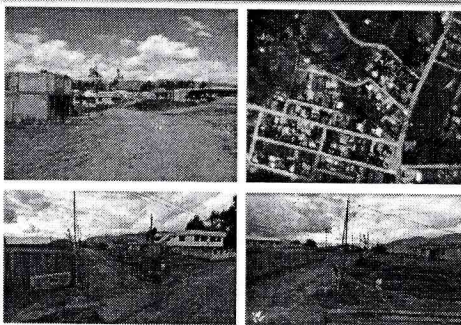
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DA POR CONOCIDO, EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 5008885, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "DANIEL MONTOYA 1 DE CALDERÓN", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

\*\*\*\*\*

4. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 593381, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "La Cocha Pasaje Loja", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-366).

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Procede con la explicación de la siguiente lámina:


**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL**



Obras de Infraestructura Existentes:

Agua Potable	30 %	Calzada	0 %
Alcantarillado	30 %	Aceras	0 %
Energía Eléctrica	30%	Bordillos	0%

**LA COCHA PASAJE LOJA**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS- PARROQUIA LA MERCED



1	236.57
2	419.32
17	285.02
22	217.80
23	199.87
24	192.65
25	207.25
26	390.30
27	235.14
29	244.82
30	

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	13 años	CONSOLIDACIÓN:	45,71%
NÚMERO DE LOTES:	35	POBLACIÓN BENEFICIADA:	140Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	A5(A1002-55)		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	A18(A502-35)		
LOTE MÍNIMO:	550m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(A) aislada		
USO PRINCIPAL:	(RRI) Residencial Rural 2		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SRU) Suelo Rural		
INFORME DE RIESGOS:	NR. 258 -AT-DMGR-2017 Riesgo Bajo y Moderado Mitigable 3-4-32		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	21.071,42	m2	2,43% ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNAL
ÁREA DE PASAJES:	2.279,70	m2	
ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNAL:	531,09	m2	
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL (MACRODISEÑO):	222,22	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	24.085,03	m2	

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, pertenece a la Administración Zonal Los Chillos, parroquia La Merced; se accede a través de la vía E- 35 en el sector sentido Pifo – Colibrí, la vía que ingresa al sector de la Cocha.

El asentamiento es producto de la venta en derechos y acciones de un lote de terreno en suelo rural desde el año 2003, colinda con un área pública. Aproximadamente el área verde pública que colinda es de una superficie de una hectárea; tiene 15 años de asentamiento; una consolidación del 45,71%; tiene 35 lotes beneficiando a 140 habitantes; una zonificación actual de A9(A1003-35); una zonificación propuesta de A18(A502-35); lote mínimo de 500 m<sup>2</sup>; forma ocupación de suelo aislada; uso principal RR1 - rural uno; clasificación del suelo rural; informe de riesgo de 2017, calificándolo con un riesgo bajo y moderado mitigable a los lotes 3, 4 y 32; área útil de lotes de 21.071,42; área de pasajes de 2.279,70; área verde y equipamiento comunal de 511,09; área de afectación vial en macro lotes de 202,82; área bruta total del asentamiento de 24.065,03. En cuanto al porcentaje de área verde deja el 2.43%, esto corresponde a 511,09 metros.

Como mencionamos el asentamiento colinda con un área verde pública de aproximadamente una superficie de una hectárea.

En cuanto a servicios básicos tenemos: tanto agua potable, alcantarillado y energía eléctrica un 30%; y, las obras civiles en cuanto a: calzada, aceras, y bordillos un 0%. Para su conocimiento.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Hago notar que hay 10 lotes de los 35, es decir, casi el 30% que están bajo el lote mínimo, es decir, son como excepción.

El área verde es apenas del 2.5% y dado que tiene un porcentaje de consolidación de menos de la mitad, lo que planteo es que se vea la posibilidad de redimensionar algunos lotes y de ser más generosos con el área verde.

Que esto se estudie previo al segundo debate.

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** El asentamiento humano como lo hemos mencionado está en una zona rural, al inicio no tenía el área verde, se socializó con el asentamiento y conseguimos 500 metros para que esté dentro del asentamiento, el tema es que ya tienen propiedad y esto es producto de derechos y acciones.

Están asentados en una zona rural, amparados justamente por la disposición reformativa de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Centrales, ¿no sé si es que damos lectura a la disposición reformativa primera de la Ley?

Este lote tiene 1400 metros. Al momento estamos haciendo un cambio de 1.000 a 500, si es que hubiéramos hecho la propuesta para cambiar la zonificación a 200 m<sup>2</sup>, hubiera



habido más posibilidad de que hagan un mayor fraccionamiento. La intención justamente fue determinar una zonificación más alta de 500 metros, para que ya no puedan subdividirse en más lotes, por eso es el tema de los once lotes por excepción, por cuanto sólo once lotes tienen 200 metros.

La mayoría le hemos dado una zonificación del suelo de 500 m<sup>2</sup>, para justamente no dar esa posibilidad de que sigan subdividiendo a 200 metros. Si la propuesta hubiéramos hecho para 200 m<sup>2</sup>, no hubiera habido lotes de excepción.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna otra observación u comentario?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.


EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DA POR CONOCIDO, EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 593381, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LA COCHA PASAJE LOJA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

\*\*\*\*\*

5. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5548550, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Tababela Sector Guambi", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-369).

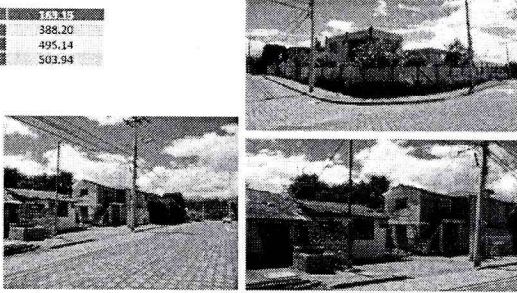
**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL**



	VALOR
1	388.20
5	495.14
8	503.94

**TABABELA SECTOR GUAMBI**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO- PARROQUIA TABABELA



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	27 años	CONSOLIDACIÓN:	81.81%
NÚMERO DE LOTES:	11	POBLACIÓN BENEFICIADA:	88 personas
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	AGROPECUARIO		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	AGROPECUARIO		
LOTE MÍNIMO:	500 m <sup>2</sup>		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	100% agrícola		
USO PRINCIPAL:	(PRA) Residencial Rural 1		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SRU) Suelo Rural		
INFORME DE RIESGOS:	Nº 294 AT-DAMSA 2017 Riesgo Bajo		
ÁREA DEL LOTE:	2,430.00	m <sup>2</sup>	
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL (LOTES)	240.35	m <sup>2</sup>	100 Y 4A
ÁREA BRUTA TOTAL:	2,670.35	m <sup>2</sup>	100 Y 4A

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Cuidas Ejecutadas:	
Agua Potable	100 %	Callejón	N/A
Alcantarillado	100 %	Acevas	N/A
Energía Eléctrica	100 %	Barridos	N/A



**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social "Tababela Sector Guambi", pertenece a la Administración Zonal Tumbaco, parroquia de Tababela.

Se accede a través de la vía principal de acceso de Tababela al sector Guambi, cuenta con todos los servicios básicos y obras de infraestructura, debido a la cercanía al aeropuerto de Quito; se encuentra en suelo rural y está conformado por herederos desde hace 29 años.

Tiene una consolidación alta de un 81.81%; 11 lotes beneficiando a 44 habitantes; una zonificación actual de A4(A5002-5); una zonificación propuesta de A1(A602-50); lote mínimo de 600 m<sup>2</sup>; forma de ocupación del suelo aislada; uso principal RR1-residencial rural uno; clasificación del suelo rural; informe de riesgo del año 2017, calificándolo con un riesgo bajo; área útil lote de 7.416,90; área de afectación vial en lotes de 240,35; área total del asentamiento 7.657, 25.

En cuanto a las obras de infraestructura, servicios básicos tenemos el 100%. En cuanto a obras civiles ejecutadas no aplica, ya que todos los lotes que colindan están frente a vías públicas que ya están realizadas como se ve en la imagen. Para su conocimiento.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Estamos bajando de 5000 a 600 la zonificación, en una zona que está sin ocupar, que es lo que está en los alrededores de la vía roja.

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Sí, es una isla consolidada dentro de este sector hace casi 30 años.

La vía roja es de acceso. Pasó por la Comisión de Suelo y tenemos un informe favorable.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Si es que hacemos isla, después va a ser archipiélago y después continente.

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** No, por eso se cambia solo este predio en 600, porque en lo demás no hay consolidación.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** La última información que tuvimos es que el plan Tababela está listo para ser presentado. En la reunión anterior se pidió justamente una explicación del estado del Plan y nos señalaron que sí.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna otra observación u comentario?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza con las observaciones señaladas.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DA POR CONOCIDO, EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 5548550, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA




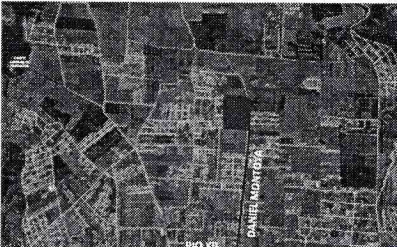
EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "TABABELA SECTOR GUAMBI", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

\*\*\*\*\*

**6. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5333154, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro - Mejoras San Miguel de Bellavista, a favor de sus socios. (IC-O-2018-370).**

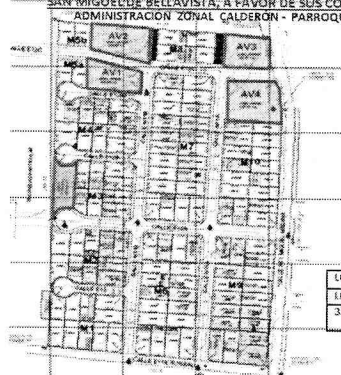
**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL**

Obras de infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	30 %	Calzada	0%
Alcantarillado	0 %	Áceras	0%
Energía Eléctrica	30%	Bordillos	0%

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: SAN MIGUEL DE BELLAVISTA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS ADMINISTRACION ZONAL CALDERON - PARROQUIA CALDERON**



LOTES POR EXCEPCIÓN:	
LDIF	ÁREA (m <sup>2</sup> )
35	178,03

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	11 años	CONSOLIDACIÓN:	57,50%
NÚMERO DE LOTES:	120	POBLACIÓN BENEFICIADA:	480 Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	A4 (A5002-5)		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m <sup>2</sup>		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	[RR1 Residencial Rural 1		
USO PRINCIPAL:	[SRU] Suelo Rural		
INFORME DE RIESGOS :	Nº 100 AT-DMGR-2016 / Riesgo Bajo - Movimientos en Masa Muy Alto Riesgo - Fenómenos de licuefacción		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	25.076,20	m <sup>2</sup>	% ÁREA VERDE
ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNITAL:	3.827,82	m <sup>2</sup>	
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES :	9.234,39	m <sup>2</sup>	15,18%
ÁREA BRUTA DEL TERRENO (ÁREA TOTAL):	58.121,01	m <sup>2</sup>	Derechos y Acciones UERB-AZCA

El asentamiento humano de interés social "San Miguel de Bellavista" a favor de sus copropietarios, pertenece a la Administración Zonal Calderón de la parroquia Calderón, se encuentra en la parte alta de Bellavista.

Podemos acceder al asentamiento a través de la calle Fío XII y la calle Daniel Montoya, en el sector igual la Unidad ha regularizado varios asentamientos como: El Edén de San Juan, Divino Niño, entre otros.

El asentamiento tiene 11 años de existencia; una consolidación del 57.50%; 120 lotes beneficiando a 480 habitantes; una zonificación actual de A4 (A5002-5); una zonificación propuesta de D3(D203-80); lote mínimo de 200 m<sup>2</sup>; forma de ocupación de suelo RR1- residencial rural uno; uso principal suelo rural; informe de riesgo del año

2016 en el cual califican riesgo bajo en movimientos en masa; área útil en lotes de 25.078,20; área verde y equipamiento comunal de 3.807,82; área de vías y pasajes de 9.234,99; área total del asentamiento de 38.121,01. El porcentaje de área verde el asentamiento está dejando más del 15%.

En cuanto a servicios básicos tenemos: agua potable el 30%, alcantarillado un 0%, energía eléctrica un 30%. En cuanto a obras civiles tenemos un 0%. Para su conocimiento.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Inter. Carla Cevallos, a las 10h22 (18 concejales).**

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Esto me parece que ya fue observado en la Comisión de Suelo respecto a la continuidad vial; creo que no está resuelto, no hay avances al respecto.

Entonces, pediría que antes del segundo debate se vuelva a revisar el trazado vial y se busque continuidad, ya que está lleno de "cucharas" y eso le quita continuidad vial.

Me parece que tiene que ser realizado; estoy seguro que fue mi observación particular en la Comisión. De tal manera que pediría que se haga un nuevo examen antes de segundo debate.

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Sólo para mayor información. El área verde está dividida, en la parte superior, se abrió una vía de conectividad, justamente en esa parte dividimos el área verde y conecta esta vía desde el punto hasta el otro extremo colindante al asentamientos se encuentra otro predio, que también tiene construcciones.

Por eso el tema de las cucharas porque ya existen construcciones, por eso no hubo la continuidad que podemos hacerle al otro o predio, y en la parte baja también existe la vía que da conectividad de un sentido oeste a este.

En los dos extremos del asentamiento hay dos vías que si dan conectividad de oeste a este.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Es fácil darse cuenta que en la zona que está en proceso de regularización, se encuentra rodeada de urbanizaciones y barrios; de tal manera que en esas zonas, el esfuerzo de continuar es clave absolutamente, y debe buscarse las formas de resolución de eso; sino vamos creando islas que no se conectan y complican tremendamente el flujo vial.

Ya Calderón tiene serios problemas de continuidad vial; tratemos de disminuir y hagamos un esfuerzo mayúsculo por resolver ese asunto. Si es que es el caso se busquen las soluciones de continuidad vial; ustedes saben que es un tema que me preocupa siempre a mí, de tal manera que hagamos un esfuerzo.



Revisemos nuevamente en Comisión y veamos si se puede encontrar mejores soluciones al respecto antes del segundo debate.

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Justamente las dos vías que conectan, se ha trabajado con la Administración Zonal que son quienes aprueban los trazados viales, pero podemos regresar a Comisión para tratar este tema.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna otra observación u comentario?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza con las observaciones señaladas.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DA POR CONOCIDO, EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 5333154, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO - MEJORAS SAN MIGUEL DE BELLAVISTA, A FAVOR DE SUS SOCIOS.

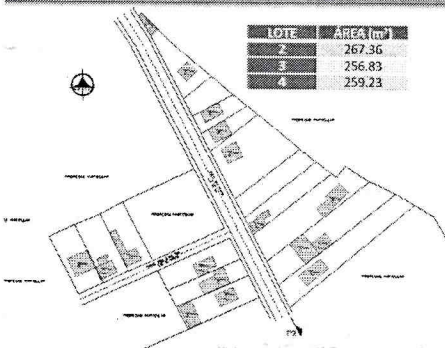
\*\*\*\*\*

7. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 5147251, 5557346 y 5557350, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "El Vergel", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-371).

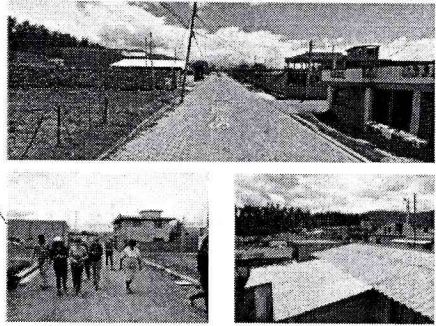
**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL**

LOTE	ÁREA (m <sup>2</sup> )
2	267.36
3	256.83
4	259.23



**EL VERGEL**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBRACO - PARROQUIA TABASELA



<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Obras de Infraestructura Existentes:</th> <th colspan="2">Obras Civiles Ejecutadas:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agua Potable</td> <td>100 %</td> <td>Calzadas</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Alcantarillado</td> <td>100 %</td> <td>Aceras</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Energía Eléctrica</td> <td>100 %</td> <td>Bordillos</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:		Agua Potable	100 %	Calzadas	100%	Alcantarillado	100 %	Aceras	N/A	Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	N/A	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>AÑOS DE ASENTAMIENTO:</td> <td>39 años</td> <td>CONSOLIDACIÓN:</td> <td>87.50%</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO DE LOTES:</td> <td>28</td> <td>POBLACIÓN BENEFICIARIA:</td> <td>68hab</td> </tr> <tr> <td>DOMINACIÓN ACTUAL:</td> <td colspan="3">42(A)EUP-309</td> </tr> <tr> <td>DOMINACIÓN PROPIETARIA:</td> <td colspan="3">012(E)M2-505</td> </tr> <tr> <td>LOTE NÚMERO:</td> <td colspan="3">800 m2</td> </tr> <tr> <td>FORMA DE DECLARACIÓN DEL BIEN:</td> <td colspan="3">[E] Señalé Urbanización</td> </tr> <tr> <td>USO PRINCIPAL:</td> <td colspan="3">[R11] Residencia Rural 1</td> </tr> <tr> <td>CLASIFICACIÓN DEL SUELO:</td> <td colspan="3">[SR1] Suelo Rural</td> </tr> <tr> <td>URBENISMO DE RESGOS:</td> <td>84, 214 e7-DMERA-2017</td> <td>Uso: agro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ÁREA ÚTIL DE LOTES:</td> <td>0.25112</td> <td>m<sup>2</sup></td> <td rowspan="3">UD Y AA</td> </tr> <tr> <td>ÁREA DE PASAJES:</td> <td>12.53</td> <td>m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>ÁREA BRUTA TOTAL:</td> <td>0.26366</td> <td>m<sup>2</sup></td> </tr> </tbody> </table>	AÑOS DE ASENTAMIENTO:	39 años	CONSOLIDACIÓN:	87.50%	NÚMERO DE LOTES:	28	POBLACIÓN BENEFICIARIA:	68hab	DOMINACIÓN ACTUAL:	42(A)EUP-309			DOMINACIÓN PROPIETARIA:	012(E)M2-505			LOTE NÚMERO:	800 m2			FORMA DE DECLARACIÓN DEL BIEN:	[E] Señalé Urbanización			USO PRINCIPAL:	[R11] Residencia Rural 1			CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	[SR1] Suelo Rural			URBENISMO DE RESGOS:	84, 214 e7-DMERA-2017	Uso: agro		ÁREA ÚTIL DE LOTES:	0.25112	m <sup>2</sup>	UD Y AA	ÁREA DE PASAJES:	12.53	m <sup>2</sup>	ÁREA BRUTA TOTAL:	0.26366	m <sup>2</sup>
Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:																																																													
Agua Potable	100 %	Calzadas	100%																																																												
Alcantarillado	100 %	Aceras	N/A																																																												
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	N/A																																																												
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	39 años	CONSOLIDACIÓN:	87.50%																																																												
NÚMERO DE LOTES:	28	POBLACIÓN BENEFICIARIA:	68hab																																																												
DOMINACIÓN ACTUAL:	42(A)EUP-309																																																														
DOMINACIÓN PROPIETARIA:	012(E)M2-505																																																														
LOTE NÚMERO:	800 m2																																																														
FORMA DE DECLARACIÓN DEL BIEN:	[E] Señalé Urbanización																																																														
USO PRINCIPAL:	[R11] Residencia Rural 1																																																														
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	[SR1] Suelo Rural																																																														
URBENISMO DE RESGOS:	84, 214 e7-DMERA-2017	Uso: agro																																																													
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	0.25112	m <sup>2</sup>	UD Y AA																																																												
ÁREA DE PASAJES:	12.53	m <sup>2</sup>																																																													
ÁREA BRUTA TOTAL:	0.26366	m <sup>2</sup>																																																													



El asentamiento de hecho y consolidado "El Vergel", pertenece a la Administración Zonal Tumbaco, parroquia Tababela.

Se ingresa través de la vía E-35 en el sentido Tababela – Yaruquí, a pocos metros de redondel del espejo que ingresa al aeropuerto de Quito.

Tiene una consolidación alta; se encuentran en suelo rural, conformada por ventas en derechos de acciones y herederos en tres macro lotes; tiene 39 años de asentamiento; una consolidación del 87.50%; 16 lotes que benefician a 64 habitantes; una zonificación actual de A2(A1002-35); una zonificación propuesta de D12(D302-50); lote mínimo de 300 m<sup>2</sup>; forma ocupación de suelo sobre línea de fábrica; uso principal RR1- residencial rural uno; clasificación de suelo rural; un informe de riesgo del año 2017, que establece un riesgo bajo; área útil de lote de 9.251,12; área útil de lotes de 9.251,12; área de pasajes de 12,53; y, área total de lote de 9.263,65.

Tenemos un 100% en servicios básicos; y, en obras civiles tenemos: en calzada un 100% aceras y bordillos na aplica. Para su conocimiento.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Tal vez cabe el mismo planteamiento anterior. Conocer en primer debate y pasemos por el plan.

Es cierto que son lotes pequeños, no son grandes asentamientos; pero igual, para darle más racionalidad, creo que es prudente si el plan está listo, incorporar en la reflexión del asunto.

Sugiero que sea el mismo tratamiento.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna otra observación u comentario?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza con las observaciones señaladas.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DA POR CONOCIDO, EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS NOS. 5147251, 5557346 Y 5557350, SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "EL VERGEL", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

\*\*\*\*\*

8. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 532/381, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Cuendina Albornoz", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-374).

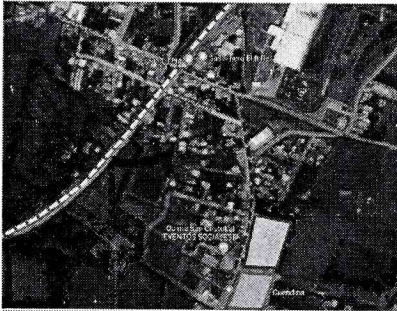
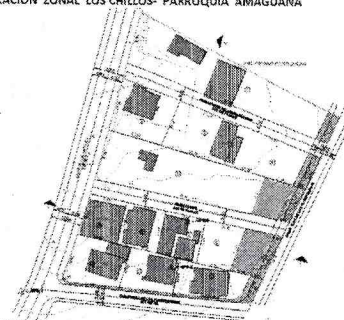
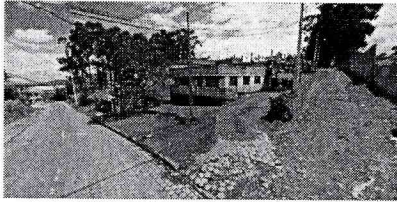
**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Procede con la explicación de la siguiente lámina:



**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL**

6	260.34
8	267.89
9	259.74

**CUENDINA ALBORNOZ**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS- PARROQUIA AMAGUAÑA



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	53 años	CONSOLIDACIÓN:	91.67%
NÚMERO DE LOTES:	12	POBLACIÓN BENEFICIADA:	48Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	A1(A602-50)		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D4(D303-80) / A1(A602-50) lotes 1 y 5		
LOTE MÍNIMO:	300 m2		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	[D] Sobre Línea de Fábrica		
USO PRINCIPAL:	[RR2] Residencial Rural 2		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	[SRU] Suelo Rural		
INFORME DE RIESGOS:	NR 300 AT-DMGR-2017 Riesgo Bajo y Moderado 1,2,3		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	5.982,43	m2	3,38% ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNAL
ÁREA DE PASAJES	985,75	m2	
ÁREA AFECTACIÓN VIAL (LOTES)	259,75	m2	
ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNAL 1 Y 2:	332,56	m2	
ÁREA A SER TRANSFERIDA AL MUNICIPIO 1 Y 2:	160,10	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	7.720,59	m2	UJBB-OC

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social “Cuendina Albornoz”, pertenece Administración Zonal Los Chiquillos, parroquia Amaguaña.

Se accede a través de la vía Rumiñahui en el sentido Colibrí – Amaguaña; el asentamiento se ubica en el norte del sector denominado Cuendina; como área verde cercana colinda con el estadio de Cuendina. El asentamiento es producto de las adjudicaciones de Huasipungueros a los ex trabajadores de la hacienda Cuendina Sánchez, en el marco de la reforma agraria.

Tiene 53 años de existencia; una conciliación sumamente alta del 91.67%; 12 lotes beneficiando a 48 habitantes; una zonificación actual de A1(A602-50); una zonificación propuesta de D4(D303-80) / A1(A602-50) lotes 1 y 5; lote mínimo de 300 m<sup>2</sup>; forma de ocupación de suelo sobre línea de fábrica; uso principal RR1- residencial rural uno; clasificación del suelo rural; informe de riesgo del año 2017 en el cual establece un riesgo bajo y un riesgo moderado en los lotes 1, 2; y, 5; área útil de lote de 5.982,43; área de pasajes de 985,75; área de afectación vial en lotes de 259,75; área verde y equipamiento comunal 1 y 2 de 332,56; área a ser transferida al Municipio 1 y 2 de 160,10; área a total del asentamiento de 7.720,59. En cuanto al porcentaje de área verde que deja el asentamiento es de 332,55 m<sup>2</sup>.

Obras de infraestructura existente tenemos: agua potable 50%, alcantarillado un 50%, energía eléctrica un 50%. Obras civiles: calzada 0% y aceras y bordillos no aplica. Para su conocimiento.



**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación, comentario?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

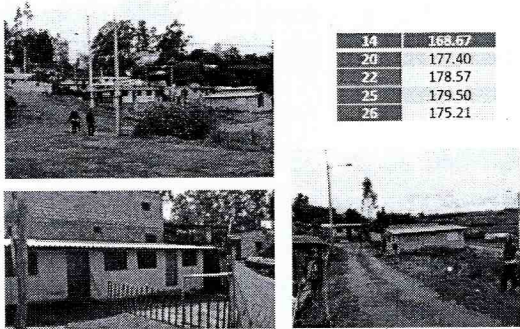
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DA POR CONOCIDO, EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 5327381, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “CUENDINA ALBORNOZ”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

\*\*\*\*\*

9. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Molinos de Yaruquí”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-376).


**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL**



14	168.67
20	177.40
22	178.57
25	179.50
26	175.21

**MOLINOS DE YARUQUÍ**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO- PARROQUIA YARUQUÍ



3 años		CONSOLIDACIÓN:	65,26%
NÚMERO DE LOTES:		40	POBLACIÓN BENEFICIADA:
ZONIFICACIÓN ACTUAL:		A2(A1002-35), A31 (PQ)	195 Hab.
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:		D3(O203-80), A31 (PQ)	
LOTE MÍNIMO:		200 m <sup>2</sup>	
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:		[D] Sobre Línea de Fábrica	
USO PRINCIPAL:		[RU1] Residencial Urbano 1; [PE/CPN] Protección Ecológica/ Conservación del Patrimonio Natural	
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:		[SU] Suelo Urbano	
INFORME DE RIESGOS:		Nº. 207 -AT-DMGR-2017 Riesgo Moderado/Mitigable	
Obras de Infraestructura Existentes:		ÁREA ÚTIL DE LOTES:	12.967,61 m <sup>2</sup>
Obras Civiles Ejecutadas:		ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	4.565,31 m <sup>2</sup>
Agua Potable:	100 %	ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNAL:	2.877,85 m <sup>2</sup>
Alcantarillado:	100 %	ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL (MACROLOTE):	124,17 m <sup>2</sup>
Energía Eléctrica:	50 %	ÁREA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA (LOTES):	1.924,20 m <sup>2</sup>
		ÁREA BRUTA TOTAL:	21.858,94 m <sup>2</sup>
			21,21% ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNAL
			GERB-CC

El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social “Molinos de Yaruquí”, pertenece a la Administración Zonal Tumbaco, parroquia Yaruquí.

Se accede a través de la vía E- 35 en el sentido Tababela – Yaruquí, hacia el sector occidental de Yaruquí denominado La Victoria.



Tiene ocho años de existencia; una consolidación del 63.26%; 49 lotes beneficiando a 196 habitantes; una zonificación actual de A2(A1002-35), A31 (PQ); una zonificación propuesta de D3(D203-80), A31 (PQ); lote mínimo 200 m<sup>2</sup>; forma de ocupación del suelo sobre línea de fábrica; uso principal RU1- residencial urbano uno ; (PE/CPN) Protección Ecológica/ Conservación del Patrimonio Natural; clasificación del suelo urbano; informe de riesgos de 2017, con un riesgo moderado mitigable; área útil de los lotes de 12.567,61; área de vías y pasajes de 4.565, 31; áreas de vía y equipamiento comunal de 2.677,65; área de afectación vial en macro lote de 124,17; área de protección de quebrada en lotes de 1.924,20; área total del asentamiento de 21.858,94.

El área verde que deja el asentamiento sobrepasa el 20% del área útil, en relación al área útil del asentamiento.

En cuanto a obras de infraestructura tenemos: agua potable 100%, alcantarillado un 100%, energía eléctrica un 50%. En cuanto a obras civiles: calzada un 0%, aceras un 0%; y, bordillos un 60%. Para su conocimiento.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación, comentario?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DA POR CONOCIDO, EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 1316705, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "MOLINOS DE YARUQUÍ", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Pasemos al siguiente punto del orden del día por favor.

**VI. Presentación del informe sobre los convenios suscritos con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha, relacionados con ejecución de proyectos de infraestructura vial en el Distrito Metropolitano de Quito a cargo del referido Gobierno Provincial, así como la coordinación existente en la materia, con particular énfasis en el proyecto del Puente que uniría el sector de Monjas con el sector de La Vicentina.**

**SEÑOR ALCALDE:** Quiero solicitar al señor gerente de la EPMMOP, pase adelante para la presentación correspondiente.

**ING. IVÁN ALVARADO, GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP:** Buenos días señor Alcalde, señores los concejales. A pedido del Concejo nos vamos a permitir

presentar un informe respecto a la prefactibilidad y un proyecto vial que conecta la Av. General Rumiñahui con el sector de El Arbolito.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

**INFORME PRELIMINAR PROYECTO VIAL "CONEXIÓN  
AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI (AGR) - EL ARBOLITO"**

**OBSERVACIONES AL PROYECTO DE CONVENIO ENTRE EL GADP PICHINCHA, EL MDMQ Y LA EPMOP**

**Antecedentes:**

- En el mes de julio de 2018 y mediante oficio No. 074-DGS-18, el señor Prefecto del GAD de la Provincia de Pichincha remite el estudio de pre-factibilidad del proyecto vial "Conexión Autopista General Rumiñahui (AGR) – El Arbolito", y solicita coordinar acciones con el MDMQ, a fin de suscribir el Convenio de Concurrencia entre los 2 niveles de gobierno y la EPMOP, para la ejecución del referido proyecto.
- El 4 de septiembre se suscribe el convenio Marco entre el GAD Provincial de Pichincha y el MDMQ, que permitiría la celebración de convenios o acuerdos específicos para la realización de proyectos de manera conjunta o coordinada.
- La EPMOP coordinó mesas de trabajo con las autoridades y técnicos de la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, con la finalidad de analizar el estudio.
- El MDMQ conjuntamente con representantes del GAD provincial, han promovido el diálogo interinstitucional, para aproximar las visiones institucionales sobre el problema específico de la conectividad entre la ciudad central de Quito y el Valle de los Chillos y sobre las alternativas de infraestructura y el uso de tecnologías, para definir la actuación de las dos entidades.

En relación a las mesas de trabajo realizadas. Hemos conformado grupos de trabajo en las diferentes especialidades: en el vial topográfico, geológico, hidráulico, estructural, arquitectónico, diseño de pavimentos; etc.

Es decir, varios grupos de trabajo que han venido analizando en los diferentes campos el proyecto, y en esta oportunidad a pedido del Concejo nos vamos a permitir presentar un informe preliminar, con las observaciones que hemos encontrado y las reuniones que estamos manteniendo con los técnicos del Concejo Provincial y con los consultores que realizaron el trabajo. Para poder consensuar en definitiva y lograr acuerdos para que el proyecto pueda pasar a las siguientes fases de factibilidad técnico – económica, a la fase de estudios definitivos; y, posteriormente su construcción y financiamiento.

**Salen de la sala de sesiones los concejales Abg. Eduardo Del Pozo, y, Dr. Mario Granda, a las 10h56 (16 concejales).**

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



**OBSERVACIONES AL PROYECTO DE CONVENIO ENTRE EL GADP PICHINCHA, EL MDMQ Y LA EPMMOP**

El convenio entre otros aspectos, debe considerar:

- Debe cubrir todo el alcance especificado en el CONVENIO MARCO, Cláusula Quinta, Numeral 4.
- El ámbito territorial del DMQ y los componentes de infraestructura, equipamientos y sistemas de gestión de la movilidad, debe ser definido en detalle.
- Las dos entidades involucradas, han de desarrollar los proyectos de infraestructura de movilidad considerando los principios fundamentales de la movilidad sostenible, especialmente en lo que se refiere a la asignación de prioridad a los desplazamientos peatonales y no motorizados, al transporte público, a la accesibilidad universal desde el punto de vista social y físico y, a la preservación del medio ambiente.
- El GAD Provincial Pichincha se obliga a incorporar al proyecto todas las definiciones de las políticas de movilidad, ambiente y espacio público establecidas por el Municipio de Quito.
- El MDMQ y la EPMMOP aprobarán el Plan Operacional y de Gestión del Tráfico y Transporte Público del proyecto.
- El MDMQ gestionará los componentes de equipamientos del proyecto (estacionamientos, terminales de transferencia y paradas).
- La EPMMOP con las entidades competentes del MDMQ participarán en la revisión de los estudios de factibilidad y estudios de ingeniería definitivos y emitirá las autorizaciones para la ejecución del proyecto.

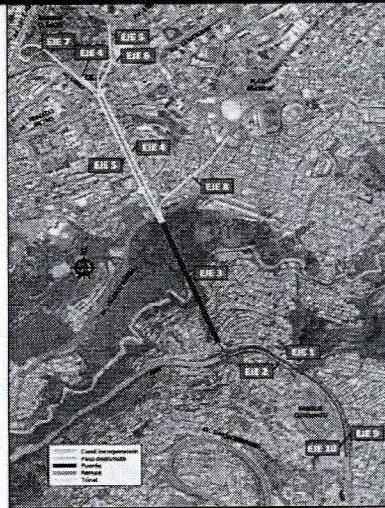
**ING. IVÁN ALVARADO, GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP:** En primer lugar consideramos que el convenio específico que llegue suscribirse, deberá incluir los componentes que estamos señalando en la lámina, es decir, incluir componentes de infraestructura, equipamientos; y, sistemas de gestión de la movilidad. Deben ser definidos en detalle.

Debemos establecer que las dos entidades involucradas deben desarrollar los proyectos de infraestructura de movilidad, considerando principios fundamentales y básicos de la movilidad sostenible. Especialmente lo que se refiere a la asignación de la prioridad para los desplazamientos peatonales, desplazamientos no motorizados, el transporte público, accesibilidad universal; desde el punto de vista social y físico; y, la preservación del medio ambiente. Es decir, todos los componentes desde el transporte público, de movilidad sostenible, que deben ser considerados en la formulación del acuerdo definitivo y del proyecto en su totalidad.

El GAD Provincial de Pichincha de acuerdo a como hemos venido hablando, se obliga a incorporar en el proyecto, todas las definiciones de las políticas municipales, de movilidad, ambiente; y, espacio público.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO



- Punto de inicio: km 1 de la Autopista General Rumiñahui (AGR), a 200 metros del ingreso al barrio Las Orquídeas en la cota 2812 msnm.
- Longitud total aproximada de 2.1 km entre la Autopista General Rumiñahui (AGR) y el parque El Arbolito.
- Eje 1-2: Entrada y salida de la autopista a través de carriles de aceleración y desaceleración. Pasos deprimidos, dos carriles por cada sentido que permiten el acceso al puente.
- Eje 3: Puente, dos carriles por cada sentido, longitud aproximada de 801 metros.
- Ejes 4 - 5: Túneles independientes de dos carriles por sentido, longitud aproximada de 900 m.

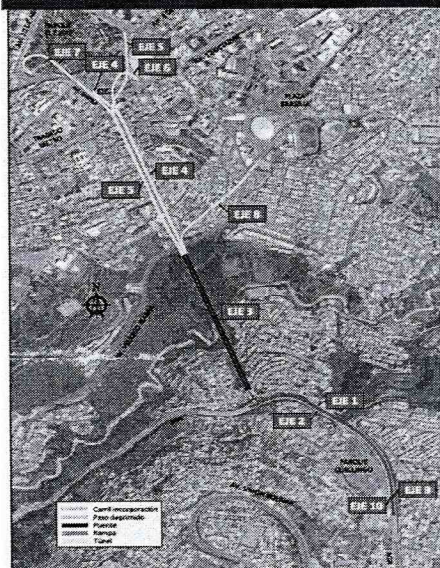
**ING. IVÁN ALVARADO, GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP:** El proyecto inicia cerca del intercambiador entre la Av. Simón Bolívar y la Av. General Rumiñahui, específicamente a 200 metros del ingreso la urbanización Las Orquídeas.

En el eje 1-2 existe la interconexión de este nuevo proyecto con la Autopista General Rumiñahui, en este sitio hay esa interconexión con pasos deprimidos, básicamente para lograr aquello.

Luego este proyecto contempla un puente de 801 metros, se conecta con dos túneles independientes de 900 metros de longitud; y, a partir de este sitio se construyen las rampas de acceso a las diferentes avenidas. Principalmente a la 6 de diciembre y 12 de octubre como veremos a continuación.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO



- Eje 4: Ingreso a la ciudad con carril de circulación sobre la Av. 6 de Diciembre, sentido sur - norte.
- Eje 5: Salida hacia el valle con un carril de circulación desde la Av. Patria
- Eje 6: Ingreso a la ciudad con carril de circulación sobre la Av.12 de Octubre, sentido norte-sur.
- Eje 7: Salida hacia el valle con un carril de circulación desde la Av. Tarqui.
- Eje 8: Conexión a la plaza Brasilia a través de un túnel: Longitud de 675 m.
- Ejes 9 y 10: Reajuste al trazado de la Autopista General Rumiñahui longitud aproximada de 500 m en el tramo donde se desarrollan las rampas de conexión con el puente.



ING. IVÁN ALVARADO, GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP: Luego tenemos el ingreso a la ciudad en el eje 4, está es una de las objeciones que estábamos haciendo, que deberá considerarse el retorno para que en el otro sentido pueda haber circulación.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

**INFORME TÉCNICO DEL PROYECTO VIAL “CONEXIÓN AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI (AGR) - EL ARBOLITO”**

**FUNDAMENTOS CONCEPTUALES FUNCIONALES**

El Plan Maestro de Movilidad para el Distrito Metropolitano de Quito (PMM) establece que el Transporte Público del valle de los Chillos es parte constitutiva del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT). El proyecto del conector AGR – El Arbolito, debe ser tratado como parte constitutiva de un corredor de conectividad Quito – Valle de los Chillos, que involucra los ámbitos del tráfico, transporte público y seguridad vial.

El proyecto debe:

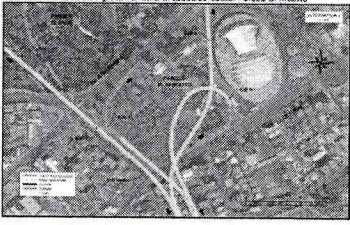
1. Incorporar el plan operacional del tráfico y transporte público integrando sus principales componentes de intermodalidad.
2. Incorporar la interconexión directa de los servicios de Transporte Público desde el Valle de los Chillos con el Metro de Quito y los corredores del subsistema Metrobús-Q hacia el norte y sur. (Generando disminución del número de transferencias que se realizan en cada viaje, ahorro de tiempo y distancia de recorrido, menor utilización del vehículo privado).
3. Es necesario incluir en el plan operacional del proyecto:
  - Estacionamientos de borde e intercambio modal en Quito y el Valle de los Chillos
  - Tipología e infraestructura del corredor TP (estaciones de transferencia y paradas, etc.)
  - Considerar el estudio de impacto de tráfico y propuestas de medidas de mitigación en la intersección de la Autopista General Rumiñahui y el proyecto Troncal Metropolitana.

Dentro del análisis hemos considerado algunos conceptos funcionales que estamos haciendo conocer al Consejo Provincial y a los consultores, para poder avanzar en el proyecto y en ese sentido recordamos lo que establece el Plan Maestro de Movilidad.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

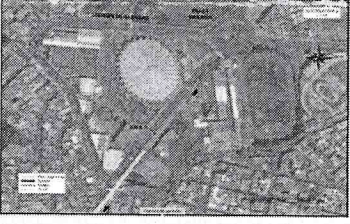
**COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRÁFICO**

**Figura No. 1**  
Plampas de ingreso vehicular propuestas - Sector Parque El Arbolito

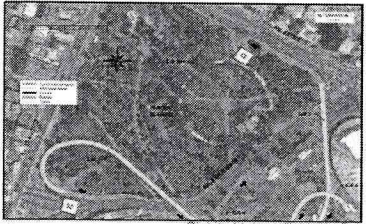


- Existe desbalance en cuanto al número ingresos y salidas de la ciudad: 3 entradas y 2 salidas.

**Figura No. 2**  
Sector Camino General Rumiñahui



**Figura No. 3**  
Plampas de salida vehicular propuestas - Sector Parque El Ejido



Distrito Metropolitano de Quito

Entre las observaciones al proyecto, también hacemos constar que existe un desbalance en cuanto al número de ingresos y salidas de la ciudad. En realidad existen tres entradas: una hacia la 6 de diciembre, una hacia la 12 de octubre; y, otra hacia la Plaza Brasilia; y, existen dos salidas: desde la Av. Tarqui; y, desde la Av. Patria, es decir, en el proyecto están conceptualizados tres ingresos y dos salidas, lo cual consideramos debe ser observado en el proyecto al pasar a la fase de factibilidad.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

#### **IMPACTOS AL TRÁFICO - SIMULACIÓN**

Se realizó el estudio y análisis de la situación de tráfico a partir de un escenario de comportamiento del tráfico con volúmenes actuales y con los flujos presentados en el estudio de pre factibilidad, con las siguientes apreciaciones:

- Comparando el tráfico actual con la incidencia del proyecto, se determina que el exceso de tráfico que existe actualmente en la plaza Brasilia proveniente de la AGR se desplazaría mayoritariamente a la Av. 6 de Diciembre entre Patria y Tarqui, coincidiendo con el acceso que se estima será más utilizado.
- Es necesario considerar el entrecruzamiento vial para definir la ubicación de la parada ubicada en el tramo vial comprendido entre el acceso a la rampa en la calle Manuel Cajías y el redondel de la Plaza Brasilia.
- Se sugiere realizar una reforma geométrica en la Plaza Brasilia debido al actual contraflujo de los vehículos que ingresan por la Av. Velasco Ibarra y se dirigen al acceso oeste de la calle Ladrón de Guevara.
- Las rampas de salida de los túneles del proyecto tienen un solo carril. Según los datos obtenidos en la simulación, se generan colas para poder ingresar a las vías principales.
- De acuerdo a la simulación con proyecto, un gran volumen del tráfico que accede a la Av. 6 de Diciembre en hora de máxima demanda, se dirige a la Av. Patria, por lo que deben analizarse las alternativas de lazos que permitan retomar la Av. Patria hacia el occidente.
- Considerar la dificultad de retorno hacia el norte desde la salida hacia la Av. 12 de Octubre norte, ya que las actuales circunstancias implican realizar viajes negativos. Distrito Metropolitano de Quito

**ING. IVÁN ALVARADO, GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP:** En cuanto al impacto sobre el tráfico. Es necesario informar que por parte de la EPMMOP y de las demás instituciones de la municipalidad, se procedió a realizar estudios de campo, hacer conteos de tráfico en los diferentes puntos que tiene incidencia este nuevo proyecto, se construyó un modelo computacional que permitió a su vez hacer las simulaciones y las modulaciones para establecer en los diferentes sitios de afectación de este proyecto.

¿Cuáles serían las circunstancias de afectación al tráfico y las eventuales consecuencias pudieran darse?, que nos permite a su vez generar recomendaciones en ese sentido.

Mencionamos entonces que se debería considerar a partir de un escenario de comportamiento del tráfico con volúmenes actuales y flujos, los flujos presentados en el informe de prefactibilidad.



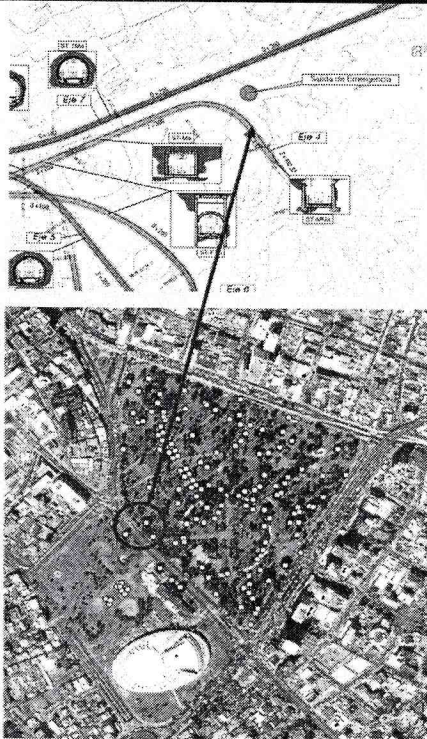
Comparando el tráfico actual con la incidencia del proyecto se determina, que el exceso de tráfico que existe actualmente en la plaza Brasilia procedente de la Autopista General Rumiñahui, se desplazaría mayoritariamente hacia la Av. 6 de diciembre entre Patria y Tarqui, coincidiendo con el acceso que sería el más utilizado.

Estas conclusiones las sacamos de las modulaciones que hemos realizado en la municipalidad.

En el entrecruzamiento vial, este proyecto generaría una serie de complicaciones a la plaza Brasilia que entendemos debería ser analizada para encontrar soluciones a ese tema por la parada, por la gran cantidad tráfico que existe momento, inclusive en contra flujo.

**ING. IVÁN ALVARADO, GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP:** Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

**COMPONENTE URBANÍSTICO Y PAISAJE URBANO**



- Se recomienda establecer trayectos continuos de movilidad no motorizada y ubicación adecuada de bocas de acceso y salida, con respecto a los flujos peatonales y a la red de ciclovías en la zona del parque el Arbolito.
- Se deberá realizar estudio sobre la cantidad de población que podría cruzar por el puente sobre el río Machángara, con el fin de considerar inclusión de vía peatonal y ciclo vía, ya que la reducción de trayectos puede aumentar los flujos peatonales y ciclistas.
- Se deberá establecer como condicionante de diseño arquitectónico del puente, la necesidad de que este se convierta en un ícono urbano arquitectónico y paisajístico para la ciudad.
- Se recomienda incorporar, en la evaluación del impacto ambiental del estudio, el Plan de Manejo y mitigación de los impactos a la vegetación, al arbolado urbano y a la permeabilidad en el suelo afectado por la incorporación de las rampas de acceso y salida del proyecto, especialmente en los parques de El Arbolito, El Ejido.

Distrito Metropolitano de Quito

Aquí es importante resaltar el tema del parque "El Arbolito". Tiene una serie de árboles patrimoniales y la afectación podría ser importante en ese sentido y deberíamos considerar inclusive, la construcción de las rampas de acceso en las avenidas que limitan al parque "El Arbolito", están limitando de alguna manera los accesos peatonales y de las vías de ciclistas, de manera que es en un tema que habría que considerarlo desde el punto de vista arquitectónico y de conservación.

El puente que se construiría sobre el río Machángara, generaría una enorme posibilidad para que muchas personas de los barrios aledaños puedan cruzar a pie



utilizando ese puente y consecuentemente se debe considerar estas circunstancias, para dar esa facilidad de cruzar el puente peatonalmente.

También hemos mencionado que el diseño del puente, siendo un puente muy grande y muy importante de 801 metros. Debería considerar una parte arquitectónica para que sea un espacio ícono de la ciudad, en cuanto a diseño urbano, arquitectónico, paisajístico.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

## INGENIERÍAS

### Componente hidrológico y drenaje

- La pila del puente en la abscisa 0+850 se encuentra en zona con peligro de deslizamientos. Se recomienda realizar estudio para confirmar/rectificar ubicación.
- El primer tramo del puente está alineado con una quebrada que recibe las descargas de la AGR y de los barrios colindantes. Se sugiere incorporar en el estudio la disposición de estas aguas, considerando que las pilas están ubicadas en la quebrada.
- Se recomienda prever la solución del colector existente en la Gran Colombia.
- Se debe prever la rectificación del río Machángara en el tramo 0+800-0+900, para evitar afectación a la pila del puente.

### Componente Eléctrico

- Es necesario analizar la carga de media tensión que demandará el proyecto y proponer opciones para su alimentación eléctrica.

### Componente Estructural

- A este nivel no es factible definir la competencia de armaduras ni materiales, sin embargo, es fundamental establecer los procesos constructivos y maquinaria de alta tecnología a emplearse e incorporar los costos en el estudio.
- En los túneles que son de un carril, debe estudiarse las soluciones en caso de accidentes o daños mecánicos de los vehículos. (ancho útil 5,00 m)

**ING. IVÁN ALVARADO, GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP:** En cuanto al tema de ingenierías hemos hecho análisis preliminares.

En cuanto al componente estructural en el caso de los túneles, debemos considerar ¿cómo solucionar?, porque en el caso de daños de vehículos el tema se volvería bastante conflictivo y peor aún en el caso de un accidente en esas rampas, sería mucho problema. Consecuentemente también debería estudiarse el tema para encontrar mejores soluciones.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



### **Componente de Geología y Geotecnia**

- La descripción de la geología de Quito es muy sucinta. Es necesario incorporar en la investigación las descripciones relacionadas con la falla de Quito, la sismicidad histórica que ha soportado la ciudad y los estudios actualizados.
- En el estudio de factibilidad debe afinarse la descripción de la geología local.
- El área del proyecto se encuentra afectada por el trayecto del Metro de Quito, se deberá coordinar con la EP Metro de Quito, para asegurar la estabilidad de las estructuras tanto del túnel del Metro, como la del proyecto.
- Se recomienda profundizar el estudio en cuanto a la respuesta geo mecánica (factibilidad).

### **Componente de Pavimentos**

- En el cálculo del refuerzo no se justifica el volumen de Ejes Equivalentes utilizado.
- En el diseño del pavimento no se ha tomado en cuenta los criterios de tensión y deformaciones, por lo que se sugiere que se consideren estos aspectos.
- Se deberá justificar el espesor de la capa de rodadura de 5 cm para los puentes y túneles.

**ING. IVÁN ALVARADO, GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP:** La geología todavía está muy elemental, muy sucinta.

Creemos que es necesario incorporar las investigaciones más modernas relacionadas con la falla de Quito, que es un tema muy importante dada la magnitud del puente que está conceptualizando.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

### **Componente de Presupuesto**

- Es necesario que se revisen y/o se aclaren las operaciones matemáticas de algunos rubros.
- Revisar y complementar la descripción de materiales de acuerdo a Norma INEN.
- Se recomienda revisar o aclarar errores en los costos y conceptos de los componentes de materiales, mano de obra y equipo.

### **Componente topográfico**

- Se requiere identificar claramente la fuente de datos en cuanto a la información empleada.
- Se recomienda mejorar la calidad de la diagramación de planos: ubicación de los hitos (puntos GPS), coordenadas, simbologías, etc.

Todos estos conceptos que estamos participando, reitero los técnicos del Consejo Provincial y el delegado del consultor que realizó los estudios, de manera que a nivel de la EPMMOP; y, de las Secretarías de Territorio y Movilidad continuaremos



avanzando en el sentido y en la medida del requerimiento seguiremos informando, tanto al señor Alcalde como al Concejo.

**SEÑOR ALCALDE:** Gracias señor Gerente.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Gracias Alcalde. Había insistido en que se incorpore este tema dentro de la discusión Concejo, porque me parece que es fundamental.

Más aún a la luz de las declaraciones que ha hecho el Consejo Provincial de Pichincha hace un mes, en la que se decía que ya iba a ver la licitación sobre este proyecto y por tanto yo había urgido el que se trate este tema de forma de que podamos opinar al respecto.

Primero porque es un tema que ocurre dentro de la zona urbana de Quito y el desarrollo de la infraestructura vial es una competencia del Municipio; y, segundo porque una inversión de esta naturaleza requiere efectivamente que esté absolutamente articulada y sea consistente con lo que aquí se ha definido dentro del Plan Metropolitano Desarrollo y Ordenamiento Territorial, uno de cuyos componentes es el hecho de la movilidad.

Ya lo dije antes pero insistir que el PMDOT no es mandatorio solamente para el Municipio, el PMDOT es mandatorio para todas las actuaciones, intervenciones públicas o privadas que se hagan sobre este territorio, y por tanto ni el Gobierno Nacional, ni el Gobierno Provincial, pueden hacer lo que les parezca por sobre o encima de lo que está señalado en el PMDOT.

Y esto creo que tiene que ser una primera, clara y explícita definición de parte del Municipio de Quito, porque de lo que nos señala el Gerente de la EPMOP, pero también de la lectura de los informes tal como está presentado el proyecto a nivel de prefactibilidad avanzada que lo llaman. Es un proyecto que contraviene el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, lo cual lo hace que no sea factible y esto debe ser contundente el pronunciamiento del Municipio.

Es decir creo que está bien opinar respecto al tipo de pavimento, respecto al tipo de pintura, respecto al hecho estético del puente; esto me parece que es fundamental. Pero lo primero que deberíamos sacar, es un señalamiento claro y explícito de que ¿cómo está diseñado ese proyecto?.

No se enmarca en lo señalado en el PMDOT y por tanto no es factible, y alertar tempranamente de que cualquier intento o interés de hacer un proceso licitatorio o de búsqueda de aliado estratégico no puede continuar, hasta que se tenga claridad sobre lo que se va a intervenir y más que claridad, aprobación de parte del Municipio de lo que se va a intervenir.



Lo digo Alcalde por qué la primera información que tuve acceso, fue una entrevista del Prefecto de febrero del año pasado.

Decía que está socializando el proyecto. Consulté de manera informal con la Secretaría de Movilidad y me dijeron que no tenían conocimiento al respecto.

Le pedí al Prefecto que entregue esta información. Tres meses después me contestan diciendo que bueno que si me van a entregar, pero que primero hay que firmar un acuerdo institucional para salvaguardar los derechos de autor generados por el profesional. Ósea estudios pagados con plata pública que requiere convenios institucionales para que un ciudadano acceda, y peor cuando es anunciado de que está en fase de socialización.

Entonces dirigí una nueva comunicación al Prefecto diciéndole este particular, y finalmente después de haber pedido en febrero..., el 12 de julio, es decir, cinco meses después, el Consejo Provincial me entregó este informe.

Inmediatamente remití esta comunicación el 31 de julio Alcalde, al Secretario de Movilidad, al Secretario de Territorio; y, al Gerente de la EPMMOP, para que emitan un criterio al respecto. Yo los revisé y me parece que contraviene, pero no soy la voz oficial y por tanto pedí el 31 de julio.

Solo el Secretario de Movilidad me ha contestado, ni el Secretario de Territorio, ni el Gerente de la EPMMOP, han tenido esa cortesía. Pero bueno ahora conocemos, ya está uno hecho al dolor que no le hagan caso.

Después tuve que mandar una comunicación a usted señor Alcalde el 23 de noviembre, le dije que hace tres meses y medio pedí un pronunciamiento respecto a este tema, porque seguían existiendo declaraciones de prensa, y de lo que uno conoce seguían auscultando la posibilidad de encontrar un socio estratégico para desarrollar este proyecto.

Así que le escribí el 23 de noviembre a usted Alcalde y ojalá haya sido por eso, pero finalmente el Secretario de Movilidad me contestó el 12 de diciembre, es decir, cinco meses después también del pedido original, y además me contesta el Secretario de Movilidad, yo había insistido en que sea un informe conjunto con la Secretaría Territorio, porque esto tiene no solamente una implicación en el hecho de la infraestructura vial, sino en el tema del ordenamiento territorial, del uso del suelo, es decir, de temas que competen directamente a la Secretaría de Territorio.

Entonces creo que hay que actuar de manera contundente en esto. Los proyectos tienen que ser pensados antes de ser diseñados, aunque parezca esto es un hecho tonto lo que estoy diciendo, pero lamentablemente ocurren estas cosas.

Antes de pensar el tipo de solución ya se está diseñando, el tipo de pavimentos, y esto me parece que es absolutamente contrario a lo que mandan las buenas prácticas de la



inversión pública. Lo primero que deberíamos tener acuerdo es el tipo de solución que queremos para la conectividad con el Valle de los Chillos, y esa solución pasa necesariamente no por incorporar el transporte público en el diseño actual, sino por priorizar la política del Municipio. No es incorporar, no es construir la infraestructura y después poner cuatro paradas, implica pensar la solución desde la óptica del transporte público.

Y eso está absolutamente ausente en el proyecto preparado por el GAD de la Provincia de Pichincha, y ese es el tema que me parece que debería ser preliminar, primario y fundamentalmente discutido, peleado y debatido con el Consejo Provincial; el tipo de solución que queremos. Porque lo que se está planteado es votar el tráfico en vez de al Trébol, votarle al Ejido y además con unas lógicas que son de 1915, poner más entradas a la ciudad que salidas desde la ciudad. Ósea es un proyecto para votar tráfico a Quito, ni siquiera para sacarlo.

Creo que eso 1915 ya se revisó y en la Secretaría de Movilidad hemos discutido estos temas en todos los proyectos de infraestructura vial y de conectividad de Quito con los Valles. Entonces tiene unos conceptos que no son de mejorarlos, que son de optimizarlos, que hay que cambiarlos radicalmente. Y radical me refiero de raíz y la raíz implica definir conceptualmente lo que se quiere hacer. Yo insisto en esto Alcalde.

Porque además cuando me contestó el Secretario de Movilidad, le pedí el 17 de diciembre que me diga y que me entregue la copia de la comunicación que existe con el Consejo Provincial, y ahorita me entero que hay este tema que se está discutiendo de este convenio de concurrencia que no he sido informado, pero al Consejo Provincial hay que expresárselo formalmente y por escrito ¿cuál es la opinión?

Porque caso contrario pueden argumentar “era que digan antes”, al estar los hechos consumados, y creo que en este caso sería pernicioso para la ciudad el que se consumen estos hechos, sobre todo sobre esta base tan equívoca.

Primero quisiera reiterar este pedido, es decir, que se entregue a los concejales la copia de todos los documentos que certifiquen la comunicación mantenida entre el Municipio y sus dependencias o empresas adscritas, con el GAD de la Provincia de Pichincha sobre este proyecto. De tal manera de que tengamos seguridad de que ha existido este proceso de coordinación.

Segundo la Secretaría de Movilidad me comunicaba en la página seis de su informe textualmente que: *“la Secretaría tiene desarrollado un proyecto alternativo”*. Entonces me parece que también deberíamos conocer ese proyecto alternativo, de tal manera de como concejales y representantes de la ciudadanía tener estos elementos de juicio, que nos permita en los espacios en donde podemos influenciar en este sentido.

Entonces quiero insistir en esto Alcalde, me parece que se requiere que nos entreguen esa información y lo que sí quisiera proponer, veo que en el orden del día no dice



resolución al respecto, y me van a decir que no es legal plantearlo, está bien, quizás no hacerlo como resolución, por qué se nos pasó esto en la discusión del orden del día.

Pero sí quisiera que la Alcaldía emita un comunicado absolutamente claro y decir que conceptualmente este proyecto no es factible de la manera como está desarrollado, porque contraviene las políticas públicas establecidas en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y esto para evitar que además en esta época electoral hay que cuidarnos de esto, alguien se abandera de este tema y después tengamos que la bola de nieve que genera sea más grande y más difícil de contrarrestar. No lo someto a moción porque veo que en el orden del día se nos pasó esto.

Pero quisiera insistir Alcalde en la necesidad de que usted haga llegar esa posición a la Prefectura de Pichincha y nos hagan llegar una copia de aquello a los concejales, de tal manera de poder dar seguimiento a lo que se realiza con este proyecto.

Francamente Alcalde esta si es una recomendación. Me parece que no es correcto que la EPMMOP sea la que esté al frente como contraparte en esta discusión, esta no es una cuestión de obra pública digamos si es que se resuelve, una solución sobre eso hay que opinar sobre los pavimentos, sobre los radios de giro, sobre los ángulos de las pendientes de acceso a las rampas, me parece perfecto que esté la EPMMOP. Pero en el estado que se encuentra actualmente el proyecto que es de conceptualización y es la crítica que hacemos, quienes deberían estar al frente de eso son los organismos que tienen rectoría sobre estos temas y la Secretaría de Movilidad por tratarse de un tema de esta naturaleza, pero esto es una recomendación.

A mí me parece que hablar de pavimentos cuando existe un cuestionamiento conceptual y radical sobre el proyecto, me parece que no es priorizar los temas y esto nos puede confundir y hacer que se pierda el sentido fundamental de la crítica que los informes técnicos de la Secretaría de Movilidad dan.

**SEÑOR ALCALDE:** Quisiera aprovechar concejal ya que estamos hablando sobre este tema. Efectivamente no sólo se lo abordado desde el Municipio de Quito, desde la parte técnica de la EPMMOP, sino también desde la parte legal. Y en ese sentido incluso el señor Procurador Metropolitano ha mantenido reuniones con su contraparte del Consejo Provincial, precisamente para hacerle saber la serie de elementos legales que no están siendo observados en esta propuesta. Así que por favor señor Procurador si usted puede informar aquello.

**DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO:** Señor Alcalde, señores concejales. Efectivamente en su momento se remitió una propuesta de convenio específico para lo que era este proyecto.

Al respecto se ha hecho el análisis del convenio básicamente de 4 a 5 páginas, en el que se establecían los períodos por los cuales debería suscribirse ese periodo de

conveniencia por ejemplo 30 años. Decíamos que no hay un modelo que pueda determinar ¿por qué 30 años?, decía que bueno, podía ser un tema de peaje para recuperar la inversión y demás. Más allá de que efectivamente lo que dice el concejal Páez es cierto del PMDOT y las implicaciones que tiene una obra de esta naturaleza para Distrito Metropolitano, tanto en el ámbito de infraestructura, como de movilidad, tiene que ser lo que guíe cualquier intervención.

No se trata solamente de un convenio de concurrencia. Porque para este caso lo que implica es un proyecto de significación económica muy grande, estaba más menos entre el promedio de entre \$150'000.000,00; y, \$170'000.000,00 dólares la propuesta. Es una inversión bastante fuerte.

Además como se puede observar, los estudios de los informes que han presentado las tres entidades que tienen que ver y hacen relación con obra pública, movilidad; y, territorio. La Secretaría de Ambiente, la Secretaría de Territorio; y, la EPMMOP en un informe conjunto técnico que lo está presentado al Concejo, han determinado precisamente que ese estudio estaba en un nivel de prefactibilidad, unos en una prefactibilidad básica y otros una en una un poco más elevada. Pero no en modo alguno un estudio definitivo.

Había temas como por ejemplo la aprobación del trazado vial que es competencia del Concejo. No estaba definido lo que es el modelo como decía yo, de la recuperación de la inversión; no estaba definida la a la tarifa en sí como para que justifique de hecho que se suscriba un convenio, y especificaba una concurrencia que dejaba abierta la posibilidad de la ejecución de la obra a futuro.

En tal virtud me permití informar a señor Alcalde una vez que llegó el proyecto del convenio específico, que al no contar con estos elementos particulares, no cabía la suscripción por parte del Alcalde del convenio de concurrencia. Porque hace menester que se cuente con los informes técnicos de las entidades municipales y se haga un análisis dentro de la jurisdicción del Municipio, que es precisamente el Distrito Metropolitano y sobre todo en un tema que tiene que ver con los aspectos que hemos mencionado.

Eso lo que podría informar señor Alcalde a parte de lo que hemos mantenido ya en lo que es el informe y las reuniones que están manteniendo.

Igual es lo que pude comunicar a la Procuradora General del Consejo Provincial, para que a su vez le sea comunicado al señor Prefecto; y, a su vez he procedido con la información correspondiente al señor Alcalde respecto del proyecto.

**SEÑOR ALCALDE:** Gracias señor Procurador.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Quisiera primero señalar, tanto a las autoridades generales del Municipio como a las distintas entidades municipales, que es importante que conozcan un poco la historia de algunas cosas. Porque desconocer la historia es de



alguna manera volver a hacerlo, y sorprenderse o dejarse sorprender un poco de algunas iniciativas que en su momento fueron tratadas de alguna manera y que tuvieron ya un procesamiento específico.

Quiero decir que a pocos meses de iniciada esta administración y también de la administración de la Prefectura en el Consejo Provincial, se hizo pública una declaración de la firma de un convenio entre el Municipio y el Consejo Provincial, y si bien no conozco el texto de ese convenio, pero en las declaraciones públicas particularmente desde la Prefectura, se puso énfasis que uno de los ejes centrales del convenio era justamente el desarrollo de una obra vial, que construya un puente sobre el Machángara y que permita conectar El Trébol o la General Rumiñahui, con la zona de la Vicentina y la salida hacia la Patria.

En esas circunstancias de manera absolutamente informal y en algún encuentro casual que tuve con el Prefecto, le sugerí también que revise alguna de las cosas que hicieron al respecto en la administración municipal anterior, y el destino que tuvieron esos procesos. Me imagino que tampoco lo consideró adecuado el Prefecto, porque me parece que no se hizo nada al respecto. No sé si después de eso hubo; si es exacto en primer lugar, que ese era el sentido del convenio inicial; pero así se lo presentó y ciertamente nos extrañó un poco desde varios lados.

Porque efectivamente lo que aquí se ha dicho es cierto, esta es una competencia estrictamente municipal, siempre es positivo que pueda haber concurrencia de las entidades, siempre eso puede ser interesante; pero no es bueno que se lesionen las iniciativas y los planes básicos de las entidades que tienen una competencia sustantiva, y que a partir de eso se hagan acuerdos de concurrencia o de otro tipo. Siempre es factible y conveniente.

Tal vez se explicaba un poco mejor porque ese es el otro proyecto que desde la Prefectura se puso mucho énfasis. Sobre una especie de tren elevado entre el cantón Rumiñahui y el cantón Quito; era el Mejía – Rumiñahui – Quito. Bueno, como en ese caso era intercantonal, tenía talvez más sentido la iniciativa, pero evidentemente también el cantón Quito era el eje principal de un proyecto de esa naturaleza, debía plantearse un rol más protagónico. Así que desde ese lado a mí personalmente me sorprendió y en su momento lo observé.

En un primer diseño de las principales redes viales que me parece que fueron definidas, como trece en la administración anterior, una de ellas era la conexión entre El Trébol y La Vicentina, y luego por el lado norte la posibilidad de conectarse con la Ruta Viva. Eso significaba que era una vía que había que hacer, pues no había una vía que rodee esa loma y conecte con la Ruta Viva. Ese fue el concepto inicial.

La preocupación de fondo para pensar en un proyecto vial de esa naturaleza, era tener la conexión rápida de la Ruta Viva con la ciudad de Quito, y los problemas que surgieron y los elementos que ahí se plantearon es que una posibilidad era conectarlo

así, otra posibilidad era hacer un túnel. Se optó en función de los temas de costos, en hacer esta ruta superficial y después se encontró que había que hacer una ladera gigantesca en el Auqui de Monjas; que tanto en costo, como en términos de imagen paisajística era tremenda, y que el viaducto que había que construir para evitar justamente lo que aquí se dice de echar todo el flujo de tráfico hacia El Ejido, es que había que construir varios viaductos. El uno que llegue hasta la Mariscal Sucre, atravesando un viaducto por debajo desde la parte baja de la Vicentina hacia la Mariscal Sucre; o sea, atravesar de este a oeste toda la ciudad.

El asunto no prosperó mucho y se los descartó apenas iniciado por muchas razones de carácter técnico, por razones de carácter económico. Entonces hablar de 170'000.000,00 de dólares; una obra que incluye un puente de 800 y pico de metros, con una profundidad de por lo menos de 130 metros, y de 800 metros que serán por lo menos un juego de seis filas. Son datos absolutamente poco realistas y no resuelven el problema principal que es la conexión con la Ruta Viva, que eso parecería razonable incluso para reevaluar la necesidad.

Tengo mi opinión al respecto del puente Guayasamín, creo que igual podría ser necesario el puente Guayasamín; pero con un acceso de esta naturaleza podía incluso justificar una reevaluación del puente Guayasamín y por lo menos revisarse el contrato que se firmó con una empresa que entre otras cosas, limitaba la posibilidad de nuevos accesos a Quito, para que no compita con su proyecto del puente Guayasamín.

Me parece que a esas conclusiones se llega si se conoce un poco la historia, evidentemente esto estuvo además cargado y siempre hay que tener en cuenta esto: enormes protestas de la gente de Guápulo; enormes protestas de la gente de la Vicentina y de La Floresta; y seguramente las protestas se hubieran multiplicado, si se enteran de que el flujo de tráfico que va se a enviar a las avenidas Patria y 6 de Diciembre. Una locura.

Les confieso que no sé qué pronunciamiento se puede hacer, en un momento en que seguramente esto está ya archivado o por archivarse.

Tal vez de todas maneras aunque me resulta un poco tardío, el ratificar la competencia municipal o establecer como se ha sugerido aquí, un tono más claro y enérgico sobre la competencia municipal y la compatibilidad que esta obra debe tener con el Plan de Ordenamiento; debería ser un pronunciamiento básico; aunque mi sensación es que esto debería estar archivado y eventualmente lo que tal vez se debería realizar internamente en el Municipio, es una evaluación sobre estas opciones; de una conexión alternativa de la Ruta Viva con la ciudad desde la Simón Bolívar a la ciudad, que es algo que al menos se justifica. Porque ahora lo que se hace es que por la Ruta Viva se llega a la Av. Simón Bolívar y después todo va hacia el acceso Guayasamín. Lo cual de alguna manera no parece lo óptimo.



Quiero entonces señalar, la verdad es que no he insistido mucho; porque a pesar de que algún rato se informaba y se decía que ya tenían estudios definitivos, yo conocía que no llegaban ni siquiera a una prefactibilidad y parece que es así. No hay una prefactibilidad completa. Podrían levantar pliegos; porque ahora Ley lo permite, contratar para los estudios definitivos para alianza estratégica, así es.

Entonces, creo que vale la pena repensar talvez algunos aspectos de la postura frente al Consejo Provincial; que quiero decir, "lamentablemente" ha dedicado en estas últimas semanas, demasiados recursos en propagandizar un puente que está en el aire.

Me parece a mí, particularmente irresponsable y cuestionable; sobre lo cual no hay fundamento jurídico ni técnico, menos económico, como para proyectarlo. Así que eso me resulta lamentable.

En síntesis quiero observar que es bueno conocer la historia; esto ayuda a tener elementos de juicio para adoptar posturas a tiempo, oportunas; e, incluso para incidir en el diseño eventual de los estudios que se vayan a hacer para los diseños preliminares y posteriores, y no dejar pasar avanzar las cosas para llegar a un resultado como este que está lleno de observaciones, de lo que he podido entender. A pesar de la breve exposición, son múltiples y seguramente quedan cortas.

Porque usted resume señalando que los impactos en el tráfico pueden ser múltiples y complejos; si nos ponemos a puntualizar las implicaciones que eso tiene en el tráfico, podemos hacer montones de observaciones; muchísimas más observaciones, y no tenemos elementos de juicio para hacer observaciones sobre la parte financiera y económica, y sobre otras consideraciones.

Conversando aquí con el concejal Del Pozo: el financiamiento de una obra así, implicaría ya introducir un modelo de peaje urbano, que es un cambio del concepto de peaje, porque ya es introducirse a las zonas urbanas de Quito; que sería una cosa eventualmente buena, pero hay que pensarla y diseñarla muy bien. Si el peaje hacia zonas del entorno han sido a ratos evadidas y no implementadas incluso por esta administración, imagínese lo que significa montar un sistema de peaje urbano.

Así que creo que compartiendo muchas de las observaciones de lo que uno rápidamente puede entender en una presentación tan básica como la que se ha hecho, seguramente esas observaciones pueden multiplicarse por muchas más, y creo que cabe a través de cualquier medida que el Alcalde lo considere pertinente, zanjar un poco el tema y no dar más pasos para que se siga gastando recursos, promoviendo una idea que es absolutamente inviable desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero.

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Gracias. Iba a mencionar también algo de la historia que ya lo hecho el compañero Jorge Albán.

Ya en el 2008 existía un convenio entre el Municipio de Rumiñahui y la Prefectura, para hacer algunas obras viales en el Distrito y en todo este sector, y algunas de esas se cumplieron, es decir, se llegaron a hacer y una de esas que quedaba pendiente que ya se mencionaba era justamente este famoso puente de Monjas que se le llamaba, pero frente a la protesta de los vecinos a los que iba a impactar esta gran obra y sobre todo por el presupuesto altísimo, ya se discutía inclusive la necesidad de hablar del transporte público que en ese entonces en el convenio no había esta lectura de esta necesidad.

Era como ya dijo el compañero Albán esta es propuesta que venía mirándose desde hace algún tiempo ya, y ya había ha sido inclusive señalada como difícil de realizar por decir lo mínimo.

No voy a volver a insistir en los temas que ya mencionaron los compañeros, pero sí quisiera saber. Había un tema que habló el compañero Páez sobre la importancia que tiene el tema del impacto que tienen estos grandes proyectos, yo sí quisiera saber ¿cuál es el impacto y ahí la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, tendría que jugar un papel preponderante – importante, porque si quisiera saber cuál es el impacto sobre el uso de suelo, ¿qué va pasar en estos sectores en el sector de Monjas?, en los sectores que ya empezaron a levantarse desde hace varios años atrás y no existe, no veo que haya una posición clara al respecto.

Entonces sí me parece que es fundamental que debería existir sobre todo una propuesta, un análisis del estudio del impacto que tendría el uso de suelo en este en este sector, y debería ser una propuesta absolutamente clara, que quizás va ayudar un poco fortalecer los criterios mencionados ya por los compañeros concejales. Eso me parece importantísimo.

Me hacia la pregunta ¿qué ha pasado con los sectores por ejemplo, donde ya el Consejo Provincial ha intervenido?, entre en algunos temas por ejemplo en los sectores de la Armenia, ¿cuál es la propuesta de la Secretaría de Territorio, sobre el impacto y el desarrollo de estos sectores?. A mí me parece que eso es un tema que deberíamos tener muy en cuenta.

Conuerdo con las posiciones de los compañeros de que ya lo han dicho absolutamente claros, quizá ni siquiera valga discutir muchísimo más allá. Porque hay un tema legal que deberíamos primero solucionar y eso no está resuelto.

Entiendo que también vamos a hablar sobre la Troncal, porque sobre eso también tengo alguna inquietud. Lo que quería es preguntar concretamente, ¿quién va a ser?, en el sur ya está el Consejo Provincial trabajando en los estudios con Sinohidro y quisiera saber si es que se llega a ejecutar ¿quién va a hacer esa sección?, ¿si existe o no un convenio actualizado?, para...



**SEÑOR ALCALDE:** Concejala perdón, pero ese tema no es parte del punto del orden del día.

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Por eso averiguaba porque se iba hablar después de esto.

**SEÑOR ALCALDE:** No está contemplado.

**Ingresan a la sala de sesiones los concejales Inter. Carla Cevallos; y, Dr. Mario Granda, a las 11h34 (18 concejales).**

**CONCEJAL SBG. SERGIO GARNICA:** Gracias Alcalde, buenos días compañeros, compañeras.

Me parece muy importante todo lo que hoy se ha expuesto, sobre todo frente a la preocupación de un proyecto que ha sido anunciado públicamente y que está siendo ofertado, si vale el término por parte de la Prefectura, cuando tiene una serie de vicios de procedimiento.

Hemos visto precisamente que todos estos temas, estaban anclados a un convenio entre el Prefecto y la Alcaldía, hoy se ha aclarado que era uno de los fines del requerimiento de esto para saber el alcance de los convenios entre la Prefectura y la Alcaldía.

Me sumo al pedido hecho por los concejales en el sentido de que si bien ya el señor Procurador síndico, con su par del Gobierno la Provincia de Pichincha, ha mantenido varias reuniones y ha generado una serie de documentos y respuestas frente a los requerimientos. No está por demás que el Alcalde haga lo propio recogiendo el espíritu del Concejo en la sesión de hoy y genere una contestación en ese sentido, haciendo prevalecer los informes que han sido remitidos por parte de la EPMMOP, de la Secretaría de Territorio, la Secretaría de Movilidad; que son absolutamente contundentes y que precisamente están dando luces de la inconveniencia de la ejecución de esta mega obra.

Nosotros del marco de lo que está establecido en las competencias de privativas y exclusivas a los Gobiernos Municipales o distritales como lo refiere el artículo 264 de la constitución, deberíamos precisamente enfocar aquello, para advertir si cabe el término al Gobierno de la Provincia de Pichincha, que no tiene el aval de la municipalidad para la ejecución de una obra que va a ser desarrollada o que pretendía ser desarrollada en el ámbito urbano, y eso es algo muy importante de resaltar.

También quisiera insistir en lo que se dijo en la sesión anterior a propósito de este tema, para pedir de parte de la municipalidad, de parte de la alcaldía - yo-, lo he hecho de manera particular-, así lo he mencionado en el Gobierno de la Provincia de Pichincha, pero si es necesario pedir el contingente también para subsanar

determinados procesos o determinados procedimientos, en obras que han sido ejecutadas por el Gobierno de la Provincia de Pichincha.

Tenemos por ejemplo la vía que va de la Av. Simón Bolívar a Santa Mónica; tenemos toda la intervención vial que se hizo en San Rafael; una parte o gran parte que compromete al territorio dentro de la jurisdicción del Distrito Metropolitano; tenemos así también la obra o la modificatoria geométrica del acceso a Conocoto. Todo eso debe ser sin duda subsanado el procedimiento, en virtud de que no hay una aprobación previa municipal tal como lo exige el 264 de la Constitución y el COOTAD.

Entonces si es necesario también que se sume el Concejo en ese requerimiento, para poder corregir esos procedimientos y de esa manera que no se vaya a dar posibles observaciones por parte de la autoridad de control a futuro...

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** La Ontaneda sí tuvo aprobación del Concejo, y fue en base a un convenio entre el Concejo y el Municipio.

**CONCEJAL SBG. SERGIO GARNICA:** No es la Ontaneda. La Ontaneda es debajo de la parte Santa Mónica desde la Av. Simón Bolívar abajo. Esa obra he pedido un sin número de ocasiones las aprobaciones o la documentación y no han entregado, y lo que me han respondido - recuerdo que contigo Jorge, que en la Comisión por varias ocasiones hemos requeridos esta información y nos han mencionado -, que eso está para conocimiento en Administración los Chillos como corresponde, para luego ser remitido a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y de esa manera que conozca definitivamente el Concejo. Pero si es que ya lo tienen, eso deberá informar tanto la Administración como la Secretaría en este tramo mencionado.

Entonces ese es un tema de cruce de información que lamentablemente no la tenemos hasta el momento.

Jorge todos hemos visto una intervención geométrica, si así se denomina técnicamente el acceso desde la Autopista General Rumiñahui a Conocoto. Eso no está con autorización de la municipalidad y debería observarse, porque si bien uno no es técnico, simplemente cuando circula por esa vía, entiende que la las inclinaciones o como le denominen técnicamente no son las adecuadas, y eso puede generar inclusive accidentes de tránsito.

A lo que voy es que si bien esta obra es necesaria debe verificarse o fiscalizarse para qué sea hecho de acuerdo a los parámetros técnicos que demanda la ciudad y eso es un tema muy importante que debe requerir a quienes están al frente del manejo y fiscalización de obra pública, para que haga una verificación haber si está eso dentro de los parámetros permitidos de manera técnica.

Haciendo énfasis a lo que decía Jorge frente al tema de historia, y justamente Iván estuvo gerenciando la empresa hace dos periodos. Ahí veíamos que precisamente hubo una gran oposición por parte de los moradores, sobre todo de la Vicentina para el



puede que estuvo proyectado en esa administración y ahí se sumaron de la Floresta y de otros sectores que impidieron precisamente, porque a nadie le gusta que le expropien, mucho más a nadie va gustar que la carga de vehículos pase sin ningún tipo de justificación técnica por esos sectores.

Entonces si es importante recoger toda esta información para que tanto la municipalidad como el Gobierno de la Provincia de Pichincha, tengan absoluta claridad qué es lo que acontece frente la perspectiva o la proyección de determinados proyectos, que en un momento determinado ya tuvieron un análisis social, socio-económico, técnico; y, que para lo que estamos escuchando y lo que se ha presentado hoy, es muy importante recoger este tipo de material que va a servir muchísimo para el mejor entendimiento y entiendo de una buena intención, pero que no ha sido técnicamente factible de acuerdo a los informes que han sido expuestos hoy.

Con esto de Alcalde insisto más allá de la conversaciones, el cruce de información entre la Procuraduría Metropolitana y el Gobierno de la Provincia de Pichincha. Si sería bueno que hoy por iniciativa suya se recoja el espíritu del Concejo, para ser trasladado al Prefecto, de tal suerte que él arbitre todas las medidas necesarias, y con la preocupación que dejo sentada. Porque es un proyecto que así sea con estudios de prefactibilidad, van más de \$2'000,000 de dólares de inversión en ese sentido. Sólo en estudios.

Entonces que tome todas las medidas necesarias para que al menos en el tema de auditorías, sepa cómo justificar precisamente ese no desarrollo o no ejecución del proyecto.

Eso vendría igual una recomendación a usted Alcalde, para que de la denominada "Solución Guayasamín", vayamos tomando ya decisiones como Concejo, en virtud que como es de conocimiento público, fue una obra hecha a plazo fijo y monto fijo y hasta hoy no tenemos claro el desenlace como Concejo, como máximo gobierno de la ciudad y si es importante dejar claro qué es lo que va a acontecer.

El 6 de diciembre se hizo un anuncio de una mega obra por parte del Presidente de la República para un teleférico o funicular que va desde Tumbaco - Cumbayá - La Carolina, y sabemos que hay una cláusula que impide cualquier intervención en el ámbito de movilidad y eso debe ser claro y más aún si está vigente un contrato con el Municipio de Quito que necesita total claridad.

De modo que la próxima administración no herede un problema de esa magnitud y de esa naturaleza.

**SEÑOR ALCALDE:** Una vez comentado el informe que presentó. Muchas gracias señor Gerente, muchas gracias señor Procurador. Creo que la posición de la municipalidad y de este Concejo es clara, respecto a este tema.

\*\*\*\*\*

Por favor pasemos al siguiente punto en el orden del día.

**VII. Presentación de un informe del Cuerpo de Agentes de Control, sobre los operativos de control del uso del espacio público, procedimientos y normas jurídicas relacionadas.**

**SEÑOR ALCALDE:** Quiero solicitar la presencia del señor director del Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control, para que haga la presentación respectiva.

Salen de la sala de sesiones los concejales Inter. Carla Cevallos, Sra. Gissela Chalá; y, Abg. Sergio Garnica, a las 11h45 (15 concejales).

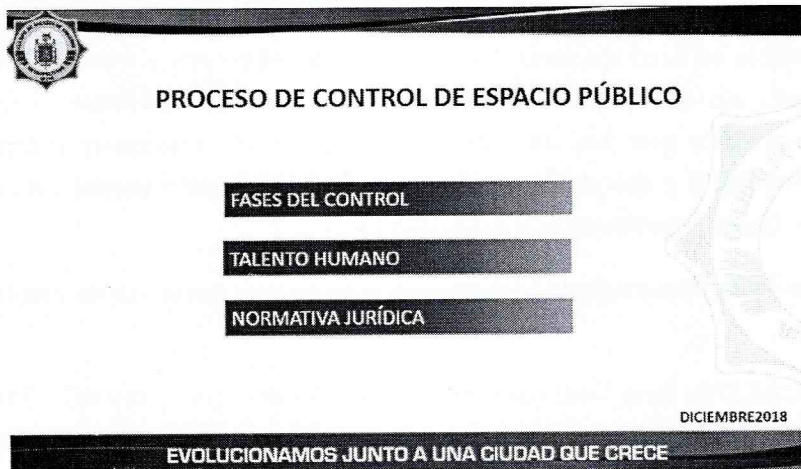
Asume la presidencia la concejala Ing. Anabel Hermosa, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 11h45 (14 concejales).

**CRNL. SP. EDUARDO MOSQUERA, DIRECTOR DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL:** Muy buenos días señora concejal y señores concejales. Hoy de acuerdo a la convocatoria, vamos a hacer una presentación en dos partes.

La primera parte que hace relación a cómo se está desarrollando el procedimiento actual para el control del espacio público; y, segundo la normativa efectiva que sustenta todo este trabajo ya en el campo, por lo que siempre ha existido la parte de las retenciones, serios inconvenientes; y, cuestionamientos a nivel público.

Salen de la sala de sesiones los concejales Dr. Pedro Freire; y, Abg. Mario Guayasamín, a las 11h47 (12 concejales).

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



**CRNL. SP. EDUARDO MOSQUERA, DIRECTOR DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL:** Entonces vamos a ver las fases de control.



¿Cómo se está desarrollando el control en el espacio público actualmente?; talento humano que necesitamos para el control del espacio público; y, la normativa jurídica amparados en lo que es la pirámide de Helsin de la jerarquía de leyes y nos basamos, hasta llegar a las Ordenanzas que nos permiten actuar en el espacio público.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



## 1.- FASES DE CONTROL DE ESPACIOS PÚBLICOS

Para el control del buen uso del Espacio Público, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito, cumple con las siguientes fases:

- Preventiva
- Intervención Disuasiva
- Intervención Logística
- Retención (Medida extrema).

### EVOLUCIONAMOS JUNTO A UNA CIUDAD QUE CRECE

CRNL. SP. EDUARDO MOSQUERA, DIRECTOR DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL: Sobre la base de esto la primera parte que constituye las fases de control, hemos dividido actualmente en cuatro fases.

Nótese aquí que la última parte le ponemos como medida extrema, es decir, es nuestro último recurso que como cuerpo de agentes y actualmente yo regentando el cuerpo de agentes, se lo va a tomar.

Pero las tres las anteriores son aquellas que llamamos eminentemente preventiva. Si nosotros comparamos el modelo anterior, hace ocho meses está implementando esto, con el modelo actual. Teníamos únicamente las dos fases, la una fase que es la fase preventiva, e inmediatamente saltamos a la siguiente fase que es la fase de retención, sin tener las dos fases intermedias que son fundamentales, con la finalidad de evitar ese confrontamiento que puede existir, para el retiro de los vendedores ambulantes.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



## FASE PREVENTIVA

Se realizan campañas de sensibilización como son:



- Presentaciones Metroband.
- Caritas Pintadas
- Entrega de Trípticos
- 10 razones para no comprar en la calle.
- Corredor Compra Segura Centros Comerciales-Centro Histórico.

## EVOLUCIONAMOS JUNTO A UNA CIUDAD QUE CRECE

La fase preventiva consiste exclusivamente en implementar, socializar; y, concientizar a dos tipos de personas. Unas que constituyen los vendedores ambulantes que están haciendo mal uso del espacio público; y, otras que consiste en el usuario, el público en general. Nosotros utilizamos dentro de estos medios la Metroband.

La Metroband no se le puede considerar únicamente como una banda que va a amenizar, para nada. Nosotros a través de esta banda lo que hacemos es concientizar a la sociedad para el buen uso del espacio público, tenemos caritas pintadas, tenemos entrega de trípticos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





## FASE PREVENTIVA



Policia de ciudad,  
*Policia de su gente*

### 10 razones para EVITAR comprar en el Espacio Publico



1. **Reservamos de la imagen de la ciudad.**
2. **Se expone a ser víctima de la delincuencia.**
3. **Los negocios se apropian de las aceras y causan accidentes.**
4. **Se fomenta el desorden y la insalubridad.**
5. **Se atenta contra la salud, al consumir alimentos contaminados de polvo y smog o en mal estado.**

6. **Provoca la contaminación ambiental (ruido).**
7. **Provoca la contaminación de áreas verdes, entre locales regularizados y quienes no tienen permiso.**
8. **Puede ser perjudicado al no recibir factura, ya que no podrá exigir garantía del producto.**
9. **Se fomenta el desorden y la insalubridad.**
- ✓ **El espacio público es de todos, vivamos en un ambiente limpio, seguro y ordenado. Es nuestro compromiso.**

**EVOLUCIONAMOS JUNTO A UNA CIUDAD QUE CRECE**

CRNL. SP. EDUARDO MOSQUERA, DIRECTOR DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL: En los trípticos les manifestamos a las personas que van a comprar, las razones por las cuales no pueden comprar o no lo deben hacer en el espacio público, y luego enunciamos los corredores seguros.

Hoy por hoy hemos intervenido en ciertos puntos donde la gente tiene sus quejas, con la finalidad de retirar a los vendedores ambulantes.

Sobre esto hemos puesto los corredores seguros, efectivamente ustedes han visto, se ha hecho la utilización de las vallas.

Los espacios públicos que estamos interviniendo actualmente, se operan en coordinación con unidades operativas zonales, centros comerciales, mercados municipales, eventos organizados por el Municipio. Ahí es donde estamos interviniendo en la fase preventiva.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:





## INTERVENCIÓN DISUASIVA

Los espacios públicos en los que se registra actividades de comercio autónomo no regularizado, son intervenidos mediante control disuasivos con el personal del CACMQ, que se encuentra en el territorio, como son:

- Unidades Operativas Zonales
- Centros Comerciales
- Mercados Municipales,
- Eventos Organizados por MDMQ.
- Eventos Festivos.

## EVOLUCIONAMOS JUNTO A UNA CIUDAD QUE CRECE

**CRNL. SP. EDUARDO MOSQUERA, DIRECTOR DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL:** La fase disuasiva es donde vamos a intervenir en coordinación con Administraciones Zonales. Hay que considerar que en esta fase, la recuperación del espacio público no sólo le pertenece a la autoridad, también le pertenece a ciudadanía y en esta, nuestro proyecto. Es decir, que la ciudadanía se involucre en la recuperación de su espacio público.

Uno de los casos concretos que hemos intervenido es en el sector de la J, en donde hemos visto que se ha utilizado las vallas y este proyecto ha resultado efectivo.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



## 2.- TALENTO HUMANO



Reporte de personal al 26 de diciembre 2018

## EVOLUCIONAMOS JUNTO A UNA CIUDAD QUE CRECE



CRNL. SP. EDUARDO MOSQUERA, DIRECTOR DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL: Si vemos en la parte intermedia con lo que contamos para control de espacio público son 874 efectivos que se distribuyen en las nueve Administraciones Zonales.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



### NUMÉRICO DE PERSONAL ESPACIO PÚBLICO

UNIDADES OPERATIVAS ZONALES/ GRUPOS	NUMÉRICO
U.O.Z. MANUELA SAENZ	365
U.O.Z. ELOY ALFARO	42
U.O.Z. EUGENIO ESPEJO	60
U.O.Z. DELICIA	20
U.O.Z. QUITUMBE	66
U.O.Z. MARISCAL	15
U.O.Z. CALDERÓN	18
U.O.Z. TUMBACO	23
U.O.Z. LOS CHILLOS	14
GAT-S	55
GRUPOS APOYO OPERATIVO	170
APOYO ADMINISTRATIVO - OPERATIVO	21
<b>TOTAL</b>	<b>874</b>

Reporte de personal al 01 de diciembre 2018

Los 800 efectivos son el número de personal operativo, que cumple actividades de control de buen uso de los espacios públicos, y se encuentran distribuidos en las 9 Unidades Operativas Zonales, y se encuentran organizados en turnos de trabajo, (5 días laborables y dos de descanso de 8 horas, turno pasando un día de 12 horas), según la necesidad la operativa.

### EVOLUCIONAMOS JUNTO A UNA CIUDAD QUE CRECE

Pero hay que entender que por el horario de actuación esto, se divide por dos. Quiere decir que nosotros de los 874 efectivos contamos con 437 efectivos, porque efectivamente el comercio informal se aposta desde la mañana, 7:00 de la mañana a veces 06:00 de la mañana, de acuerdo a la Administración Zonal y de acuerdo a la complejidad de la zona.

En ese sentido ingresamos temprano con nuestro personal, y el personal de acuerdo a la normativa legal vigente y a la LOSEP, tiene ocho horas de trabajo. Eso significa que tengo que utilizar dos grupos de trabajo, uno en la mañana y uno en la tarde.

Quiere decir que nuestra capacidad operativa se reduce al 50% de personal.

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Este grupo de acción "GAT - S", ¿dónde está?, ¿qué hace?, ¿cómo es?

CRNL. SP. EDUARDO MOSQUERA, DIRECTOR DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL: Es parte del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano. Es un grupo destinado y capacitado para realizar retención en el espacio público.

Es decir, nosotros necesitamos de acuerdo con la coordinación, planificación y organización con la AMC. Coordinamos los operativos porque ya hemos pasado las diversas fases que se les indicó anteriormente, es decir, la fase preventiva, disuasiva; y,




la implementación de personal. Sobre la base de eso, cuando ya las personas no hicieron caso de lo que decimos o dicen las Ordenanzas, efectivamente con la AMC planificamos para el proceso de la retención. Entonces definimos lugares y procedemos a retirar.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Como punto de información señor director. Esta distribución del personal me parece que es reciente con la incorporación de los 300 agentes, pero todo eso estamos hablando de hace unos dos meses.

**CRNL. SP. EDUARDO MOSQUERA, DIRECTOR DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL:** Lo que pasa es que anteriormente hicimos una planificación previa con ciertos requerimientos de la sociedad. Estamos hablando de que la sociedad en un momento determinado, por ejemplo en: Las cuadras, La J, Fabrec, El Mercado Central, La Avenida Pichincha, venían varias quejas suscitándose sobre las novedades del asentamiento informal. Sobre la base de eso tenemos ciertos tipos de prevención. Por eso le mostraba la primera parte, existe la Metroband.


Hemos tenido que recorrer con la Metroband para anunciarles a las personas que no deben hacer ese tipo de trabajo, posteriormente en la siguiente fase la fase disuasiva implementamos el personal, el personal también va recorriendo esos lugares con la finalidad de indicarle de que no debe hacerse tipo de actividad y que se debe retirar. Posteriormente luego de la implementación de las vallas o el equipo logístico necesario y si ya no se comprende, efectivamente entramos a la última fase que es la fase de retención.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:




### INTERVENCIÓN LOGÍSTICA

Como alternativas para recuperación de los espacios públicos, que han sido ocupados para realizar comercio autónomo no regularizado se han implementado y utilizados los siguientes recursos logísticos:



- Vallado de puntos críticos
- Monitoreo a través de Video Wall, drones, Centro de Mando y Comunicación Móvil.
- Patrullaje con canes.
- Patrullajes motorizados
- Patrullajes en vehículos unipersonales y trimovil.



**EVOLUCIONAMOS JUNTO A UNA CIUDAD QUE CRECE**



**CRNL. SP. EDUARDO MOSQUERA, DIRECTOR DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL:** Tenemos intervención logística que es la tercera fase. Hemos utilizado todos los medios, ahora se ve únicamente lo que es la parte de las vallas, es decir, únicamente las vallas. Pero tras de las vallas está el monitoreo del video wall, drones, centro de mando y comunicación móvil, patrullaje con canes, motorizados, en vehículos unipersonales; y, tri móvil. Todo esto necesitamos con la finalidad de recuperar un espacio.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



### INTERVENCIÓN LOGÍSTICA

Dentro de la intervención logística actualmente podemos citar lugares como:

- Las Cuadras
- Chiriyacu
- Mercado Central
- Av. Pichincha
- Boulevard la Jota
- Comité del pueblo

### EVOLUCIONAMOS JUNTO A UNA CIUDAD QUE CRECE

Estos son los lugares donde hemos tratado de recuperar el espacio y estamos también en coordinación con otros sectores.

**CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR:** Toda la Av. El Inca es un verdadero mercado, y ahí no veo ninguna intervención. Desde la 6 de diciembre hasta la Simón Bolívar.

**CRNL. SP. EDUARDO MOSQUERA, DIRECTOR DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL:** Bueno la intervención se hace a través de las denuncias y quejas que tiene la población.

**CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR:** Si eso es a la vista y paciencia de todos.

**CRNL. SP. EDUARDO MOSQUERA, DIRECTOR DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL:** Yo le manifestaba cómo es eso. En ese sentido hemos intervenido en los puntos críticos. Tenemos doce puntos críticos en los cuales hemos intervenido.



Posteriormente teníamos lo que manifestaban el GAT- S. Es un grupo operativo volante, con la finalidad de cumplir también el proceso de disuasión durante todo el día en recorridos en el Distrito Metropolitano.

En ese sentido cuando hay alguna novedad, nos comunican a través de los equipos de investigaciones, que los informales algún momento se han trasladado, e inmediatamente procedemos con ese equipo a retirar a esas personas.

**CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR:** Bueno yo ahora le denuncio a usted, que el Av. El Inca es una cosa tremenda.

**CRNL. SP. EDUARDO MOSQUERA, DIRECTOR DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL:** Gracias. Tomaremos muy en cuenta esa avenida, tomaremos en cuenta.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



### **RETENCIONES (MEDIDA EXTREMA)**

Luego de cumplirse las fases preventiva, intervención disuasiva e intervención logística, a fin de recuperar los espacio públicos, en coordinación con Agencia Metropolitana de Control, se realizan cronogramas de intervención y retención de productos de comercio autónomo no regularizado.

- Se incluyen operativos de clausura de locales identificados como bodegas de abastecimiento para comercio autónomo no regularizado, en coordinación con AMC.

### **EVOLUCIONAMOS JUNTO A UNA CIUDAD QUE CRECE**

Hay que entender lo siguiente. Nosotros nos debemos a la AMC, porque no hacemos las retenciones si no tenemos el visto bueno de la Agencia Metropolitana de Control.

Es la primera parte que había manifestado, que luego de cumplirse las fases preventiva, intervención disuasivo, intervención logística; y a fin de recuperar los espacios públicos en coordinación con la Agencia Metropolitana de Control, se realizan cronogramas de intervención y represión de productos de comercio autónomo no regularizado, y a más de eso cumplimos no sólo eso en el espacio público para la recuperación, es decir, nos manejamos a través del establecimiento de las bodegas para intervenirlas.



Procede con la lectura de la siguiente lámina:



### 3.- NORMATIVA JURÍDICA

Los efectivos del CACMQ, designados al control de Espacio Público realizan las siguientes act

- Apoyo al control de permisos LUAES, PUCA – Coordinación con delegados de AMC.
- Control de Buen uso de los espacio público.
- Información y apoyo a la ciudadanía.
- Apoyo a personas extraviadas.
- Control del consumo de bebidas alcohólicas en los espacio públicos.
- Apoyo en accidentes de tránsito.
- Abordaje inicial a personas vulnerables en situación de mendicidad e indigencia.

**EVOLUCIONAMOS JUNTO A UNA CIUDAD QUE CRECE**

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



### 3.- NORMATIVA JURÍDICA- CONTROL BUEN USO ESPACI PÚBLICO

**Art. 31** Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y sus espacios públicos, bajo principios de sustentabilidad, justicia social, respecto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural.

**Art 264.** Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

CONSTITUCION DE LA  
REPUBLICA DEL ECUADOR

1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

2.- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

**EVOLUCIONAMOS JUNTO A UNA CIUDAD QUE CRECE**

**CRNL. SP. EDUARDO MOSQUERA, DIRECTOR DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL:** Sobre la base de todo este procedimiento a groso modo, lo realizamos en base al sustento jurídico que tenemos para actuar.

Procede con la lectura de las siguientes láminas:



### 3.- NORMATIVA JURÍDICA- CONTROL BUEN USO ESPACI PÚBLICO

COTAD

**Art. 597 Objeto de la policía municipal y metropolitana.-** Los gobiernos autónomos descentralizados distritales y municipales contarán, para el ejercicio de la potestad pública, con unidades administrativas de las policía metropolitana o municipal, que aseguren el cumplimiento de las normas expedidas en función de su capacidad reguladora.

### EVOLUCIONAMOS JUNTO A UNA CIUDAD QUE CRECE



### 3.- NORMATIVA JURÍDICA- CONTROL BUEN USO ESPACI PÚBLICO

COESOP

**Art. 269 Funciones:** Los Agentes de Control Municipal o Metropolitano, tendrán las siguientes funciones:

- 1.- Cumplir y hacer cumplir las leyes , ordenanzas, resoluciones, reglamentos y demás normativa legal vigente dentro de su jurisdicción y competencia;
- 2.- Ejecutar las ordenes de la autoridad competente para controlar el uso del espacio público;
- 3.- Controlar en coordinación con el organismo técnico de vigilancia, auditoria, intervención y control de las actividades ambientales la contaminación ambiental en su respectivo cantón o distrito metropolitano, en el marco de la política nacional ambiental;
- 4.- Apoyar a la gestión de riesgos en coordinación con los organismos competentes;
- 5.- Brindar información y seguridad turística;
- 6.- Fomentar procesos de vinculación comunitaria;
- 7.- Apoyar a los organismos competentes en el proceso de acogida a personas en situación de vulnerabilidad extrema;
- 8.- Controlar el ordenamiento y limpieza de los mercados y centros de abasto; y,
- 9.- Las demás funciones que le sean asignadas de conformidad con este Libro y la ordenanza respectiva.

### EVOLUCIONAMOS JUNTO A UNA CIUDAD QUE CRECE



### 3.- NORMATIVA JURÍDICA- CONTROL BUEN USO ESPACI PÚBLICO

ORDENANA 280

**Art. 51 Medidas cautelares.-** La Policía Metropolitana, bajo coordinación de las autoridades de control, podrá ejecutar medidas cautelares como la retención de productos o mobiliario cuando se atente a la salud ciudadana, el adecuado uso del espacio público y la normativa legal metropolitana vigente, debiendo entregarse en el momento el acta correspondiente de la retención, respetando el debido proceso.

ORDENANA 321

**Art. 12 Deberes de colaboración.-** La Policía Metropolitana tiene el deber de colaboración con la Agencia Metropolitana de Control para el adecuado ejercicio de las funciones inspectoras.

### EVOLUCIONAMOS JUNTO A UNA CIUDAD QUE CRECE



Procede con la explicación de las siguientes láminas:



**AGRESIONES DURANTE CONTROLES DE BUEN USO DE ESPACIO PUBLICO**

**INTERVENCIÓN DISUASIVA**

Durante los controles operativos cuyo fin es disuadir el ejercicio de comercio autónomo no regularizado, de los espacio públicos, el personal del CACMQ, recibe en su mayoría agresiones verbales, insultos y hasta amenazas a su integridad.

**RETENCIÓN**

Durante operativos de retenciones, realizadas en coordinación con delegados de AMC, en todos los casos se evidencia confrontación verbal y física, que desembocan en agresiones por parte de comerciantes y ciudadanía; en contra de efectivos del CACMQ.

**TRAMITE EN FISCALIA**

De los casos registrados como agresiones físicas en contra del personal del CACMQ, que siguen el tramite correspondiente en Fiscalía, han concluido en:

- Actas de mutuo compromiso.
- Disculpas públicas

**EVOLUCIONAMOS JUNTO A UNA CIUDAD QUE CRECE**



**AGRESIONES DURANTE CONTROLES DE BUEN USO DE ESPACIO PUBLICO**



**EVOLUCIONAMOS JUNTO A UNA CIUDAD QUE CRECE**

**CRNL. SP. EDUARDO MOSQUERA, DIRECTOR DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL:** Dentro de todas estas fases a excepción de la primera fase, nuestro personal siempre es agredido verbalmente y físicamente. Han existido una serie de agresiones que han subido en su escala, y estamos viendo que últimamente hay actos que atentan contra la vida del personal del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano.

**CRNL. SP. EDUARDO MOSQUERA, DIRECTOR DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL:** Uno de ellos se dio recientemente en la Av. Pichincha que fue de dominio público, en donde diez personas se acercaron y al inspector Carlos Vega y le agredieron vilmente. Efectivamente si no era por la concurrencia de sus compañeros, podía tranquilamente haber muerto.

Sobre esto hemos hecho un trámite también en la Fiscalía y absolutamente todo lo que constituye a agresiones, hemos llevado las denuncias respectivas. Se está cumpliendo con el debido proceso y a más de ello hemos fortalecido el departamento jurídico, con la finalidad de que todos esto no quede en la impunidad.

Dentro de esto vamos a indicar en la siguiente fase se va a hablar de los protocolos de actuación, porque ahí no queda. Es decir, tenemos la Ordenanza que nos dice que es lo que vamos a hacer en la situación del espacio público y quien debe hacer las retenciones en el espacio público. Pero es un tema tan delicado las retenciones, que tenemos un protocolo específico.

El director de operaciones en este momento el inspector Ángel Lema les va a enunciar. Gracias.

**SR. ÁNGEL LEMA, DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL:** Señora Presidenta, señoras y señores concejales.

Mi nombre es Ángel Lema, soy inspector tres y por el momento soy responsable de la Unidad de Gestión Operativa del Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control.

Voy a aprovechar esta oportunidad al máximo para poder poner en conocimiento de ustedes, algunos aspectos importantes que tiene que ver con nuestro procedimiento de actuación, netamente operativa. Primero debo citarles algunos antecedentes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



**CUERPO DE AGENTES DE CONTROL  
METROPOLITANO QUITO**

**ANTECEDENTES**

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN AÑO 2015**

**ENTRADA EN VIGENCIA DEL COESOP  
(18 de diciembre 2017)**

**PROUESTA DE UN NUEVO PROTOCOLO DE  
ACTUACIÓN**



**SR. ÁNGEL LEMA, DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL:** Por el año 2015 siempre preocupados en la orientación y guía a nuestro personal operativo, se estableció un protocolo de actuación.

El mismo que se venía poniendo en ejecución hasta la entrada en vigencia del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público – COESOP, que entró en vigencia el 18 de diciembre de 2017. Este código por ser una norma especial para los cuerpos de agentes de control municipal y metropolitano, obliga que formulemos algunos aspectos de nuestra actuación operativa. Por ello es que como lo dicho señor director, nuestro trabajo está en permanente coordinación con la Agencia Metropolitana de Control, por ser las autoridades locales de control.

Sólo para citarles un ejemplo. A partir del 18 de diciembre de 2017 por el primer semestre, la Agencia Metropolitana de Control nos emitía una orden de ejecución de medida cautelar. Luego del análisis respectivo detectamos algunas falencias en esta orden de ejecución, por ejemplo, que nos ponía un horario de actuación, nos ponía tal vez un territorio exacto enmarcado, y si salíamos de él, podríamos no cumplir con el procedimiento que nos indica la autoridad de control.

En los horarios. Los horarios como lo ha dicho señor director, a veces no coincidían con el horario que nos dice la Agencia Metropolitana de Control y bueno por todo ello, les estoy hablando antes de que sea supervisor el señor Luis Aguilar, me refiero al tiempo de la Dra. Johana Aguirre.

Al ver estos problemas el Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control, cuando llegó a la gestión de la dirección el coronel Mosquera, hicimos una propuesta de protocolo de actuación en coordinación con la Agencia Metropolitana de Control.

El último dato tenemos es que a finales de julio, emitimos a la Agencia Metropolitana de Control nuestra propuesta de protocolo de actuación, pero lastimosamente hasta la fecha no hemos tenido respuesta.

De manera general el cuerpo de agentes de control sigue el siguiente procedimiento para un control habitual.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



## **CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO**

## **CONTROL HABITUAL**



**SR. ÁNGEL LEMA, DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL:** Nosotros tenemos personal destinado a las nueve administraciones zonales, dicho sea de paso, que el numérico nunca va a ser suficiente, disculpe que se los diga así. Por las necesidades y la situación actual en la que vivimos.

En cada una de las unidades operativas zonales el personal pasa lista; hace una distribución de servicio; hace el recorrido normal por el sector; hay la identificación del trabajador autónomo; hay una verificación del permiso; si tiene el permiso de venta se verifica las especificaciones del permiso, caso contrario se solicita el desalojo; si desaloja el trabajador autónomo el espacio público, fin del procedimiento, caso contrario se solicita apoyo para el desalojo; si el trabajador autónomo insiste con la ocupación indebida del espacio público, se procede con la ejecución de medida cautelar como ya lo ha dicho el señor director, en fiel cumplimiento al artículo 51 de la Ordenanza No. 280 que indica claramente cómo debemos actuar con presencia o en coordinación con las autoridades competentes.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:





**CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO**

**MACRO OPERATIVOS**



SR. ÁNGEL LEMA, DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL: Ya en forma de macro operativos, esta es nuestra línea de actuación de manera general.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



**CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO**

**MACRO OPERATIVOS**

**COORDINACIÓN**



*Reuniones con la participación de delegados de:*

- Agencia Metropolitana de Control;*
- Agencia de Coordinación Distrital de Comercio;*
- Administraciones Zonales;*
- AMT;*
- Comerciantes formales;*
- Líderes Barriales.*

La coordinación para mi forma de ver algo que nos ha dado buenos resultados, es la participación de la comunidad, en estas reuniones de coordinación que generalmente se realizan en nuestro cuartel general ubicado en Puengasí, a parte de la comunidad participan las autoridades de la Agencia Metropolitana de Control; la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; las Administraciones Zonales, las dos últimas que mencioné no siempre; la Agencia Metropolitana de Tránsito; los comerciantes formales y líderes barriales.



Les voy a poner un ejemplo muy tácito. Si no estoy mal esta reunión de coordinación es en el último mes del año anterior, para la situación del operativo en Las Cuadras que se realizó hace algún tiempo.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

 **CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO** **MACRO OPERATIVOS**

**PLANIFICACIÓN**

*Organización a lo interno del CACMQ, para el empleo de talento humano y la logística operacional disponible. Como resultado de esta planificación se tiene el Plan Operativo y la Orden de Servicio.*



**SR. ÁNGEL LEMA, DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL:** A partir de la coordinación establecida y una vez establecido los compromisos que adquirimos como Cuerpo de Agentes de Control, viene la planificación a nivel interno, que no es más que la organización de nuestro talento humano y la logística operacional que disponemos para ejecutar lo que nos habíamos comprometido.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

 **CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO** **MACRO OPERATIVOS**

**SOCIALIZACIÓN INTERNA**

*Difusión del Plan Operativo y la Orden de Servicio a todo el personal de las diferentes Unidades y Grupos Operativos, involucrados en un determinado Operativo; haciendo énfasis en el rol que debe cumplir el personal de cada una de las Unidades y Grupos Operativos.*





SR. ÁNGEL LEMA, DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL: Luego la socialización a nuestro personal, la toma fotográfica es de la última intervención que hemos realizado en la Av. Enrique Garcés en el sector del Comité del Pueblo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



**CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO**

**MACRO OPERATIVOS**

**EJECUCIÓN**

*Puesta en práctica de todo lo previsto en el Plan Operativo y en la Orden de Servicio.*




La ejecución. En sí la ejecución es la puesta en práctica de todo lo que hemos planificado luego de la coordinación, ya en el terreno de los acontecimientos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

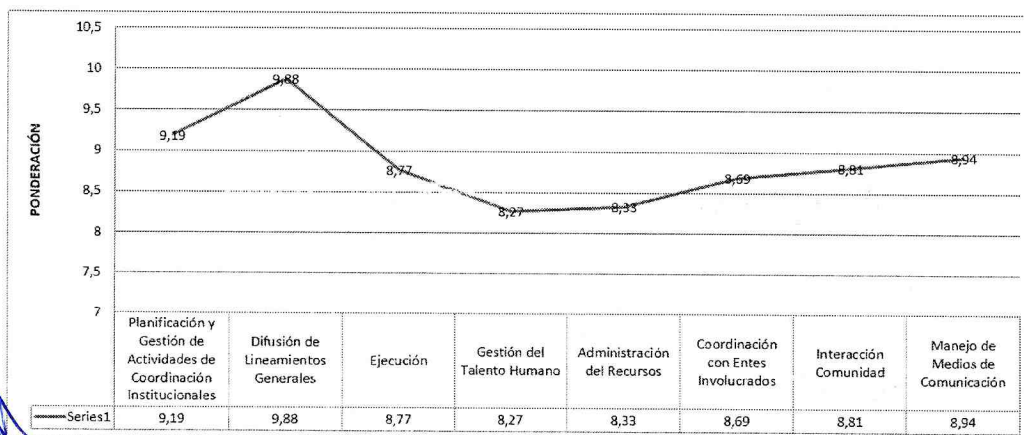


**CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO**

**MACRO OPERATIVOS**

**EVALUACIÓN**

*Valoración del cumplimiento de la planificación establecida, acorde a los parámetros previstos.*



**SR. ÁNGEL LEMA, DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL:** Viene la evaluación esto a nivel interno. Como Cuerpo de Agentes de Control, hemos diseñado algunos factores para poder evaluar una intervención operativa, que viene básicamente en la ocupación del talento humano, la comparación de lo planificado versus lo ejecutado, la participación de los entes involucrados, la integración con la comunidad. Para citarles algunos parámetros.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



**SR. ÁNGEL LEMA, DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL:** La ejecución de la medida cautelar. Dicho sea de paso es nuestro punto de quiebre con la comunidad, les digo con toda sinceridad por todo lo que implica, por todo el concepto que lleva la comunidad de nuestro trabajo.

Se empieza generalmente con reuniones semanales que hacemos con las autoridades de la AMC, se genera un documento de coordinación y ahí viene ya la ejecución de la medida cautelar, la entrega de las retenciones a la Agencia Metropolitana de Control; y, la elaboración del informe respectivo por parte de nuestro personal.

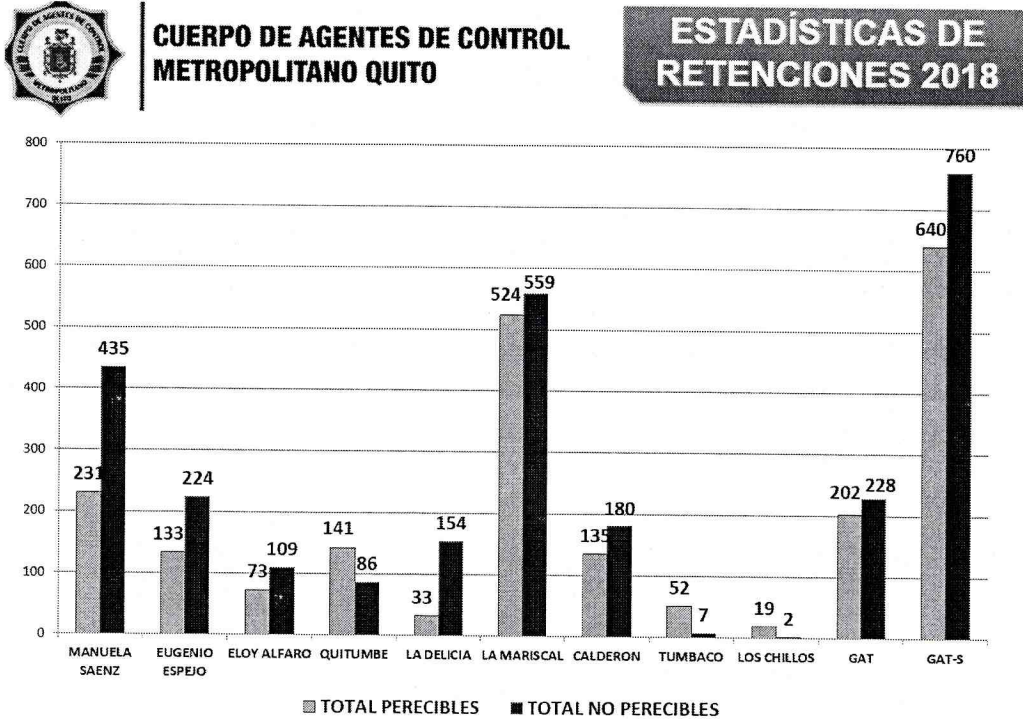
Esto de la entrega de las retenciones yo le veo personalmente fue uno de los pocos aspectos positivos de la última norma, porque antes nosotros como policía metropolitana en años pasados nos hacíamos cargo de las retenciones, teníamos nuestras bodegas. Pero eso incrementaba la percepción equivocada de la comunidad en gran medida, el hecho de que nos cogemos o nos llevamos a la casa los productos.

Pero desde la entrada en vigencia de la Ordenanza No. 280, el Cuerpo de Agentes de Control como tal no se hace cargo de las retenciones realizadas.



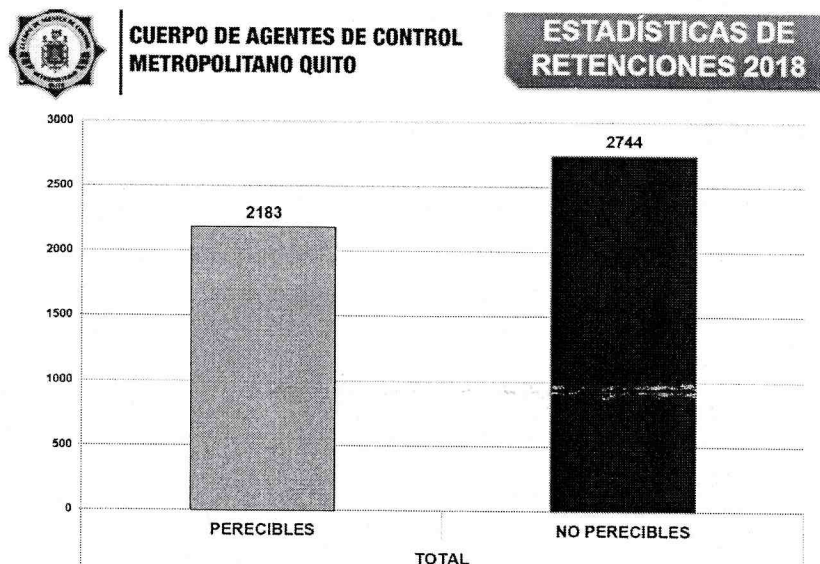
La retención se maneja como una medida cautelar.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



SR. ÁNGEL LEMA, DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL: Aquí como información general señor Alcalde, señoras y señores concejales. Les hago una exposición de los totales de retenciones, correspondientes al año 2018.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



**SR. ÁNGEL LEMA, DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL:** Tenemos un total en el aspecto de perecibles de 2.183 productos; y, de no perecibles 2.744 productos.

Todo se entrega a la Agencia Metropolitana de Control como lo manifesté. Nuestra intervención llega hasta a ejecutar la medida cautelar y se entrega con parte respectivo a la autoridad de la Agencia Metropolitana de Control, para el procedimiento respectivo.

No quisiera hablar del procedimiento que ellos hacen, porque eso es potestad de la Agencia Metropolitana de Control, no tenemos potestad en eso señora concejal.

Tengo entendido que para el retiro hacen el trámite respectivo, algunos pagan la multa, otros les devuelven, otros salen en una situación de trabajo comunitario, algunos sí pagan la multa, es lo que conozco al respecto.

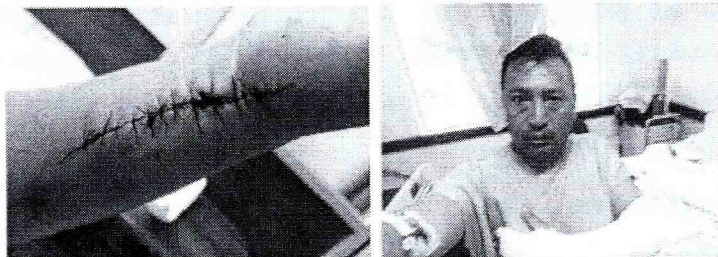
Procede con la explicación de las siguientes láminas:



**CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO**

**AGRESIONES 2018**

**EN EL AÑO 2018 HAN SIDO HERIDOS 50 AGENTES CONTROL, SIENDO LAS MÁS GRAVES, LA AGRESIÓN CON ARMA BLANCA AL SEÑOR AGTE. No. 289 RENE PURUNCAJAS EN EL SECTOR DE LA CALLE JOSÉ MARÍA ALEMAN, EL 6 DE ABRIL DEL 2018**



**CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO**

**AGRESIONES 2018**

**COMPAÑEROS HERIDOS EL SÁBADO 15 DE DICIEMBRE DE 2018 EN EL SECTOR DE LA AV. PICHINCHA: INSP. CARLOS VEGA; AGTE. IVAN TOAPANTA AGTE. GONZALO NOBOA Y AGTE. ALEX SUÁREZ**





**SR. ÁNGEL LEMA, DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL:** Uno de los nuestros graves inconvenientes es del tema agresiones. He querido traer ante el pleno del Concejo y señor Alcalde, sólo dos ejemplos.

El uno fue un compañero que fue agredido con arma blanca el 6 de abril de 2018, un poquito antes de nuestra intervención en la calle de J que es un sector recuperado; y, el otro es un tema reciente del sábado 15 de diciembre, cuando empezaba nuestro período más álgido de control en el centro histórico. Cuatro de mis compañeros fueron brutalmente agredidos en el sector de la Av. Pichincha.

Aquí un tema para para finalizar. Estamos conscientes de que la retención es nuestro punto de quiebre, es nuestro talón de Aquiles. Ya que por la forma en realizarlo, porque sería hasta un poquito ilógico pensar que yo voy a tener una aceptación muy común sin ningún tipo de problema, decirle al trabajador autónomo *"señor le voy a retener, usted suba a sus productos"*, eso casi nunca se da y mucho más con el uso de la tecnología. Hoy por hoy estamos sujetos de forma permanente a grabaciones, filmaciones que publican en redes sociales, que es de cierta forma entendible, causan indignación en autoridades y en la comunidad en sí.

Pero aprovecho este espacio para decir que igual o más acentuada indignación sentimos nosotros, que ante tal brutal acto de agresión de mis compañeros no tuvimos un pronunciamiento de ninguna autoridad, excepto la de nuestro director general.

Situaciones que por cumplir nuestro deber casi le cuesta la vida a uno de nuestros compañeros.

**CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR:** Ustedes agreden, sí agreden. Porque en la salida de la Universidad Católica, le agredieron a un estudiante con gas, entonces yo me pregunto, esto es censurable pero ¿ustedes si tienen derecho de agredir?

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 12h11 (13 concejales).

**SR. ÁNGEL LEMA, DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL:** No tenemos derecho de agredir. Creo que he explicado que la retención es un aspecto bien complejo de nuestra labor, por eso lo dijo el señor director general y estamos haciendo énfasis en que eso es el último recurso que tenemos, después de haber agotado todas las instancias de disuadir, de persuadir, de un poco pedirles de favor...

**CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR:** Pero yo me refiero a una agresión a un estudiante, no a un vendedor.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 12h13 (12 concejales).

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala, permitamos que concluya la presentación para iniciar la ronda de preguntas.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, a las 12h16 (11 concejales).**

**CRNL. SP. EDUARDO MOSQUERA, DIRECTOR DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE CONTROL:** Señor Alcalde, esta es la presentación que hemos hecho, de acuerdo a la solicitud para esta sesión.

Creo que siempre puse énfasis en la última parte que significa lo que es la retención. En ese sentido evitamos dentro de las disposiciones tanto del señor Alcalde, tanto del Secretario de Seguridad, tanto de mi persona. Ha sido siempre evitar este tipo de confrontación, pero como bien se lo manifiesta las personas en un momento determinado no quieren salir de esa actividad, y en ese momento es donde procedemos a una retención y se hace el enfrentamiento. Evitamos a toda costa que se vulnere cualquier tipo de derecho a las personas, porque eso debe ser así.

Lamentablemente siempre tenemos este shock psicológico entre el vendedor informal y el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, pero tengan claro que cuando ha existido alguna evidencia clara, nosotros si lo hemos llevado a sumarios administrativos, a las personas que han cometido, pero también hemos dado la protección necesaria a aquellas personas que efectivamente han sufrido estas agresiones que han visto. Gracias

**CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ:** Alcalde. Si me permite creo que la concejala Hermosa tiene que hacer una presentación y me gustaría tal vez después de eso hacer mis comentarios.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA:** Mucha gracias Alcalde. En primera instancia debo recordar a los compañeros concejales, que este pedido justamente lo hicimos hace casi más de dos meses y se ha venido incorporando como último punto del orden del día durante cuatro sesiones del Concejo Metropolitano, y como lo hemos constatado todos, este punto jamás fue atendido en la oportunidad que el caso lo ameritaba por falta de quórum.

Ahora lamentablemente vemos como el 15 de diciembre muy recientemente, los compañeros municipales han sido agredidos y me quiero permitir Alcalde, con las disculpas del caso porque este es un tema de mucha sensibilidad, tanto para nuestros ciudadanos como para nuestros compañeros municipales.

Pero esto se provoca por un tema conceptual de política pública sobre el control del espacio público, lamentablemente con la información que se nos ha entregado tanto del director como del jefe de operaciones, lo que se ha hecho es constatar esto, la falta de



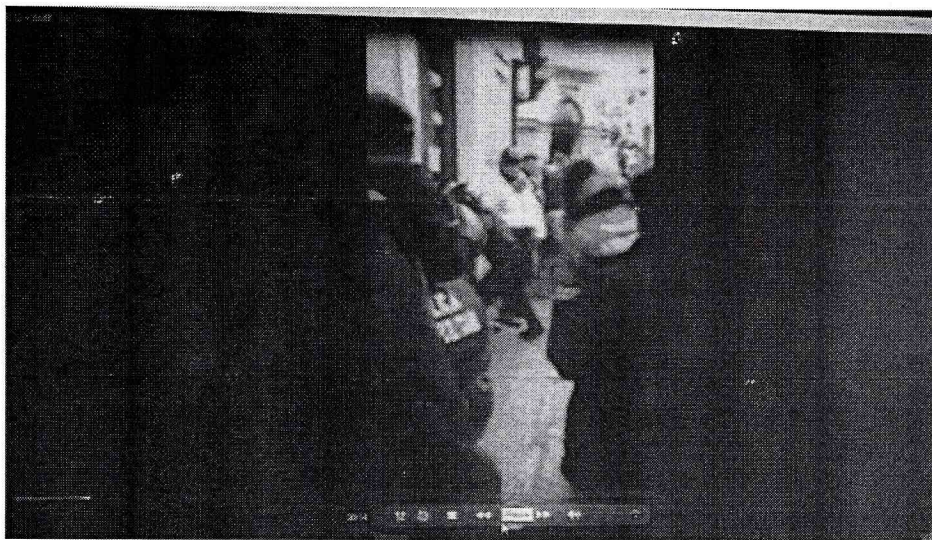
planificación y ordenamiento del espacio público por parte de las Administraciones Zonales.

La falta de política con respecto a los procedimientos y los operativos de control, que una cosa es lo que se dice aquí, lo que está en la normativa, en las Ordenanzas, en las leyes, y otra cosa es lo que pasa en la calle con nuestros ciudadanos, con nuestros comerciantes y lo que es peor aún, con nuestros artistas urbanos.

Tanto hablamos de cultura de Quito patrimonio, sin embargo, ellos son también objeto del rechazo de algunos Agentes de Control para que estén en el espacio público. Cuando lo que hemos procurado siempre es que nuestros espacios públicos estén llenos arte, de cultura, de convivencia armónica entre nuestros ciudadanos.

Pido primero disculpas y sensibilidad por las imágenes que se van a presentar, pero creo que estoy consciente de que somos como yo y como todos los compañeros que estamos aquí, representantes de los ciudadanos y tenemos que asumir la voz de nuestros ciudadanos. Y así como los compañeros han tenido la representación de sus directores en el caso de la Policía Metropolitana, pues creo que también nosotros tenemos que escuchar y poner en evidencia la voz en nuestros ciudadanos.

Procede con la explicación del video que está siendo proyectado en la sala:



**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA:** Este fue un operativo que evidencié con mis propios ojos. Estuve ubicada en la parada del Banco Central en donde fui testigo que no se cumplió ninguno de los procedimientos que se explicaron aquí.

Vi y fui testigo como en estos operativos alrededor de unos doce funcionarios a manera de asalto, se abalanzaron contra personas de la tercera edad, les retiraron sus cosas y lanzaron al camión que realizaba el operativo. No vi en absoluto ningún tema de disuasión, ningún tema preventivo; y, lo que es peor aún, la Ordenanza No. 280 artículo 51 que ha sido mencionada aquí en su último párrafo dice:

*“Debiendo entregarse el acta correspondiente de las requisas”*

En mi primera intervención Alcalde, debo comentarle. Me presenté y les dije que era Concejal Metropolitano y que estaba realizando en mi derecho, un proceso de fiscalización y les exigía que me presenten las actas correspondientes de lo que acababan de hacer. Sin embargo, el vehículo aceleró, hizo caso omiso de mi petición y lo que es peor, hubo una comunicación con el señor Metropolitano que lo podemos ver motorizado, el mismo que empezó a impedir mi paso para continuar con mi proceso de fiscalización, obstruyendo mi trabajo una vez que fue manifestado a los señores.

Les solicité las actas de los decomisos, no se me presentó ningún acta y recordemos que en este vehículo había unas cocinas, había tanques de gas, ¿cómo pretenden que la gente vaya a pagar la multa y vaya a retirar sus pertenencias si ni siquiera hay un acta?, ¿a dónde van todos esos materiales?

Es lamentable, porque siendo parte de la institución municipal nos duele porque son compañeros nuestros, que les diga la gente, que les griten y eso existe en el video. Les digan ladrones, asaltantes, delincuentes a nuestro personal metropolitano, por ese tipo de actuaciones al asalto, sin ningún procedimiento Alcalde.

Lo más indignante era que a las personas que les hicieron esto eran personas adultas mayores. ¿cómo es posible que se utilice esa política del asalto a los comerciantes?, ¿cómo es posible Alcalde que todo diciembre y aún todavía nuestra ciudad se encuentre con vallas?, y lo acaba de decir el director metropolitano, una de las fases es el apoyo logístico. Vaya a ver cómo está el Comité del Pueblo con vallas por todo el boulevard, la calle J con vallas. Parece una ciudad cercada, vallada.

¿Qué calidad de vida les estamos dando a nuestros ciudadanos?, eso no es digno Alcalde, les corresponde a las Administraciones Zonales, la planificación de la gestión y control del espacio público, y vemos aquí como el propio director dice que actúan en base a una denuncia. ¡Entonces yo denuncié públicamente que el tema del control del espacio público en toda la ciudad está desbordado, que no hay control!

Pero no me quisiera ir al control Alcalde, el control es una medida posterior. La causa es la falta de ordenamiento territorial, la falta de cultura y educación, de que el espacio público es el espacio donde compartimos todos y hay que respetarlo. La falta de presencia disuasiva de la Policía Metropolitana, para que no tenga que ir cuando el comerciante está expidiendo sus productos, es la presencia de la policía.

Pero si vemos policías metropolitanos que están conversando de a dos en cada una de las esquinas ¿qué disuasión es esa?, y lo que es peor y duele Alcalde, se les ha perdido el respeto. Se ha perdido el respeto a un cuerpo colegiado que está destinado para el control, se le ha perdido el respeto.

Cómo puede ser posible que seamos testigos de batallas campales, no solamente de la Policía Metropolitana con los ciudadanos, batallas campales con la Policía Nacional.



¿Cómo es posible?, Agentes Metropolitanos que incumplen las normas de tránsito, vehículos de la propia Agencia de Tránsito bajo la señal de no estacionarse y hay que ver en qué estado estaban los agentes de tránsito, porque eran fiestas de Quito.

Cómo vamos a ganarnos el respeto de la ciudadanía si quienes están llamados a ejercer ese control incumplen y tratan mal a nuestros ciudadanos.

Yo le pregunto y quisiera que me conteste, lo mismo que le pregunté cuando estuvimos en la Comisión ¿existe algún procedimiento o norma, que permita que nuestra policía metropolitana que utilice gases como lo vimos en el video y que utilice descargas eléctricas para amedrentar a los ciudadanos?, yo fui testigo de las descargas eléctricas que le propinaban a un ciudadano aquí en la Guaragua, fui testigo.

Usted señor director me contestó en la Comisión que *"no tenían ninguna norma jurídica que sustente el uso de estos dispositivos"*, ¿entonces por qué lo hacen?, ¿para atentar contra nuestros ciudadanos?, ¿por la falta de planificación y organización del espacio?, no es justo. Podemos ver en redes sociales circuló inclusive como una persona, ante la falta de respeto a la autoridad casi lo embisten, es decir, tanta agresión hay para nuestros ciudadanos, como agresión hay de los ciudadanos a los agentes de control, es decir, se ha perdido el total respeto a nuestra institución que ejerce el control en el espacio público, totalmente indignante.

Porque, así como vemos que agreden a nuestros ciudadanos, usted lo ha dicho, también es indignante ver cómo los ciudadanos han agredido a nuestros compañeros municipales.

Pero esto insisto Alcalde, por la falta de políticas públicas respecto al espacio público, porque cada Administración debería tener claramente en su planificación, donde sí se puede ejercer el comercio autónomo y donde no; y, entablar diálogos con nuestros comerciantes para que sepan.

No se trata de ejercer el control y peor esa requisa, con procedimientos que no están de acuerdo a la norma, eso en un asalto. Yo estoy de acuerdo y exijo el control del espacio público, sobre todo en el centro histórico. Trabajamos durante tres años en el proyecto de modernización y reorganización del comercio minorista en el centro histórico, yo era la primera que exigía el control y sigo exigiendo el control, pero cúmplase los procedimientos, no al asalto, no al golpe, no al garrote a nuestros ciudadanos.

Hay otras maneras. ¡Y no a las vallas!, qué pena escuchar aquí que una única modalidad que ha habido ha sido envallar la ciudad, poner vallas y cadenas, como lamentablemente ahora lo estamos viendo en la Plaza Grande.

Alcalde usted debería exigirle a la Presidencia y al Ministerio del Interior que saque todas las vallas que tenemos aquí en el centro histórico, están matando el centro histórico. Los negocios que tenemos cerca están cerrando, la gente ya no viene al centro histórico porque lo encuentra vallado y con cadenas, todos deberíamos reclamar. Es

doloroso ver esa plaza vacía desde hace mucho tiempo, vacía la plaza grande, que es el corazón de Quito, ahí nos topamos todos. En muchos casos ni siquiera los propios funcionarios municipales no dejan pasar, aquí todos hemos de haber sido víctimas de esta agresión para uno. Indigna que ni en la propia ciudad un pueda dirigirse al trabajo.

Vuelvo a insistir Alcalde. Este ha sido un pedido que lo hemos venido haciendo desde hace mucho tiempo. Controles sí, pero que se cumplan los procedimientos y sobre todo de respeto a nuestros ciudadanos, que logremos ese respeto de los unos a los otros. Aquí no estamos atacando a un solo lado, estamos atacando esa falta de políticas de control del espacio público, para crear una convivencia armónica entre todos. Tanto defendiendo a los ciudadanos como defendiendo a nuestros compañeros metropolitanos, que cuando les hemos pedido ¿dónde está la orden de actuar de esa manera?, lo que han dicho son "*órdenes de las autoridades superiores*", eso nos han dicho y eso no puede pasar Alcalde.

Usted como primera autoridad en la ciudad, debería exigir que tanto sus mandos medios como los operativos, cumplan con la Ley, cumplan con los procedimientos, cumplan con las Ordenanzas.

Yo quisiera Alcalde en este sentido a pocos meses de terminar con esta administración, por lo menos dejar sentado para que se difunda, tanto a todos los compañeros de la policía metropolitana, como hacia la ciudadanía. Se difunda ¿cuáles son los procedimientos para el control y los operativos?, para que la gente no se sienta vulnerada en sus derechos, frente a un uniforme. Ese uniforme debería ser llevado con altura, con responsabilidad. ¿Cómo es posible que estemos alzando la mano nuestros ciudadanos?, eso es antes, antes es la cultura de la prevención, para que no pase eso.

Quiero solicitarle Alcalde, que se difunda, que se socialice con nuestra ciudadanía ¿cuáles son los requisitos de los controles operativos?, ¿cuáles son los derechos de los ciudadanos en el espacio público?, ¿cuáles son los requisitos para pedir un permiso del espacio público? ¿cómo son las actuaciones de nuestra policía metropolitana?

Y lo otro Alcalde. Quiero traer también a colación en el tema de control del espacio público. No sé si la policía metropolitana que efectúa el control en el espacio público, tiene bien en claro la normativa respecto a nuestros artistas y actores urbanos. Les exigen Alcalde todos los procedimientos y requisitos definidos de la Ordenanza No.556, respecto a los espectáculos públicos, les piden permiso de bomberos, permiso de intendencia. Cuando claramente en la Ordenanza No.556, en la que se hace una definición de lo que significa espectáculo público dice claramente en el artículo IV.166:

*"Artículo IV.166.- definiciones, literal a) se excluyen de esta definición de espectáculo de espacio público", donde tiene toda una normativa y requisito dice "se excluye de esto, literal i) las expresiones artísticas efectuadas en espacios públicos donde el artista aprovecha el tránsito*



*peatonal o vehicular, para brindar un espectáculo por el que puede o no recibir una retribución económica del espectador”.*

Claramente dice en esta Ordenanza Alcalde y muchos agentes de control no les permiten hacer ninguna actividad cultural a los artistas en el espacio público, y le aplican la 280 de comerciante autónomo, no son comerciantes, son artistas urbanos y es más, hay una disposición expresa de que ellos no tienen por qué cumplir con todos los requisitos que sí requiere otro tipo de espectáculo público.

Parece que esto no conocen los agentes de control, igual les tratan como comerciantes y no les permiten ejercer ninguna actividad, cuando aquí claramente los excluyen de ese tipo de control y que quede bien claro, al artista urbano.

Hemos pedido en sin número de ocasiones Alcalde a la Dirección de Cultura de la administración de la zona centro, que no es difícil es cuestión de voluntad de que organice a nuestros artistas urbanos, de que se les de un registro y se les permita sus actuaciones de manera planificada y ordenada en el espacio público.

Usted mismo acaba de inaugurar aquí en la García Moreno, pongamos pues ahí toda una programación, invierta la municipalidad en programación artística, cultural, compartida si se quiere con los artistas, no cuesta mucho Alcalde, no cuesta mucho. Se gastó \$1'000.000,00 de dólares en cinco días del festival de la Luz, cuando para para mantener la programación de todo el año en las plazas del centro histórico, se requiere medio millón. Eso es un tema de política pública, de voluntad, para evitar todo lo que está pasando.

Realmente conmino a usted Alcalde, para que se inicie un proceso de socialización en lo que queda, lo que resta de esta administración. Para evitar seguir viendo estos espectáculos que son indignantes en nuestra capital y que se busquen otras medidas y se saquen todas esas vallas de nuestros lugares más emblemáticos de la ciudad. Gracias Alcalde.

**CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Gracias Alcalde. Nos han comentado acá el tema de la fase de prevención, pero que el asunto del vallado de puntos críticos tiene que ver con la fase de prevención. Pero justamente como se habla de prevención se hace necesario determinar igual que los vallados no pueden estar por tiempos indefinidos y me refiero exclusivamente al sector por donde yo camino que es el sur de Quito, particularmente la J.

Claro, cuando estamos por ahí existen las molestias de los vecinos que tienen sus locales comerciales y cuando hablan de los vallados mencionan que está ahuyentando a la gente, claro está que lamentablemente en ciertos sectores no hay en que quedar, y preguntamos igual y nos dijeron que por favor yo como concejal, pueda hablar para que los comerciantes informales regresen, porque sin la presencia de los informales se están quedando sin trabajo.



Son incoherencias y nosotros como autoridades debemos comprender todos estos temas, para eso se hace necesario, lógicamente que evitemos el vulnerar derechos. Y evitar el vulnerar derechos tiene relación con nuestros conciudadanos, así también con los derechos de los compañeros metropolitanos.

Esto ya lo ha manifestado la compañera Anabel es un tema muy sensible, pero claro considero que cuando esto sucede, se hace necesario el poner mayor énfasis en el tema de la socialización a los compañeros, para el conocimiento en profundidad de las normas legales que rigen a la actividad de ustedes.

Porque si vemos en el vídeo que pasó Anabel y en su comentario, habla de que no habido actas y claro no soy nadie para criticar el tema, pero creo que siendo así, si hablamos de un acta creo que es un requisito "sine qua non", hasta para reclamar lo que los compañeros se llevaron o incautaron, con base a las normas legales y también la obligación es cuidar el espacio público, para eso se creó el Cuerpo de Agentes de Control. Pero si se hace necesario que tomemos muy en cuenta este tema de las actas, porque caso contrario insisto en decir ¿cómo reclaman los comerciantes?, pero si hay un acta, va a determinar que eso es propiedad de esa persona y se acerca reclamar, lo que los compañeros en aplicación de la norma han procedido a incautar.

Por eso se hace necesario repito pensando en esta problemática, insistamos en la socialización a los compañeros agentes de control, para que podamos aplicar estrictamente las normas legales, tomando en cuenta que todos los servidores tenemos la obligación de cumplir y hacer cumplir las normas legal vigentes. En derecho público hay que hacer lo que está escrito nada más. Gracias Alcalde.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Este tema tiene bastantes aristas complejas. Efectivamente, me parece que hay que tener una definición más clara del espacio público, me sorprende por ejemplo la lista de las cinco fases. Hay partes donde los problemas son significativos; en algunos casos, no hay ninguna mención al tema de veredas o fachadas.

Hay una Ordenanza específica sobre veredas y fachadas que hacen alusión a otros tipos de uso del espacio público complicados; que no haya una reflexión sobre las actividades que se realizan en el espacio público...

En alguna ocasión hace poco tiempo, la Secretaría de Territorio realizó una propuesta en donde estaba realizado la fijación de tarifas, pero trataba de la misma forma al comercio que a la cultura; y así se lo planteó, se hizo observaciones y no ha habido ningún avance al respecto; y claro, eso fue muy cercano cuando efectivamente la policía intervenía o las Agencias intervenían, para retirar estas pequeñas bibliotecas que se establecieron en algunos sitios.

Entonces, hay un vacío sobre el manejo de las actividades que se pueden realizar en el espacio público, que tienen y deben tener un tratamiento diferenciado, o el



establecimiento, una práctica que está prohibida por la constitución. Pero claro, no basta con reconocer que ese es un punto débil que tienen los agentes de control; sino que es ilegal, no hay cómo decomisar; no hay cómo retirar y ¿qué pasa con los productos perecibles?, ¿se dañan?, ¿se comen?, ¿qué pasa?

Creo que hay un problema bastante complejo que tiene muchas vertientes, me parece a mí que también, la falta de continuidad en las políticas o en las medidas, son complicadas. En un momento determinados permisivos con las ventas ambulantes; eso ha pasado en el centro histórico en los últimos años “absolutamente permisivos”, de pronto entran a controlar, o permisivos en una serie de calles y avenidas y después a controlar. Esa falta de sistematicidad, de regularidad en los temas de control; atentan contra la consistencia del control en el espacio público.

De alguna manera viendo y escuchando la presentación, parecería que es problema principal de la falta de agentes. Claro, siempre podemos alegar que son pocos los agentes; siempre, no sé cómo vamos a compatibilizar bajar el número de personas contratadas con la falta de agentes, ¿vamos a seguir contratando agentes?

Creo que esta administración ha incrementado el número de agentes en un número más o menos importante, tanto agentes de tránsito, como agentes de control de espacio, y los resultados no se aprecian.

No es una solución incrementar el número de agentes, ahí hay una falta de una comprensión integral – global; que permita buscar otros tipos de soluciones, y claro esto está mezclado con una serie de prácticas que se han ido desarrollando en los últimos tiempos, que están cargados además de violencia y agresividad, y discúlpeme decir: “que los agentes no actúan”; no siempre, seguramente no todos; a lo mejor una minoría. Pero que no actúan con agresividad o violencia eso es errar.

Y que sin duda no sólo con los agentes del Municipio de Quito, sino en otras partes hay expresiones de violencia de los ciudadanos contra los agentes también. Eso también se está viendo contra los agentes de tránsito, contra la policía, en fin.

Entonces, también hay un problema de violencia; se generaliza con una diferencia que siempre es importante considerar, que una cosa es la violencia que se origina en el ciudadano y otra es la violencia que es ejercida por la entidad pública. Ahí hay una diferencia radical, porque el ciudadano comete una infracción y debe ser sancionado; la institución pública tiene como norma no tener esas prácticas, es una obligación institucional el evitar esas prácticas.

No es lo mismo la violencia que se origina en los agentes de control y la que se origina desde los ciudadanos; lo cual no es que voy a justificar ni mucho menos, pero ahí hay una diferencia que es importantísima tenerla.

Me parece a mí, que lamentablemente no hay un tratamiento sistemático de estos temas, sobre el tema del comercio. Hemos dicho con frecuencia en el centro histórico:

“evitemos la venta en las calles”, eso ha sido una irregularidad absoluta, y se han abierto nuevos sitios de venta o de comercialización en el espacio público, y claro esto a rato se agrava con los momentos difíciles de la economía del país; se agrava más todavía con la presencia de migrantes, que sin duda también complejizan el panorama, porque es parte de...

Y quiero decir claramente que no hay en mí, ningún sentimiento chovinista y antiinmigrante. Son personas que merecen particular consideración y respeto de mi parte, pero evidentemente son parte de un problema complicado; porque ante la ausencia de trabajo, de estabilidad y de seriedad para tener un trabajo formal; son uno de los sectores que usa el espacio público para este tipo de prácticas.

Creo que más que una presentación formal de una serie de cuestiones que se cumplen muy parcialmente o no se cumplen, y de un montón de vacíos que existen como algunos señalados; hay que intentar una cierta reflexión, una reflexión más integral, más sostenida. Para buscar un esquema distinto de entender la gestión de los agentes y el manejo del espacio público, y a lo mejor todavía estamos a tiempo para por lo menos dejar planteado lo que podrían ser algunos temas críticos para una reflexión más sostenida.

¿Qué se va a hacer con el espacio público?, más allá de los eslóganes que puede haber de uno u otro candidato, desde algunos que propiciarán que la calle sea el mercado público para cualquier cosa; hay algunos que así lo pregonan, sabemos quiénes son, que han tenido como soporte político-electoral justamente al sector del comercio informal. Hay por lo tanto desde esas posiciones, hasta los que quieren cerrar los ojos y decir que eso tiene que ser simplemente eliminado, como ante las situaciones objetivas que se dan.

Yo creo que este es un tema que merece una revisión más detenida; insisto, creo que tal vez el tiempo de la represión se nos ha ido pasando, pero por lo menos si pudiéramos dejar una agenda de puntos y una transmisión de preocupaciones al escenario político, ya con eso este momento podríamos hacer lo suficiente.

A los agentes de control; por favor, lo peor que se puede hacer, es asumir una actitud defensiva de ocultar los hechos, hay que asumir los errores, las deficiencias, los vacíos y saber que la entidad no es comparable con el comportamiento ciudadano; la entidad tiene que exigirse de otra manera, por más injusto que pueda sonar. Porque el agente está ganando un sueldo pagado por un ciudadano, tiene una obligación y tiene un nivel de autocontrol; no es comparable, no es justificable por lo tanto decir: “hay violencia ciudadana”, y entonces la policía también a ratos reacciona así, no es suficiente eso, todo lo contrario. Eso más bien perjudica el desarrollo.

**CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ:** Gracias. Yo coincido plenamente con lo que ha expresado el concejal Albán y la concejala Hermosa, plenamente.



Lastimosamente pienso que esta administración nos deja de herencia por su mala gestión problemas fundamentales, pero entre otros está el tema de la basura, el tema del caos en el espacio público, falta de atención y respuesta al comercio autónomo, el tema de movilidad; y, uno que me preocupa grandemente es la transparencia, la poca transparencia en la gestión.

Coincido plenamente con lo que han señalado los concejales, pienso que la policía se convierte en una víctima de la falta de política, aunque aprendí en estos últimos días en un curso que *"no tener política, también es política pública"*. El no querer responder a los problemas más sentidos de los ciudadanos es también una política.

Entonces es absurdo que a veces decimos que no hay política pública, hay una política pública que es no responder por los problemas fundamentales del pueblo. En su mayoría este ha sido el caso de esta administración.

Por señalar algo desde la presentación de este informe notan fácilmente la falta de coordinación y decirlo también, coincido plenamente con lo que han señalado los concejales y tal vez ahí coincidir con la concejala Ivonne y que pena que no esté el concejal Freire, pero lo hemos tratado concejal Albán en la Comisión desde que arrancamos con la tarea y la responsabilidad de ser miembros de la Comisión de Comercialización.

Lo hemos planteado permanentemente concejal Freire aquí están testigos, pero en alguna Comisión ya al final decía *"que pena que en estos cinco años nos vamos sin poder haber recibido alguna respuesta positiva de este espacio de la agencia de comercialización y de sus diferentes actores"*

Insisto en la falta de coordinación y la falta de planificación, pero no ha habido una planificación integral en el tema de comercio, en el tema del espacio público y en otros yo sí pienso una improvisación total, y es visible en lo que nos ha enseñado Anabel, en lo que nos han comentado los señores policías. Digo que la policía se convierte en una víctima porque cumplen órdenes, directrices de las altas autoridades o actúan pretendiendo responder digamos a su *"que hacer de la mejor manera"* - entre comillas -, cuando no hay una orientación clara y política del manejo de estos espacios o de estos sectores que son fundamentales y que no son aislados, si no que responden a una falta de planificación integral.

También me pregunto ¿qué pasa y cuál ha sido la política para el ordenamiento territorial?, lastimosamente por campaña también me parece que es un sector el comercio autónomo, tratado clientelarmente Jorge, se lo ha tratado lastimosamente clientelarmente. Hoy es tenaz, dan permiso no a los históricos sino a nueva gente que puede darles un voto, por ejemplo. Sin responder a esto el ordenamiento del espacio público, coincido que es un derecho al trabajo en condiciones dignas, pero también el derecho que tenemos todas y todos de un espacio público ordenado, eso ha sido y seguirá siendo mi lucha.

Para mí es uno de los problemas más grandes que tiene la ciudad, así como el de la basura. El Alcalde ayer en el directorio decía que *“han avanzado significativamente con este nuevo contrato y que ya la emergencia se ha acabado el 8 de diciembre”*, y ahora vemos nosotros en los medios de comunicación, hoy otra vez, como el tema de la basura sigue estando presente en la ciudad. Pero bueno son herencias que nos deja la administración, nos deja a los ciudadanos y obviamente a la administración que viene y con deudas encima.

Si me pregunto ¿qué ha hecho?, ¿qué estrategias ha utilizado para ordenar el espacio público?, pero también ¿qué política de desarrollo económico ha planteado esta ciudad para resolver los problemas y la crisis económica a la ciudad?, sumado al tema de migración. Tal vez no es un tema que le corresponde a la alcaldía como tal, sino al Gobierno Nacional. Pero creo que también desde la municipalidad se podía pensar en alguna política, en alguna estrategia, en algún plan, en algún proyecto, para resolver los problemas que se están dando en ciudad.

Frente al tema de retenciones, es una violación absoluta y rotunda, la constitución plantea la prohibición de decomisos, de retenciones. Se lavan las manos los compañeros policías diciendo ya no está en mis manos el producto, ahora está en las manos de la Agencia de Control, pero ahí hay una violación constitucional que prohíbe decomisos, que prohíbe confiscación y como señalaba Anabel a la falta de un procedimiento, de un debido proceso, no llevan un acta, no llevan un registro. Eso se convierte no solo en esta violación constitucional, sino además una afectación terrible a los derechos de los comerciantes.

Es penoso ese protocolo que no tiene hasta la fecha ningún resultado, el único resultado que nos muestran es un policía como decía Jorge pegado, que yo comparto plenamente. La institución está especializada para atender casos difíciles y situaciones complicadas, la violencia genera violencia y además desde la institución pública asumir esas actitudes, no es perdonable ni permitido.

Me parece desastroso también que como estrategia visible para el tema de controlar el comercio autónomo sean las vallas. Una ciudad amurallada genera violencia, no seguridad, genera desorden, genera caos, genera odio, genera resentimiento; es lo que hemos vivido en estos últimos años, no es que ha bajado la inseguridad. Por la cantidad de vallas tenemos mayores incidentes en temas de inseguridad.

Y lo último, insisto que todo lo que vemos, que todo lo que pasa en la ciudad, temas y problemas como estos grandes que tiene la ciudad sin resolver, son muestra evidente de una gestión y de una administración ineficiente. Hasta ahí Alcalde muchas gracias por haberme escuchado.

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Gracias. Creo que la evidencia que tenemos ahora después de haber mirado estos vídeos, del informe de los señores agentes de control; y, sobre todo de la evidencia que uno tiene cotidianamente en la



ciudad, es una evidencia clara del poco entendimiento o la poca claridad que hay sobre la ocupación del espacio público que tiene que tener esta ciudad, y la importancia que eso tiene.

Ya han mencionado las compañeras, los compañeros y creo que es absolutamente claro la debilidad que existe es sobre una política clara, sobre ¿cómo manejar el espacio público?, nosotros hemos tratado este tema inclusive en las Comisiones y Anabel se refería al maltrato que tienen los artistas y evidencia claramente, repito, un desconocimiento de ¿cómo manejar el espacio público? o quizás responde a una política incorrecta de cómo manejar el espacio público.

Otro de los temas que se evidencia, es la débil o ciertamente inexistente coordinación entre las entidades municipales. Hablaba la concejala Salvador varios de los compañeros de la toma de las calles por parte del comercio informal.

Quisiera aprovechar y pedir que nos haga llegar Diego a través de la Secretaría, un informe detallado de lo que mencionaba la compañera Salvador, sobre la toma que existe en la avenida el Inca, ahí la calle las Gardenias dónde está la gasolinera, no solamente hay problema de la toma de las vías, sino no que hay además de los vendedores, cantinas y clubes nocturnos, que según la zonificación no estarían permitidos y esto además genera una inseguridad terrible, además de recicladores, es decir, ese parecería ser un mundo aparte. Quiero por favor que se nos haga llegar un informe detallado de ¿cómo está y cuáles son las cosas permitidas en este sector?, entiendo que no, pero no hay un control, ni siquiera hay una coordinación entre las entidades de control.

Quisiera también saber. Se ha hablado mucho del tema de las vallas, si realmente eso ya parece ser parte del paisaje urbano, y es lamentable, pero quisiera saber ¿cuál es la lógica de implementar estas vallas acá en la Marín, en la Av. Pichincha?, cuando todos sabemos que hay un flujo peatonal realmente diario y hasta la noche, de una cantidad peatones increíble. Está generando dificultades inclusive y podría generarse tema de inseguridad mucho más graves de los que ya existen, y también ahí todo el comercio, bueno parte del comercio que había en la Chile, está ahora en el parterre central de entrada a la Ecovía. Entonces cuando se hacía la lista y se refería el compañero Jorge Albán yo también me hacía esa pregunta digo y ¿dónde quedan los otros espacios que tienen que ser cuidados por la policía y los entes de control?.

Entonces quisiera saber ¿quién hace una evaluación sobre esto?, pese a que en la información mencionaba el compañero que hay una evaluación, ¿quién hace la evaluación? y ¿quién nos puede decir si funciona o no este sistema que lo han propuesto? No he escuchado en el informe de que desde la implementación ha cambiado, hemos avanzado o está mejor que antes, porque la evidencia al mirar realmente cuenta otra realidad, otra historia se está escribiendo aquí con lo que acabamos de mirar.

Reconozco que es un tema complejo y difícil, nadie dice que no lo es. Pero cuando uno es Alcalde de la ciudad o cuando uno es autoridad, la ciudad tiene que enfrentarse a esos problemas, no sólo a los fáciles, no sólo a los agradables, sino sobre todo a la solución de estos problemas difíciles, complejos; y, complicados.

Creo que ha habido un retroceso en realidad en este tema, yo reconozco el trabajo que quizás hacen algunos agentes, porque sería incorrecto decir todos son malos o todos son violentos no, yo supongo que hay agentes buenos y agentes que hagan bien su trabajo y que sean absolutamente responsables. Lamentablemente los malos son más parecería ser, pero eso tiene que demostrarse en la práctica, creo que aquí nos queda un sabor diferente, creo que nos toca solidarizarnos por convicción con la gente que ha sido, tanto con los policías como con los ciudadanos que han sido afectados, han sido violentamente tratados de un lado y del otro, pero eso hace ver que no hay una claridad desde la autoridad para trabajar este tema.

Creo que esa es la debilidad que se siente, insistir en que se nos entregue estos informes, quizá haya tiempo. Gracias.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Por el tiempo no quiero insistir, pero sí creo dejar sentada mi coincidencia con algunos de los temas que aquí se han dicho. Creo que la manifestación de violencia que nos mostraba en los vídeos la concejala Hermosa, es solamente la expresión última de una política más integral y por tanto yo quiero señalar esto.

Creo que estos informes no pueden brindarlos el director operativo o el director de los agentes de control, este es un tema de política pública y el rector de la política pública en esa materia es la Secretaría de Seguridad, y esto es lo que estamos cuestionando.

Porque lo que ha acontecido esta semana, la semana pasada o hace un mes en la calle, es el resultado de la ausencia de esta visión política integral, cuya rectoría corresponde a la Secretaría de Seguridad, y quiero ser enfático porque no es la bronca contra el agente de control, la crítica es la falta de una política pública que se exprese y se manifieste quizá en los hechos aquí señalados.

Yo quiero ser enfático en estos temas de violencia. Suscribo lo que dice Jorge, no puede ser tratado de la misma manera la respuesta de un ciudadano, criticable, eventualmente susceptible de ser perseguida como un delito, como una infracción, con la manifestación de un personal uniformado que representa al estado.

Un estado en el que al cultivar valores democráticos, esos valores democráticos, la violencia de la forma como se expresa en estos vídeos es inaceptable, de parte de la autoridad pública que utiliza uniforme, y que se supone que hay una inversión para capacitarlo y para orientar respecto este tipo de comportamiento.

Lo segundo es que me parece que el vallado también es imputable. El vallado se puede entender como una acción momentánea para cierto evento, pero no puede que el



paisaje cotidiano de la ciudad, que exprese en cerrar el espacio público. Creo que más agrede al espacio público, que al derecho que tenemos los ciudadanos de su disfrute, el tema del que esté vallado. Creo que es más atentatorio que la labor que hace el vendedor ambulante.

Soy enfático. Varias veces he tenido que confrontar con quienes están cuidando las vallas, en el sentido de que no pueden impedir el paso de los ciudadanos a nombre de cuidar el espacio público, es un absoluto contra sentido. El espacio público es para uso y disfrute de la ciudadanía, no puede ser que se lo cuide impidiendo el ingreso o ahí hay miedo a las manifestaciones o una falta de entendimiento de lo que significa el derecho a la ciudad.

Por tanto el derecho al espacio público, como también espacio de realización productiva de la gente, que lamentablemente el mercado y las lógicas del capital han excluido de formas más formales y razonables de ganarse la vida, esto si yo creo que ahí hay derechos que tienen que estar priorizados, y uno de ellos es buscar formas razonables de ocupación del espacio público que permitan también a la gente ganarse la vida.

Más agrede al espacio público lo que hicieron ayer el cuerpo diplomático. El cuerpo diplomático se parqueó desde el palacio de gobierno, hasta la Compañía de Jesús, habiendo un parqueadero a una cuadra, ¿cómo puede ser posible que los diplomáticos tengan pereza, miedo o que, para caminar en la joya arquitectónica más importante de América Latina?, que es el centro histórico y tengan que poner los carros, ocupando el espacio público a vista y paciencia de los agentes de tránsito.

Yo tuve ya esta situación y respondió afortunadamente la Agencia Metropolitana de Tránsito en un evento previo, en que toda la calle García Moreno ocupada con vehículos diplomáticos, y entonces cuando el vehículo diplomático hace eso y el vendedor ambulante hace lo mismo, yo creo que finalmente se genera una forma de entender el espacio público y el rol de la autoridad. ¿Por qué un carro diplomático puede parquearse en la vereda y un vendedor ambulante no puede vender?, esto genera una enorme interrogante y esto es una expresión de la falta de visión estratégica, de irracionalidad respecto al manejo del espacio público.

Ya lo han dicho los compañeros yo suscribo. Pero quiero dejar sentado que este es el sentimiento mayoritario de este Concejo, un reconocimiento de una ausencia de política pública, un reconocimiento de que son prácticas equivocadas, como esta de vallar, de hacerse de la vista gorda con unos y no con otros, de tener una actitud violenta respecto a la forma de resolver los conflictos.

Lo último que quiero señalar y pedir formalmente es que si el problema es la falta de agentes civiles de tránsito ¿cuántos hay?, que se nos informe con claridad desde el 2014 hasta la fecha, si se quiere dar de antes todo gusto bienvenido, pero al menos en esta administración municipal ¿cuál ha sido la evolución de la nómina de agentes civiles de



tránsito?, y no solamente en numérico, si no en su asignación, ¿cuántos a los distintos servicios o a las distintas funciones que cumple?, incluida las tareas administrativas, incluidas las tareas que tienen que ver con el cuidado del espacio público y la repartición territorial que puedan hacer.

Yo creo que esa información es fundamental para poder tener también una visión más integral del problema y ver cuál ha sido efectivamente el resultado de una política pública, que desde la Secretaría de Seguridad se ha seguido respecto a esto, que constituye un profundo desencanto de la ciudadanía, sobre no sólo los temas que contó Anabel, si no lo que hemos conversado. Este maltrato del espacio público.

**CONCEJALA SRA. CLAUDIA MARTINEZ:** Gracias Alcalde. Bueno quiero también hacer eco de las peticiones que aquí estamos haciendo los señores concejales. Pertenezco a la parroquia de Tumbaco y realmente el día a día como nosotros podemos mirar, como los señores comerciantes y la lucha campal, frontal con los compañeros de control.

Como decía antes Jorge no se trata de que estamos acusándolos, realmente es la situación de violencia que se crea porque les quitan su fuente de trabajo, ellos necesitan trabajar para llevar la comida a la casa. Alguna vez conversamos con algunos comerciantes ahí y decían *“nos quitan las cosas y ahora qué vamos de llevar a la casa, qué vamos a comer”*, ¿por qué el Municipio no da una solución? y realmente señor Alcalde al que le nombren primero, lamentablemente es a usted. Usted está en los labios de los señores comerciantes.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 13h18 (10 concejales). Sin quórum.**

Dicen ¿por qué el Alcalde no da una solución?, que nos digan, no sabemos ¿qué cosas podemos vender, que cosas no podemos vender?, ¿si es que realmente podemos circular?, ¿con qué cosas podemos circular y con que no?, por qué no se ocupan las campañas publicitarias también del Municipio señor Alcalde...

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Secretario, por favor constate el quórum.

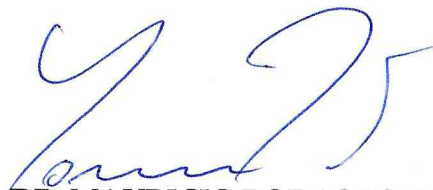
**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Si señor Alcalde, contamos con la presencia de diez señoras y señores concejales más la suya, por lo tanto no existe el quórum previsto en el artículo No. 320 del COOTAD, para continuar con la presente sesión.

**SEÑOR ALCALDE:** En virtud de falta de quórum declaro clausurada la sesión. Gracias.

**SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL JUEVES DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.**



REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. INTER. CARLA CEVALLOS		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN		✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ		✓
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
8. ABG. MIGUEL CORO	✓	
9. ABG. EDUARDO DEL POZO		✓
10. DR. PEDRO FREIRE		✓
11. ABG. SERGIO GARNICA		✓
12. DR. MARIO GRANDA		✓
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN		✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
15. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓	
16. DRA. RENATA MORENO		✓
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
18. SR. MARCO PONCE		✓
19. ABG. RENATA SALVADOR		✓
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	



**DR. MAURICIO RODAS ESPINEL**

**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**ING. ANABEL HERMOSA**

**SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO**



ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO ASISTENCIA - RESUMEN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
8. ABG. MIGUEL CORO	✓	
9. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
10. DR. PEDRO FREIRE	✓	
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
12. DR. MARIO GRANDA	✓	
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
15. SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓	
16. DRA. RENATA MORENO	✓	
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
18. SR. MARCO PONCE	✓	
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

Kathy E.